

DECRETO ALC. EXENTO N° 1989

**REF.: APRUEBESE EL PLAN DE EMERGENCIAS
COMUNAL Y ANEXOS POR AMENAZAS;
INCENDIO FORESTAL – INUNDACIÓN Y
ANEGAMIENTO - TSUNAMI, COMUNA
TEODORO SCHMIDT.**

COPIA

Teodoro Schmidt, 26 DIC 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2118 del 19.12.2024 que Aprueba el presupuesto inicial de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2119 del 19.12.2024, que aprueba el presupuesto desagregado de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2025.
3. La Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 0273 de fecha 16.02.2023, que Crea el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Teodoro Schmidt.
5. ORD. N° 1307 de fecha 31.12.2024, que envía Plan Comunal de Emergencias y Anexos de la Comuna de Teodoro Schmidt, para evaluación técnica.
6. ORD. N° 430 de fecha 26.05.2025, que envía Plan Comunal de Emergencias y Anexos de la Comuna de Teodoro Schmidt, para segunda evaluación técnica.
7. Oficio N° 76, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por SENAPRED, mediante el cual se remite el informe técnico del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Teodoro Schmidt.
8. Acta y registro de asistencia reunión COGRID de fecha 11.08.2025, que aprobó el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos
9. Decreto Alcaldicio Exento N° 1224 de fecha 05.08.2025, que nombra funcionarios en calidad de subrogantes de cargos Directivos.
10. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el Plan de Emergencia Comunal y anexos Planes por Amenazas; Incendio Forestal – Inundación y Anegamiento - Tsunami, Comuna de Teodoro Schmidt, los cuales se declaran como parte integrante del presente Decreto.
2. **DERIVESE**, copia a SENAPRED de la Región de la Araucanía, para los fines que estimen convenientes.
3. **TOMEN** Conocimiento del presente Decreto: Alcaldía, Administración Municipal, Control Interno, SENAPRED, Dirección de GRD, Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE GALLARDO GUEVARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MGI/FGG/MFA/KLS/crf.

ID DOC: 329576



PATRICIO AGUILERA VASQUEZ
ALCALDE (S)

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Inundación y Anegamiento
- Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	26
4. Roles y Funciones	27
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	32
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	33
5.2. Centro de Operaciones	36
5.3. Acciones del Comité Comunal	37
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	39
6.1. Comunicación e Información	41
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	41
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	42
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	43
6.2.1. Informe ALFA	43
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	44
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	44
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	44
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	46
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	47
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	48
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	50
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	50
7.1. Implementación	50
7.2. Revisión Periódica	52
7.3. Actualización	52
8. Información Adjunta	53
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	53
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	54
8.3. Resumen de albergues comunales	64
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	65
9. Anexos – Planes por Amenaza	67

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción.

Los desastres se configuran como la manifestación de las vulnerabilidades en un grupo de individuos, influidas por factores hidrometereológicos, geológicos, antrópicos y subyacentes de riesgo que abarcan desde las características físicas del territorio hasta aspectos cualitativos como la pobreza y la gobernanza (Dickson et al., 2012). En este contexto, es evidente que numerosas localidades en nuestro país conviven de forma constante con el riesgo y la recurrencia de eventos que los tornan susceptibles.

La comuna de Teodoro Schmidt se presenta claramente expuesta a tales sucesos, los cuales han sido una constante a lo largo del tiempo y del desarrollo de la comuna. Este panorama engloba desde incendios forestales, inundaciones, anegamientos, tsunamis, sismos de gran envergadura entre otros, configurando así un escenario complejo, diverso y dinámico.

Un aspecto particular de esta comuna es la cantidad de comunidades indígenas que cohabitan en ella quienes, por su cultura, infraestructura habitacional, acceso a servicios básicos, ubicación geográfica, fuentes de trabajo (normalmente agrícola), etc., suelen verse afectados de manera desproporcionada por las emergencias y/o desastres, con respecto al resto de la sociedad.

Para abordar esta situación de manera precisa, es esencial considerar las facultades, obligaciones y responsabilidades que rigen el desempeño de los municipios, sustentadas en los marcos normativos del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior cuyo texto refunde, coordina y sistematiza la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, el que aborda aspectos cruciales en el artículo 4º, inciso segundo, letra i del artículo 15º, artículo 26º bis con letras a, b, c, d, e, y Artículo 26º ter. Se incluyen, además, el Artículo 8º transitorio y el Artículo 46º. También, se debe considerar la Ley N° 21.364 del año 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres y las entidades públicas y privadas que se organizan de manera escalonada, desde el ámbito comunal al nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, sumado a las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastre.

La comprensión y cumplimiento adecuados de este documento permitirán establecer un orden en el flujo de información crítica entre los organismos técnicos, las autoridades y el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en la comuna de Teodoro Schmidt, contribuyendo así al correcto funcionamiento del Sistema Comunal, especialmente en las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones asignados a los integrantes del Sistema, las autoridades y los organismos técnicos posibilitan la ejecución eficiente de operaciones de alerta frente a amenazas de origen natural y antropogénico durante las fases de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes. En esta etapa, se lleva a cabo la toma de decisiones por parte de las autoridades, coordinación y organismos técnicos, con el objetivo de mitigar el impacto del riesgo residual y los eventos que puedan afectar a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer, el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

- Establecer, los pasos lógicos a seguir empleando las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a eventos que puedan impactar a la comuna con consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Articular, a través de este plan, los planes específicos de emergencia por Amenazas, de manera de fortalecer los instrumentos para la gestión de riesgos en la Comuna.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Incorporar e identificar, flujos de comunicación técnica de organismos de respuesta a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Este Plan contempla todo el territorio de la Comuna de Teodoro Schmidt, es decir, su extensión urbana y también rural.
- **Amplitud:**
Organismos participantes de este Plan se encuentran **bajo decreto Alcaldicio Nº 2061** del 06 de diciembre del 2024, como se indica:
 - Alcalde/sa.
 - Encargado/a de Emergencias Comunal.
 - Jefe/a del Retén o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Teodoro Schmidt.
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos en la comuna de Teodoro Schmidt o representante que este designe.

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Administrador/a Municipal.
 - Director/a de Dirección Municipal de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DIMAO).
 - Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Director/a de Dirección de Salud Municipal.
 - Director/a de Dirección de Obras Municipales (DOM).
 - Director/a de Seguridad Pública Comunal.
 - Director/a Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
 - Representante del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía (SLEP Costa Araucanía)
 - Jefe Zonal Frontel.
 - Gestor de Relacionamento sector Teodoro Schmidt, CMPC.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multiamenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencia:

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan (Plan de emergencia Región de la Araucanía, Res ex Nº 1045 del 18 de junio del 2021), a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (Región Araucanía), los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- Otros planes:

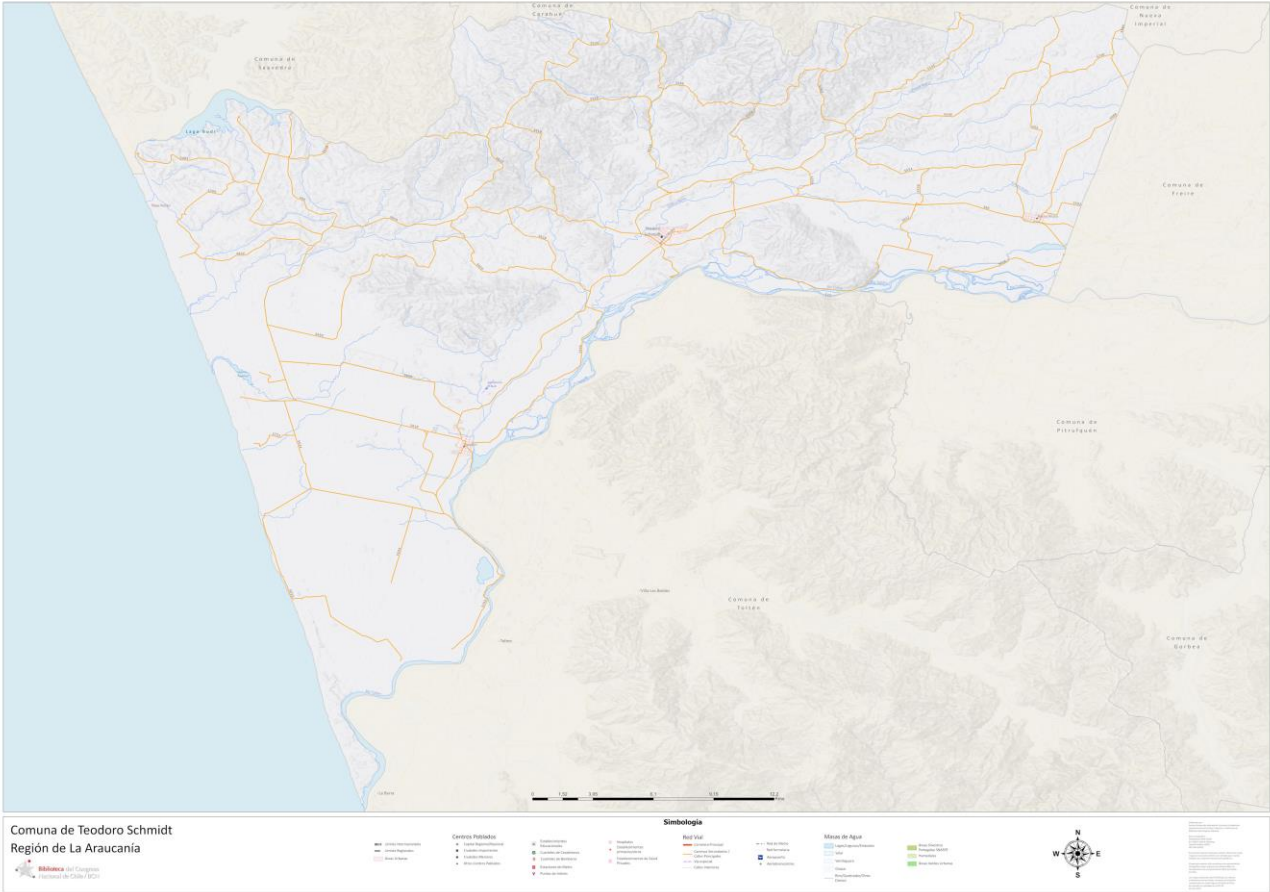
Plan para la RRD 2024-2028

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Teodoro Schmidt administrativamente se encuentra ubicada en la región de La Araucanía, específicamente en la provincia de Cautín. Distante a 72km de la capital regional (Temuco). Limita al norte con las comunas de Saavedra, Carahue y Nueva Imperial. Al este con las comunas de Freire y Pitrufquén. Al oeste con el océano Pacífico y al sur con la comuna de Toltén, todas de la región de La Araucanía.



Mapa Nº 1 Ubicación comuna de Teodoro Schmidt en la Región de la Araucanía
Fuente: Google



La comuna de Teodoro Schmidt, posee una superficie aproximada de 650 Km cuadrados y una población de acuerdo a los resultados y definiciones del censo de población y vivienda de 2017, muestran un total de 15.045 habitantes, de los cuales 9.642 viven en el sector rural, y 5.403 en el sector urbano (Teodoro Schmidt y Hualpín), para efectos de las cifras censales la población de la localidad de Barros Arana (1.058) es considerada rural. (PLADECO 2019-2024).

Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) surgen a partir de la aplicación del Art. 26° de la Ley No 19.253 aprobada en octubre de 1995. De acuerdo a esta normativa, son definidas como espacios territoriales determinados, en los cuales los órganos de la administración del Estado, deben focalizar su acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de origen indígena que habitan en dichos territorios. (PLADECO 2019-2024).

El territorio “Costa Araucanía”, conformado por las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén, se encuentra entre las quince comunas más pobres del país, por lo tanto, y debido a sus indicadores de pobreza y de aislamiento, este territorio fue declarado “Zona de rezago” con fecha 19 de octubre 2016, bajo decreto N° 1.490; gestión impulsada por la Asociación de Municipios Costa Araucanía. (PLADECO 2019-2024).

La comuna de Teodoro Schmidt se encuentra ubicada en una sección de la cordillera de la costa y de la planicie litoral. Posee una superficie aproximada de 65.413 hectáreas de las cuales un 52.5 % corresponden a planicies litorales, un 17,2 % se encuentra en la cordillera de la costa, un 6 % a lechos de inundación, un 2.2 % del territorio está representado por costas arenosas y dunas, finalmente un 2.0 % lo constituyen cerros islas. (PLADECO 2019-2024).

De acuerdo al último “Censo Agropecuario y Forestal”, se puede identificar que cerca del 50 % de la superficie de la comuna se usa en praderas, lo que asocia directamente al uso tipo ganadero, un 15% en cultivos anuales y permanentes y un 22% plantaciones forestales y bosque (PLADECO 2019-2024).

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

El clima de la comuna se define por estar dentro de la eco-región valdiviana, con un bioclima de tipo templado hiperoceánico, con influencia directa del océano y sin déficit hídrico en ninguna época del año (Rivas-Martínez 1993). De acuerdo con la clasificación de Kopen, el clima es de tipo Cfb, es decir oceánico con influencia mediterránea, siendo templado húmedo de verano fresco, con precipitaciones que oscilan entre 1.200 – 1.400 mm en la costa y alrededores de 1.500 mm en la serranía interior, permitiendo un desarrollo de la vegetación sin grandes limitaciones hídricas. Las temperaturas son estables y poco oscilantes con un media anual de 11,5oC, la media del mes más caluroso (enero) es de 14,8 °C y la media del mes más frío (junio) es 4,4 °C, lo anterior debido a su acción moderadora de la temperatura producida por el lago (efecto temperante) (PLADECO 2019-2024).

La hidrografía comunal, se caracteriza por estar influenciada principalmente por las hoyas del río Toltén y del Lago Budi. La cuenca del río Toltén es un territorio conformado por las zonas donde se produce el drenaje de todas las aguas que son conducidas por diversos relieves hacia el estuario del río Toltén en el océano Pacífico. Posee una superficie de 839.800 hectáreas, equivalentes al 26% de la Región. El Lago Budi se caracteriza por ser el único lago salobre de Chile y SudaméricaCon una superficie de 57 km2 aproximadamente y una profundidad de 10 metros ymedio, el Lago Budi también es refugio de las comunidades mapuche protegidas y declaradas Área de Desarrollo Indígena. Los principales afluentes que nutren a este lago son los esteros Comoe, Boyeco, Temo, Cuchai y Lirfoco, en tanto su desagüe hacia el mar es el río Budi (comuna de Saavedra). (PLADECO 2019-2024).

a. Amenazas

Una amenaza es considerada como “fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.” (Ley 21.364, 2021).

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de los desastres históricos ocurridos en la región que impactaron en la comuna¹ y, en particular, aquellas emergencias y/o desastres que afectaron sectores o bien a toda la comuna desde diversas fuentes oficiales del Estado de Chile y del trabajo AIDEP con actores relevantes del municipio².

Según los resultados obtenidos³, de las 21 tipologías de eventos, 5 de ellas han sido evaluados como de un nivel medio a alto de amenaza a nivel comunal: Incendio forestal, tsunami, sismo, inundación y anegamientos.

De acuerdo con lo establecido anteriormente, desde el punto de vista estadístico, la información anterior puede resumirse en los siguientes aspectos, lo que muestran la **recurrencia** a través del tiempo de eventos de tipo natural y antrópico en la comuna de Teodoro Schmidt, que más impactan:

- En cuanto a los eventos de origen antrópico:

Respecto a los eventos de **Incendio forestal**, han representado para las comunidades, biodiversidad y el medio ambiente la mayor amenaza a la seguridad en el territorio, estos desastres han tenido un impacto significativo tanto a nivel social como económico y ha dejado graves consecuencias en diversos aspectos de la vida de sus habitantes. Los incendios forestales en la zona de la Araucanía suelen originarse con mayor frecuencia en época estival, cuando aumenta la sequedad de la vegetación, el contenido de humedad, las temperaturas e incluso cuando se producen periodos de sequía prolongada. En el último tiempo, las proliferaciones de incendios forestales han sido generados, en gran parte, de forma intencional, sumado a otros focos producidos por las condiciones meteorológicas descritas.

1 Detalles de estas estadísticas en PLADECO Comunal
2 Las fuentes utilizadas tanto para la cartografía como para antecedentes en esta sección fueron obtenidas desde el INE, SAG, SERNAGEOMIN, SENAPRED, DGA, SHOA, INDESPA, MINAGR, CONAF, Visor ID, Municipalidad (COGRID y actores de la sociedad civil organizada) y CIREN.
3 OP. Cit. PLADECO

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Teodoro Schmidt no es una comuna con peligrosidad por incendio, sin embargo, a través de los indicadores que dan cuenta de la exposición a incendios así como recomendaciones de la CONAF referida a la Interfase Urbano – Forestal, permiten configurar un escenario de riesgo. Los incendios son más frecuentes en la Interfase urbano/forestal debido a la mayor presencia de personas. El descuido, la recreación, las líneas eléctricas dañadas, la quema de basura y la actividad industrial, constituyen una fuente potencial de ignición del fuego.

De acuerdo con las estadísticas de incendios de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), para la temporada 2020-2021 en la comuna se registraron 3 incendios forestales de los cuales 1,20 hectáreas forestales fueron consumidas por el fuego (CONAF, 2021)

- En cuanto a los eventos de origen natural:

Respecto de los **Sismos**, en la región de La Araucanía han registrado diversos sismos de importancia, entre los que se destacan el del 24 de enero de 1939 sismo grado XI de intensidad en la escala de Mercalli, afectando a la comuna. En abril de 1949, un sismo entre 9° y 10° en la escala de Mercalli afectó a Teodoro Schmidt, donde resultaron muertas 35 personas, 155 heridas y 2.065 damnificadas en la Región (Intendencia Región de La Araucanía, 2004). El 21 y 22 de mayo de 1960 se produjeron dos terremotos que alcanzaron una intensidad máxima de 10° a 11° en la escala de Mercalli, afectando a un territorio comprendido entre las regiones del Maule y Los Lagos. El gran sismo de 8,8 que afectó a la zona centro sur de Chile, el 27 de febrero del 2010, ha sido el último evento de este tipo que afectó de manera importante a la comunidad de Teodoro Schmidt.

Respecto a **Tsunamis**, La comuna destaca por su recurrencia histórica de sismos tsunamigénicos que ha generado a las comunidades costeras graves consecuencias negativas. El tsunami producido a causa del gran terremoto de 1960 hizo estragos en la zona de Cautín los pueblos de Toltén (el cual fue trasladado a un nuevo emplazamiento), Puerto Saavedra y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre.

Históricamente se conoce respecto de la ocurrencia de cuatro grandes terremotos que generaron tsunamis y afectaron el borde costero de la comuna de Teodoro Schmidt, estos son los registrados el 16 de diciembre de 1575, 24 de diciembre de 1737, 7 de noviembre de 1837 y el 22 de mayo de 1960 (SHOA, 2014) el cual fue percibido en todo el cono sur de América. El epicentro se localizó a 39,5º de latitud Sur y a 74,5º de longitud oeste el hipocentro se ubicó a 60 km de profundidad. 2000 personas murieron (4000 a 5000 en toda la región), 3000 resultaron heridas, 2.000.000 perdieron su hogar (MINVU, 2010).

Asimismo, las condiciones de baja pendiente en el borde costero de la comuna de Teodoro Schmidt hacen a la comuna susceptible a amenaza de tsunami, presentando riesgo de inundación de tsunami en las localidades como, Rucacura, Chelle y Hualpín. La condición geomorfológica del borde costero y la terraza marina baja, genera propensión a ser atacada y transgredida por eventos de tsunami, encontrándose estas localidades en un nivel de cota cercano a los 10 metros. (PRC, 2022 Estudio de Riesgo)

Dada la condición de bajas pendientes, tanto en el borde costero como en gran parte del área que compone la llanura fluvio-marina y el río Toltén, la amenaza de inundación por tsunami puede llegar a la localidad de Hualpín. Debido a que el delta del río Toltén desemboca en el océano, corresponde también a un cuerpo de agua que ante un evento de tsunami puede irradiar este fenómeno hacia el interior de la comuna. La inundación podría entonces llegar a la localidad poblada de Hualpín, localidad que tiene gran parte de su superficie bajo la cota 10 m y que colinda con el río Toltén. (PRC, 2022 Estudio de Riesgo)

Inundación y anegamiento. Las condiciones climáticas de la comuna de Teodoro Schmidt dan cuenta de un clima cálido y templado, con un incremento de precipitaciones en invierno. De acuerdo con los antecedentes previos, justamente los meses de mayo, junio y julio han sido los que han presentado el mayor volumen de precipitaciones y de eventos asociados a precipitaciones intensas, derivando en eventos asociados con inundaciones. El proceso de inundación por aguas lluvias depende además de los eventos pluviométricos, de las características topográficas, morfológicas, de la presencia de sistemas de drenaje artificial y/o de obstrucciones en el escurrimiento superficial. En este sentido, las condiciones geomorfológicas de la comuna, son propicias para la acumulación de agua debido a la condición de bajas pendientes asociadas a los relieves de acumulación, en específico, la terraza fluvial superior y media derivada del río Toltén y la llanura fluvio-marina

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

En definitiva, debido a las características de un alto índice de hidromorfia (presencia de cursos de aguas) en la comuna, existe un alto riesgo de inundaciones para las áreas aledañas y próximas a los cursos de aguas. Esta situación se agrava cuando los cauces se localizan en las partes bajas de los faldeos de los cerros, ya que en períodos de lluvias se incrementa significativamente el aporte a los cauces. De acuerdo a los antecedentes recopilados y su posterior análisis, las áreas detectadas con mayor riesgo de inundación corresponden a aquellas localizadas en la ribera norte río Toltén, fundamentalmente a partir del poblado de Toltén hasta la desembocadura del río en el mar. Esta zona comprende el sector de las islas, y se extiende hasta unos 5 km al norte, provocando en ciertas ocasiones el corte del camino hacia Hualpín y Toltén. Las áreas de mayor riesgo corresponden a las islas, el poblado de Hualpín y en el suroeste de la comuna, el sector de Punta Barra, alcanzando hasta Porma en el área litoral, cuya amplitud cubre una extensa área de asentamiento poblacional campesino. (PRC, 2022 Estudio de Riesgo)

Uno de los procesos naturales de mayor impacto desarrollado en la comuna de Teodoro Schmidt correspondió a las inundaciones producidas a raíz del evento de precipitaciones intensas en el año 2008La superficie total inundada y/o anegada concentrada en las nueve comunas más afectadas alcanzó a 77.821 ha, de las cuales 70.827 son afectaciones por inundaciones, representando el 91% del total del área afectada. Además se identifican 6.000 ha anegadas y 994 ha inundadas y anegadas, que representan el 7,7% y el 1,3% respectivamente de la superficie afectada en la región. (PRC, 2022 Estudio de Riesgo)

Por otra parte el anegamiento es definido como la acumulación superficial de aguas lluvias en zonas llanas o endorreicas, sin vinculación directa con la red fluvial, originada por la incapacidad del suelo de absorberla Por esta razón, los sectores afectados por anegamientos corresponden a zonas cercanas a cuerpos hídricos o a unidades topográficas deprimidas y con dificultades de drenaje, descritas en el plan de invierno 2024 como puntos críticos de la comuna.

Teniendo en consideración lo anterior y lo descrito en las fuentes oficiales de estudio sobre amenazas naturales hidrometereológicas, geológicas y antrópicas, las amenazas que impactarían sobre la comuna se describen en las siguientes tablas clasificadas por localidades⁴.

Respecto a la **definición de las localidades**. Para el levantamiento de información del INE-Censo año 2017 es importante aclarar la división administrativa utilizada para la comuna. El Censo, utiliza la desagregación de los datos censales, en primer lugar, por la División Política Administrativa del país (en adelante DPA), de carácter legal y además la división censal, que es de ámbito operativo, la que permite obtener una desagregación a nivel de microdato.

Respecto a la División geográfica censal. El territorio comunal se divide en distritos, los que pueden ser urbanos, rurales o mixtos. A su vez, en el área urbana se reconocen Zonas Censales y en el área rural, Localidades. Las Zonas Censales se componen de manzanas y las Localidades de entidades, las cuales a su vez tienen categorías, como por ejemplo las localidades “**indeterminadas**”⁵. Los límites censales los define el INE y se encuentran sostenidos y enmarcados en los límites DPA. Por otro lado, su trazado no reviste un carácter legal, sin embargo, es fundamental para el análisis comunal respecto a la exposición, amenaza e identificación de las vulnerabilidades.

⁴ Sectores definidos por la consultora de acuerdo con localidades censales para dividir zonas de estudio que benefician la toma de decisiones comunal.

⁵ La indeterminación geográfica corresponde a un procedimiento que se establece acorde a lo regulado por el Artículo 29 de la Ley N° 17.374 sobre los alcances del “secreto estadístico”, afectando a bases de datos y bases cartográficas (en el caso de que esta última lleve el dato como atributo). Para el INE, ello implica que la entrega de la base de datos de la información censal, recopilada y procesada debe realizarse de tal forma que los denominados “datos estadísticos”, tengan la cualidad esencial de ser innominados e indeterminados, para que a partir de ellos no sea posible identificar la fuente de la información y procurar resguardar debidamente el secreto estadístico contemplado en la ley.

AMANAZAS HIDROMETEREOLÓGICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	Inundaciones	Anegamiento
	MALAHUE	X	NA
	METRENQUEN	X	NA
	MOLONHUE	NA	NA
	MONELLANGUE	NA	NA
	NEICUF	NA	NA
	NEICUF BAJO	NA	NA
	NOGUALHUE	NA	NA
	PELEHUE	X	NA
	PEÑEHUE	X	NA
	PICHICHELE	NA	NA
	PILALCURA	NA	NA
	PORMA	X	NA
	PUCOLÓN	NA	NA
	PUELE	X	NA
	PULIL	X	NA
	PUNTA DE ARIEL	X	NA
	PUYEHUE	X	NA
	QUEUPUE	NA	NA
	QUILAMANZANO	NA	NA
	QUILFUE	NA	NA
	QUILMER	NA	NA
	REHUELHUE	NA	NA
	RUCACURA	NA	NA
	SANTA RITA	X	NA
	TEODORO SCHMIDT	X	X
	YENEHUE	NA	NA

Tabla N°1: Amenazas hidrometeorológicas
Fuente: PLAN DE INVIERNO 2024-DGA-IM Teodoro Schmidt

AMANAZAS GEOLÓGICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	SISMO	TSUNAMI
LOCALIDADES CENSAL	ALLIPEN	X	NA
	ALTO CHELE	X	NA
	BARROS ARANA	X	NA
	BELLAVISTA	X	NA
	BOLIL	X	NA
	BUDI	X	X*
	BUDI SUR	X	X
	COIHUE	X	NA
	COIHUECO	X	X
	CURILEUFÚ	X	X
	EL DESCANSO	X	NA
	FILULAFQUEN	X	X
	GUALPÍN	X	X
	HUENTE	X	NA
	HUILÍO	X	NA
	HUÍLO	X	NA
	HUINCALICÁN	X	NA
	ISLA LICÁN	X	X
	ISLA PEÑEHUE	X	X
	LAGUEPULLI	X	X
	LLAGUIN	X	NA
	LLOLLEHUE	X	NA
	LLOLLINCO	X	NA
	LUMAHUE COSTERO	X	X
	MALAHUE	X	X
	METRENQUEN	X	X
	MOLONHUE	X	NA
	MONELLANGUE	X	NA
	NEICUF	X	NA
	NEICUF BAJO	X	NA
	NOGUALHUE	X	NA
	PELEHUE	X	X
	PEÑEHUE	X	X
	PICHICHELE	X	X

AMANAZAS GEOLÓGICAS			
División administrativa para el estudio	Nombre	SISMO	TSUNAMI
	PILALCURA	X	NA
	PORMA	X	X
	PUCOLÓN	X	NA
	PUELE	X	X
	PULIL	X	NA
	PUNTA DE ARIEL	X	X
	PUYEHUE	X	X
	QUEUPUE	X	NA
	QUILAMANZANO	X	NA
	QUILFUE	X	NA
	QUILMER	X	NA
	REHUELHUE	X	NA
	RUCACURA	X	X
	SANTA RITA	X	NA
	TEODORO SCHMIDT	X	NA
	YENEHUE	X	X

* Una parte menor se encuentra bajo la cota 30

Tabla N°2: Amenazas geológicas
Fuente: SERNAGEOMIN

AMANAZAS ANTRÓPICAS		
División administrativa para el estudio	Nombre	Incendio Forestal
LOCALIDADES CENSAL	TODA LA COMUNA	X

Tabla N°3: Amenazas antrópicas
Fuente: CONAF-IM Teodoro Schmidt

b. Vulnerabilidad

Una vulnerabilidad son aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Ley 21.364, 2021). En particular, en esta comuna se considerará como “dimensión vulnerable”, las comunidades indígenas. **Las comunidades indígenas** viven, en su mayoría, en zonas rurales, asentados sobre sus territorios de uso y ocupación ancestral. En ellos mantienen, en gran parte, una economía de subsistencia que les permite obtener alimentación e insumos para la construcción de viviendas, transporte, medicinas y otra serie de recursos, lo anterior, se traduce en una grave amenaza los efectos de eventos naturales y/o antrópicos que causan desastres (BANCO MUNDIAL, 2023).

También incluimos la condición de aislamiento⁷, por desvinculación geográfica y de integración de algunas localidades, lo que impacta directamente en los tiempos de respuesta a recursos y necesidades solicitadas para apoyo ante una emergencia mayor, desastre o catástrofe, tanto del apoyo que se requiera desde el nivel provincial/regional, como el apoyo que se pueda requerir desde el nivel nacional.

Como referencia, se adjunta antecedentes de aislamiento de la comuna de Teodoro Schmidt en estudio efectuado por SUBDERE el año 2021⁸:

Nombre Comuna	Asentamientos en condiciones de aislamiento	Población en condición de aislamiento	Población CENSO 2017
---------------	---	---------------------------------------	----------------------

⁷ Según SUBDERE se refiere a un lugar (espacio físico) que se encuentra: lejos, apartado, desconectado, con difícil acceso, incomunicado, o en situación de isla. En general, se percibe como una condición “negativa”. El aislamiento es determinado por factores físicos, de localización y demográficos y puede ser medido de forma que indique el grado o “nivel” de aislamiento

⁸ Para más información buscar en estudio elaborado por SUBDERE “División de Estudios y Políticas Públicas Departamento de Estudios y Análisis Territorial, de 2021”

TEODORO SCHMIDT	3	64	15.045
-----------------	---	----	--------

Tabla N°4: Diagnóstico de aislamiento de Teodoro Schmidt
Fuente: SUBDERE marzo 2021

Otro aspecto que genera vulnerabilidad se puede obtener del estudio del índice Comunal de Factores Subyacentes de Riesgo (ICFSR). En cuanto al análisis aplicado a la comuna de Teodoro Schmidt durante el año 2024 (en la actualidad informe en desarrollo), referido a la evaluación de los índices de Factores Subyacentes de Riesgos, en general, indica un ICFSR de 0,566, ubicando a la comuna en un nivel de riesgo **ALTO**. De manera particular, las dimensiones de Cambio Climático y Recursos Naturales 1,8; Gobernanza 20,27; la dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas 2,74; y finalmente la dimensión de Ordenamiento Territorial 31,76. Estos aspectos, considerados en esta encuesta ICFSR aumentan notoriamente la **vulnerabilidad**, de no gestionarlos, conforme lo debe indicar el Plan de RRD de la comuna en sus acciones estratégicas.

Finalmente, en el presente plan se consideraron las desventajas sociales que pueden ser definidas como aquellas condiciones sociales que afectan negativamente el desempeño de comunidades, hogares y personas. Sintéticamente, corresponden a menores accesos (conocimiento y/o disponibilidad) y capacidades de gestión de los recursos y de las oportunidades que la sociedad entrega para el desarrollo de sus miembros. Esta vulnerabilidad examina las posibilidades internas de ser afectado por alguna amenaza, aunque el daño no se produce si no existe vulnerabilidad. Esta depende del grado de exposición, de la protección, de la reacción inmediata, de la recuperación básica y de la reconstrucción. El segundo y el tercero conforman la homeostasis (autorregulación) y los dos últimos la resiliencia (capacidad de recuperación) y ambas constituyen la resistencia (fortaleza). (U de Chile, OCT 2023)

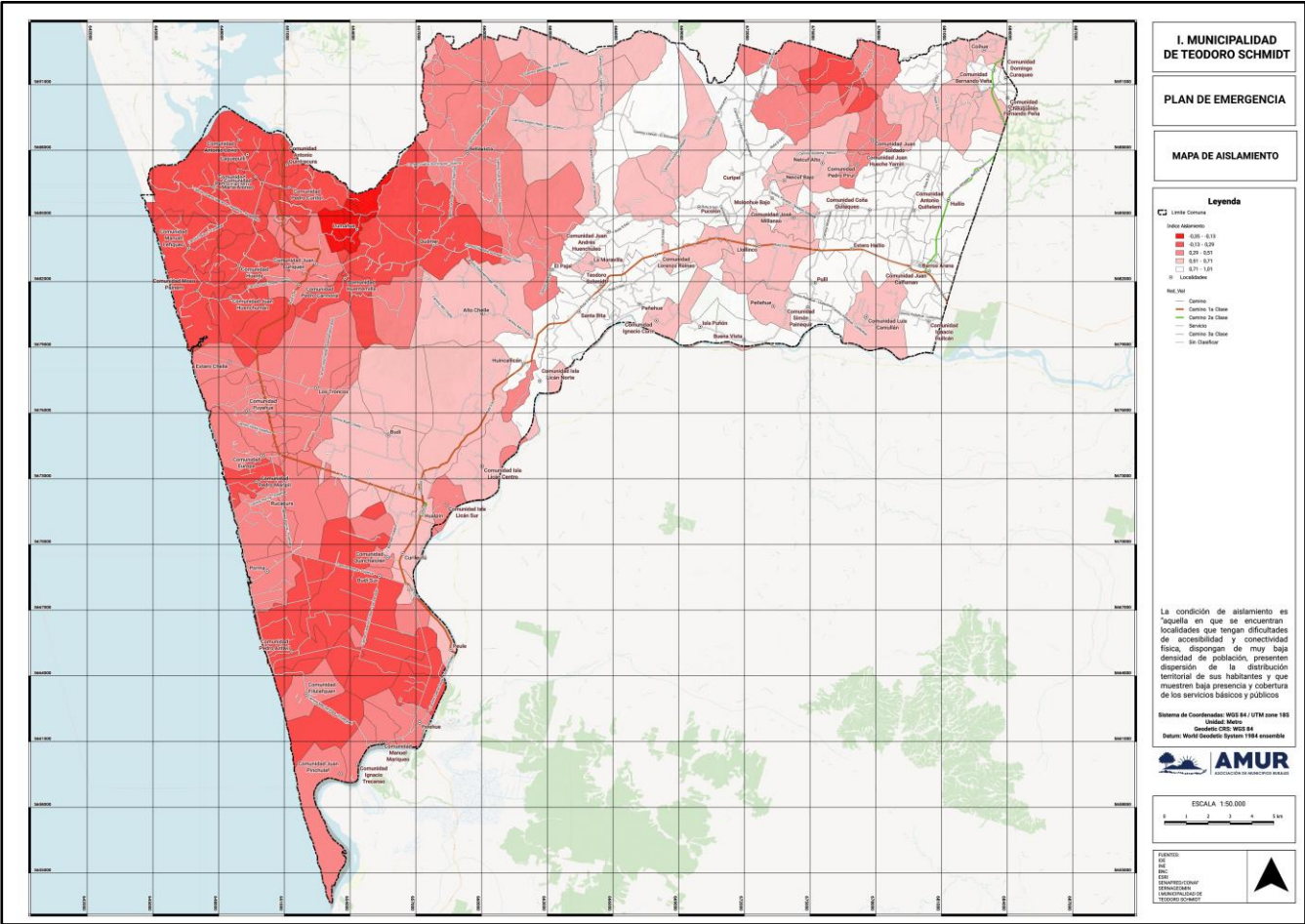
Este análisis fue considerado para este espectro de la población, porque es extremadamente difícil recuperarse y poder incorporarse al sistema productivo sin ayuda estatal, la que normalmente es insuficiente, posterior a un desastre.

Las presiones demográficas, la pobreza y las relaciones de género influyen en la vulnerabilidad de determinados segmentos de la población, que se vuelven más susceptibles al impacto de las desastres cuando éstos ocurren. Estos factores son cruciales para comprender por qué algunos sectores de las poblaciones, se ven afectados desproporcionadamente por los riesgos.

A continuación, se expondrán mapas y una tabla de datos, que distingue tres niveles diferentes de vulnerabilidad de la población: causas profundas, presiones dinámicas y condiciones inseguras. Las causas profundas son procesos económicos y demográficos que determinan el poder y el acceso a los recursos. Se incluye rangos demográficos y socioeconómicos. En un segundo nivel se encuentran las presiones dinámicas. Éstas abarcan todos aquellos procesos y actividades que transforman y canalizan los efectos de las causas profundas en condiciones de inseguridad. Por ejemplo, la condición de aislamiento. El último nivel es el de las condiciones inseguras, que hacen referencia a formas específicas en las que la vulnerabilidad humana es expresada. Este nivel lo forman las pueblos originarios, acceso a servicios básicos e infraestructura de viviendas (mediaguas).

Todo lo anterior, consolidado finalmente en un mapa de vulnerabilidad.

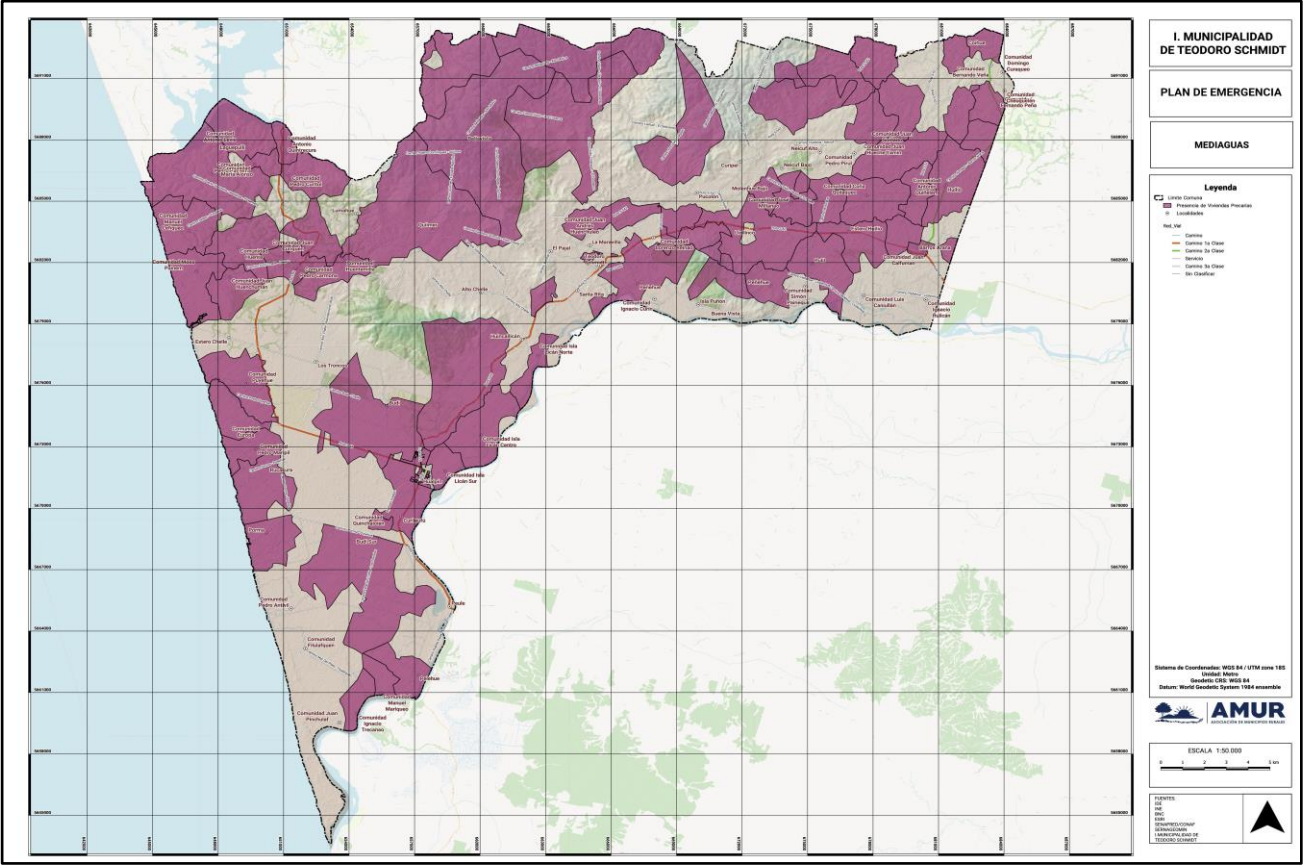
- **Mapa de Aislamiento dimensión bienestar social básico “A”:** La condición de aislamiento es aquella que se encuentran localidades que tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, dispongan de muy baja densidad población, presentan dispersión de la distribución territorial de sus habitantes y que muestren baja presencia y cobertura de los servicios básicos y públicos (INE, 2023). (el detalle de las localidades de la comuna de Teodoro Schmidt que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



Mapa N° 4⁹ mapa de aislamiento dimensión bienestar social básico
Fuente: IDE, INE, BNC, IM Teodoro Schmidt
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

⁹ Op. Cit. Nota N° 6

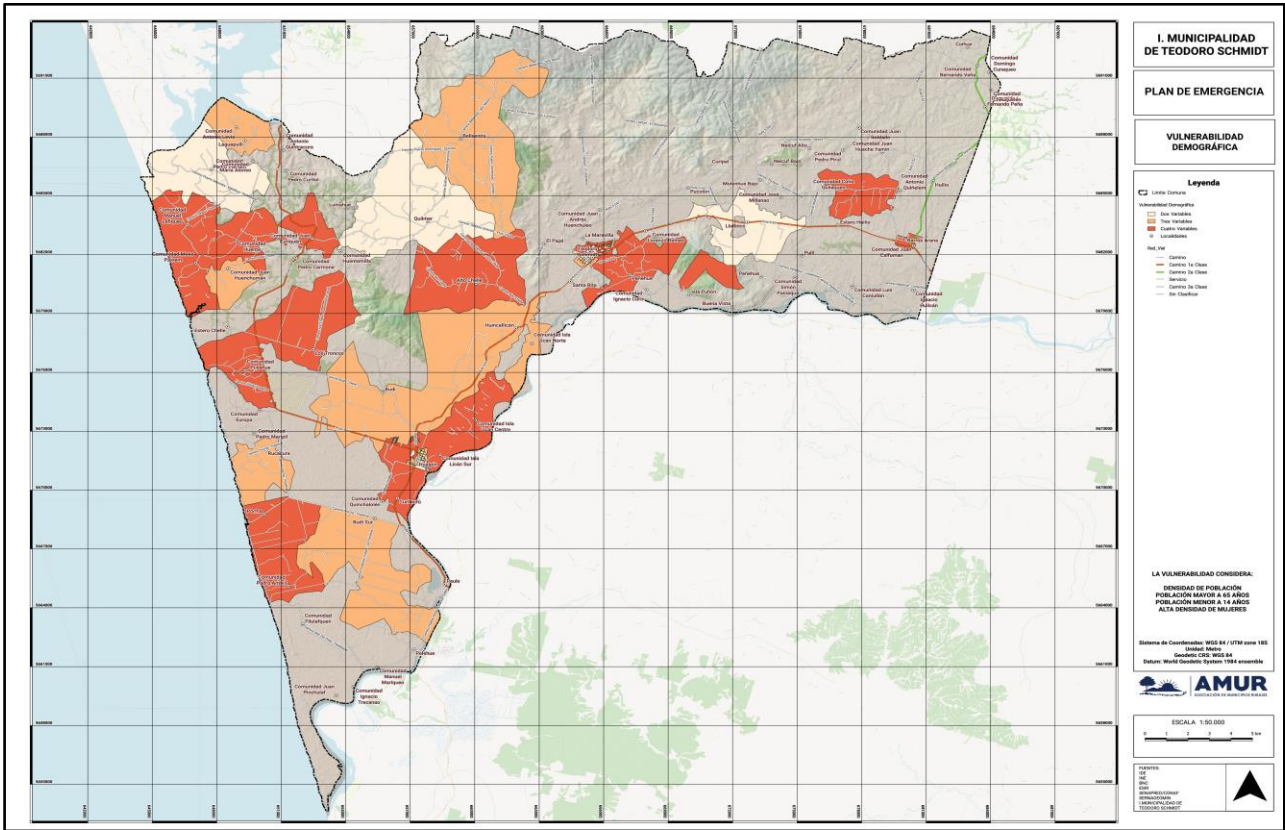
- **Mapa de medias aguas:** se identifica como vulnerabilidad a un campamento definido como “Asentamientos precarios de 8 o más hogares que viven en un espacio habitable construido a base de materiales deficientes o de poca duración que no posee los medios necesarios para una calidad de vida digna”. (MINVU 2024) (el detalle de las localidades de la comuna de Teodoro Schmidt que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



Mapa N° 5¹⁰ mapa de medias aguas
Fuente: MINVU, IDE, INE, BNC, IM Teodoro Schmidt
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

¹⁰ Op. Cit. Nota N° 6

- **Mapa de vulnerabilidad demográfica:** La vulnerabilidad demográfica corresponde a un conjunto de características demográficas de las unidades domésticas que, (en este caso particular se consideró una población mayor a 65 años, una población menor a 14 años y una alta densidad de mujeres), en una sociedad moderna, limitan la acumulación de recursos. Se espera, entonces, su asociación significativa con otras manifestaciones de desventaja social (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024) (el detalle de las localidades de la comuna de Teodoro Schmidt que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



Mapa N° 6¹¹ mapa dimensión demográfica
Fuente: MINDES, IDE, INE, BNC, IM Teodoro Schmidt
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

¹¹ Op.Cit. Nota N° 6

División administrativa para el estudio	Nombre	DIMENSIÓN DEMOGRAFICA POR RANGO (QUIEBRAS NATURALES)				DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL BASICO		DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA	DIMENSIÓN SOCIOECONOMICA	NIVEL DE VULNERABILIDAD
		Alta densidad de Pob.	Alta concentración espacial de personas Rango 0-14	Alta concentración espacial de personas Rango 65+	Alta concentración espacial de Mujeres	Acceso a servicios básicos (MAPA DE AISLAMIENTO)	Infraestructura (MEDIAGUAS)	Pueblos originarios	Índice Socio Material y Territorial (D-E)	
LOCALIDAD CENSAL	ALLIPEN	X	X	NA	NA	NA	X	NA	NA	BAJA
	ALTO CHELLE	NA	X	X	X	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	BARROS ARANA	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	BELLAVISTA	NA	NA	X	X	X	X	NA	X	ALTA
	BOLIL	NA	NA	X	NA	NA	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	BUDI	X	X	X	X	X	X	NA	X	MUY ALTA
	BUDI SUR	X	X	NA	X	NA	X	NA	NA	MEDIA
	COIHUE	X	NA	X	NA	NA	X	NA	NA	BAJA
	COIHUECO	X	X	NA	X	NA	NA	X	NA	MEDIA
	CURILEUFÚ	X	X	X	X	NA	X	X	NA	ALTA
	GUALPÍN	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	HUENTE	NA	X	X	X	NA	X	X	NA	ALTA
	HUILÍO	NA	X	X	NA	NA	X	NA	NA	BAJA
	HUINCALLICÁN	X	NA	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	ISLA LICÁN	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	ISLA PEÑEHUE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	LAGUEPULLI	X	NA	X	X	NA	X	X	NA	ALTA
	LLAGUIN	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	LLOLLEHUE	NA	NA	X	NA	NA	NA	X	NA	MUY BAJA
	LLOLLINCO	NA	NA	NA	X	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	LUMAHUE COSTERO	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	MALAHUE	NA	NA	NA	X	NA	X	X	NA	BAJA
	METRENQUEN	X	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NO VULNERABLE
	MOLONHUE	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	MONELLANGUE	X	X	NA	X	NA	X	X	NA	ALTA
	NEICUF	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	NOGUALHUE	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	PELEHUE	X		X	NA	NA	X	X	NA	MEDIA
	PEÑEHUE	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	PICHICHELLE	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	PILALCURA	X	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	MUY BAJA

	PORMA	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	PUCOLÓN	NA	X	NA	NA	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	PULIL	NA	NA	X	NA	NA	X	NA	NA	MUY BAJA
	PUNTA DE ARIEL	X	X	NA	NA	NA	X	X	NA	MEDIA
	PUYEHUE	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	QUEUPUE	X	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	QUILFUE	NA	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	MUY BAJA
	QUILMER	NA	NA	NA	X	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	REHUELHUE	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	RUCACURA	NA	NA	X	X	NA	X	X	NA	MUY BAJA
	TEODORO SCHMIDT	X	X	X	X	X	X	X	X	MUY ALTA
	YENEHUE	X	X	X	X	NA	X	X	NA	ALTA

Tabla N° 5: Vulnerabilidades Teodoro Schmidt¹²
Fuente: Gobierno de Chile

NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT		
Más de 6 variables		MUY ALTA VULNERABILIDAD
Más de 4 variables		ALTA VULNERABILIDAD
Más de 3 variables		MEDIA VULNERABILIDAD
Más de 2 variables		BAJA VULNERABILIDAD
Más de 1 variable		MUY BAJA VULNERABILIDAD

¹² Solo se consideraron aquellas localidades censales que se identificaron como vulnerables según el INE.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Nº	Comunidad	Ubicación		Registro	Nº	Comunidad	Ubicación		Registro
		Longitud Este	Latitud Norte				Longitud Este	Latitud Norte	
1	Filulafquen	651610	5663163	2	25	Antonio Quintrecura	650965	5687312	1554
2	Pelehue	657497	5662173	5	26	Antonio Levio	650091	5688277	1799
3	Horacio Huilcan	657442	5663458	40	27	Maria Alonso De Urrea	650040	5686538	2169
4	Pedro Antivil	650612	5665194	57	28	Domingo Llancaman	662190	5678878	2172
5	Manuel Mariqueo	655391	5660943	59	29	Malalhue Chanko	647972	5684540	2248
6	Pedro Pirul	677522	5687744	107	30	Andres Hueichaqueo	657368	5671563	2296
7	Fernando Feña	683795	5689385	267	31	Juana Llaupi Viuda De Lipin	659856	5687670	2309
8	Jose Quiñelef Y Andres Huichaqueo	657008	5670717	281	32	Felipe Inal Lleuvul li	652872	5673424	2312
9	Mapuche Maria Concepcion Carvallo	656375	5668271	301	33	Juan Cheuquelen	685554	5690590	2314
10	Simon Painequir	675585	5680391	344	34	Jose Millanao li	674370	5685339	2318
11	Juan Huilcan	649761	5675363	345	35	Canucura Huilcan	648881	5674611	2325
12	Travol Llanca	649687	5667686	364	36	Ambrosio Painen Historico Del Budi	647609	5686346	2344
13	Pedro Painen	647558	5686441	382	37	Llanquerrai Manque V. De Llanca	648995	5687561	2348
14	Manuel Huentemilla	653790	5682143	497	38	Juan Hueichaqueo Licanqueo li	658504	5671761	2353
15	Mozo Painen	646924	5681056	710	39	Tradicional Juan Huechuman De Nomellañi	648435	5681258	2430
16	Llaguipulli	648869	5688081	725	40	Nueva Juan Huichaqueo Licanqueo	660155	5673827	2442
17	Mawida	673545	5689757	739	41	Ignacio Huircan	681253	5680197	393
18	Luis Millaqueo	684694	5692567	858	42	Coña Quilaqueo	678517	5685345	504
19	Pedro Curitol	651404	5686270	902	43	Francisco Pichun	649742	5672174	521
20	Juan Curiquen	652057	5682438	1193	44	Juan Hueche Yamin	679545	5687354	540
21	Pedro Carmona	651894	5681928	1194	45	Juan Huichaqueo Licanqueo	660158	5673820	551
22	Juan Huenchuman	648466	5681271	1360	46	Juan Catricheo	660483	5676395	660
23	Manuel Lefiqueo	646698	5683539	1475	47	Marileo Y Hueche	677535	5692712	675
24	Juan Santos Puen	648896	5682603	1541	48	Juan Soldado Del Sector Neicuf Alto	677787	5689317	701

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Nº	COMUNIDAD	UBICACIÓN		REGISTRO
		Longitud Este	Latitud Norte	
49	Ignacio Trecanao De Punta De Riel	654246	5659978	759
50	Ignacio Curin	668978	5680583	886
51	Lorenzo Rainao	668098	5683270	921
52	Juan Marileo	681120	5689892	957
53	Antonio Pilcol	679207	5690245	993
54	Juan Pinchulaf	653538	5659517	1132
55	Francisco Trina	681607	5691778	1281
56	Manuel Curiqueo	679461	5683891	1488
57	Lorenzo Lefian	657260	5663723	1514
58	Bernardo Veña	682938	5691864	1530
59	Sumulef Curivil De Molonhue Bajo	675777	5685220	1568
60	Juan Andres Huenchuleo	667293	5684755	1616
61	Juan Calfuman	680367	5682408	1651
62	Francisco Llancaqueo	683496	5693023	1695
63	José Millanao	675777	5685220	1698
64	Antonio Quiñelen	679688	5684270	1711
65	Luis Caniullan	678325	5680173	1752
66	Fernando Peña	683792	5689384	1772
67	María Paillapi V. De Liencura, Juan Llaupi Y María Lepin De Camilo	657761	5691261	1925
68	Domingo Trina	681160	5691725	1957
69	José Santos Quilapan	648827	5688577	2060
70	Francisco Quilaqueo	667340	5680899	129

Tabla N° 6: Comunidades Indígenas Teodoro Schmidt
Fuente: Gobierno de Chile (comunidades vigentes según registro)

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

c. Exposición

Una exposición está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas (Ley 21.364, 2021).

Para determinar los componentes que están expuestos a una amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers¹⁵ consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Un aspecto relevante es la consideración de la Infraestructura Crítica (IC) expuesta de la comuna de Teodoro Schmidt. Ella es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.

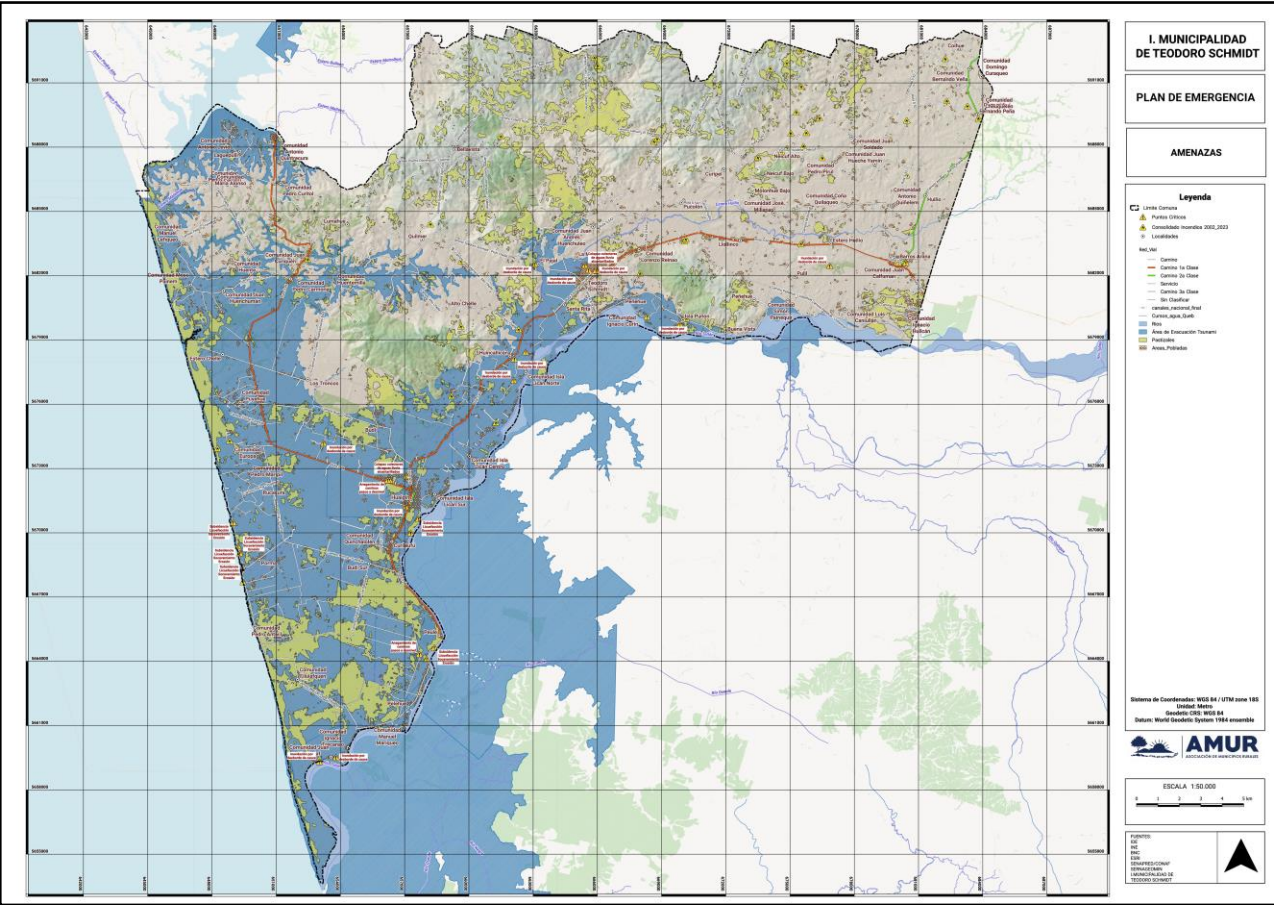
¹⁵ Los criterios de buffers establecidos por amenaza se deben establecer en la respectiva metodología para elaboración del plan de RRD etapa 2 “Amenazas”.

A continuación, se detalla la exposición a amenazas de viviendas y población expuesta por cada localidad definida en el presente plan:

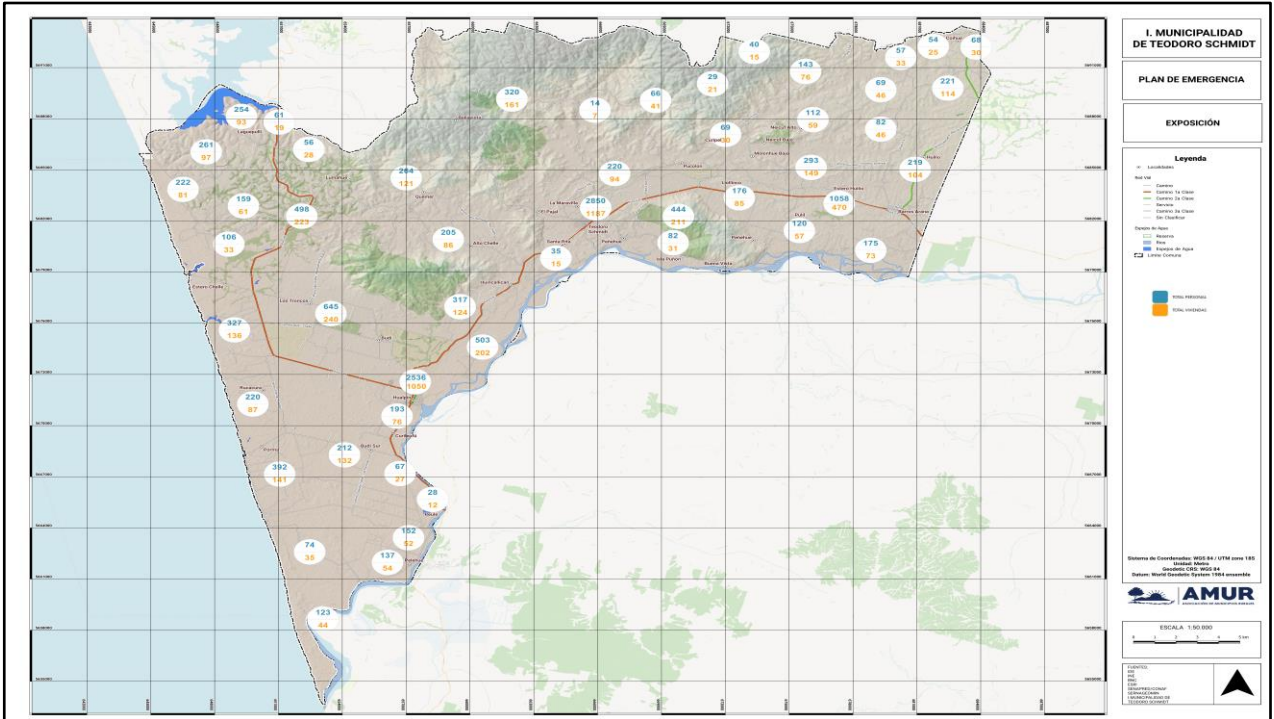
EXPOSICIÓN									
División administrativa para el estudio	ZONAS DE IMPACTO (indicar ubicación)	Total Población y Viviendas.		Infraestructura crítica expuesta	EXPUESTA A:				
		PERSONAS	VIVIENDA		SISMO	TSUNAMI	INCENDIOS FORESTALES	INUNDACIÓN	ANEGAMIENTOS
LOCALIDAD	ALLIPEN	61	19	01 Sitio Prioritario	X	NA	X	NA	NA
	ALTO CHELLE	205	86	No Aplica	X	NA	X	NA	NA
	BARROS ARANA	1058	470	01 APR 01 cuartel Carabineros 02 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 01 Estación de servicio 01 Centro de Salud	X	NA	X	X	X
	BELLAVISTA	320	161	02 Centros educacionales	X	NA	X	NA	NA
	BOLIL	57	33	01 Centro educacional	X	NA	X	NA	NA
	BUDI	645	240	02 Centros educacionales	X	X*	X	NA	NA
	BUDI SUR	212	132	01 Centro educacional	X	X	X	NA	NA
	COIHUE	68	30	No Aplica	X	NA	X	NA	NA
	COIHUECO	152	52	01 Ferry	X	X	X	X	X
	CURILEUFÚ	193	76	No Aplica	X	X	X	X	NA
	EL DESCANSO	29	21	No Aplica	X	NA	X	NA	NA
	FILULAFQUEN	74	35	No Aplica	X	X	X	X	NA
	GUALPÍN	2536	1050	01 APR 01 cuartel Carabineros 03 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 02 Centros de Salud	X	X	X	X	X
	HUENTE	159	61	01 APR 01 Centro educacional 02 JUNJI	X	NA	X	NA	NA
	HUILÍO	219	104	No Aplica	X	NA	X	X	NA
	HUÍLO	14	7	No Aplica	X	NA	X	NA	NA
	HUINCALICÁN	317	124	01 Aeródromo	X	NA	X	X	NA
	ISLA LICÁN	503	202	01 Centro educacional	X	X	X	X	NA
	ISLA PEÑEHUE	82	31	No Aplica	X	X	X	X	NA
	LAGUEPULLI	254	93	01 Centro educacional 01 JUNJI 01 Sitio Prioritario	X	X	X	NA	NA
	LLAGUIN	66	41	02 Centros educacionales	X	NA	X	NA	NA
	LOLLELHUE	175	73	01 APR	X	NA	X	X	NA
	LOLLINCO	176	85	01 APR	X	NA	X	X	NA
	LUMAHUE COSTERO	56	28	No Aplica	X	X	X	NA	NA
	MALAHUE	261	97	01 APR 01 Centro educacional	X	X	X	X	NA

7:

				01 Sitio Prioritario					
METRENQUEN	67	27	No Aplica	X	X	X	X	NA	
MOLONHUE	293	149	No Aplica	X	NA	X	NA	NA	
MONELLANGUE	106	33	No Aplica	X	NA	X	NA	NA	
NEICUF	112	59	01 Centro educacional	X	NA	X	NA	NA	
NEICUF BAJO	69	30	No Aplica	X	NA	X	NA	NA	
NOGUALHUE	143	76	01 Centro educacional 01 Centro de Salud	X	NA	X	NA	NA	
PELEHUE	137	54	01 Centro educacional	X	X	X	X	NA	
PEÑEHUE	444	211	01 APR 01 Ferry	X	X	X	X	NA	
PICHICHELLE	498	223	03 Centros educacionales 01 JUNJI 01 Centro de Salud 01 Sitio Prioritario	X	X	X	NA	NA	
PILALCURA	54	25	No Aplica	X	NA	X	NA	NA	
PORMA	392	141	02 Centros educacionales 01 Centro de Salud	X	X	X	X	NA	
PUCOLÓN	220	94	01 APR	X	NA	X	NA	NA	
PUELE	28	12	01 Centro educacional	X	X	X	X	NA	
PULIL	120	57	No Aplica	X	NA	X	X	NA	
PUNTA DE ARIEL	123	44	01 Centro educacional	X	X	X	X	NA	
PUYEHUE	327	136	01 Centro educacional	X	X	X	X	NA	
QUEUPUE	221	114	No Aplica	X	NA	X	NA	NA	
QUILAMANZANO	40	15	01 Centro educacional	X	NA	X	NA	NA	
QUILFUE	69	46	01 Centro educacional	X	NA	X	NA	NA	
QUILMER	264	121	01 APR 01 Centro educacional	X	NA	X	NA	NA	
REHUELHUE	82	46	01 APR	X	NA	X	NA	NA	
RUCACURA	220	87	01 Centro educacional	X	X	X	NA	NA	
SANTA RITA	35	15	No Aplica	X	NA	X	X	NA	
TEODORO SCHMIDT	2850	1187	01 APR 01 cuartel Carabineros 04 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 01 Estación de servicio 01 JUNJI 02 Centros de Salud	X	NA	X	X	X	
YENEHUE	222	81	01 Centro educacional 01 Centro de Salud 01 Sitio Prioritario	X	X	X	NA	NA	



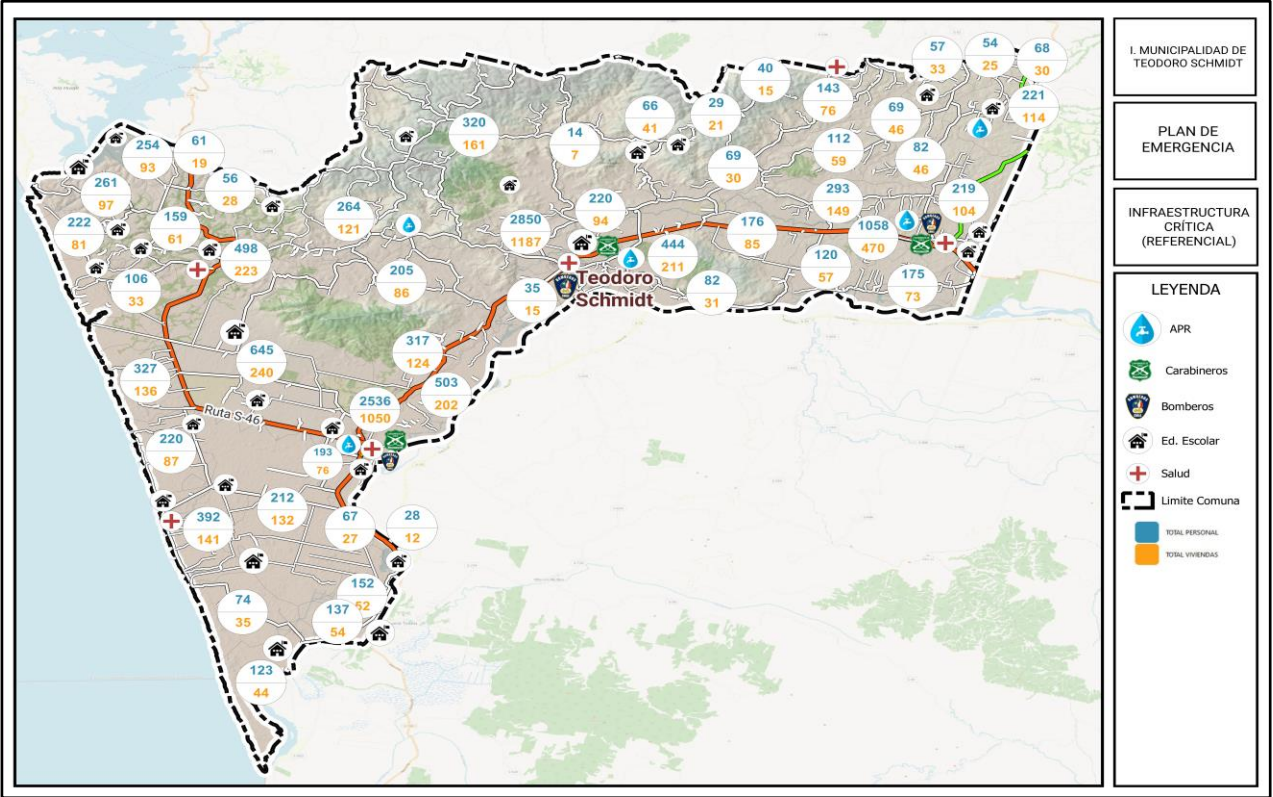
Mapa N° 916 mapa Consolidado de la clasificación del riesgo comunal
Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, DGA, SERNAGEOMIN, IM Teodoro Schmidt
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)



Mapa N° 1017 mapa de exposición al riesgo comunal
Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, DGA, SERNAGEOMIN, IM Teodoro Schmidt
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

16 Op.Cit. Nota N° 6

17 Op. Cit. Nota N° 6



4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 9:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 9: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Remitir informe ALFA a Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera.

Encargado/a de Emergencia Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Centro de Operaciones (o alternativo) u otra que se informe en el momento. - Designar a un encargado de toma de acta. - Elaborar informe ALFA, proponerlo al COGRID para aprobación - Responsable de la coordinación general del COGRID y de la emergencia. - Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la amenaza, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. - Asesor director del alcalde/sa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. - Coordinar la activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. - En coordinación con Carabineros, ejecutar las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad. - Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. - Administrar la información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. - Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. - Solicitar a través del Director Regional de SENAPRED, la activación de SAE para evacuación en caso de emergencias, desastres o catástrofes que lo ameriten. - Proceder a activar a los funcionarios y los servicios de salud primaria, para la atención de personas que se vieran afectadas producto de la emergencia. - Coordinar con el encargado del albergue para coordinar la respuesta a las acciones de salud e higiene que se requiere en los albergues. - Coordinar el apoyo y atención a los postrados que se encuentren catastrados en sus consultorios. - Evaluar la suspensión de clases con el responsable municipal - Coordinar y de ser necesario integrar al COGRID, con las empresas de servicios básicos la activación de sus planes sectoriales. - Coordinar y de ser necesario integrar al COGRID, a los representantes regionales que actúan como colaboradores y/o asesor técnico. - Coordinar y de ser necesario integrar al COGRID, a los representantes del área de salud, educación u otras del municipio para que actúan como colaboradores durante la fase de respuesta de la emergencia
Jefe/a del Retén de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Integrar el COGRID comunal y el Mando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia. - Realizar las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía. - Coordinar el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. - Apoyar con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantiene el Alertamiento. - Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional. - Mantener activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. - Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada.

		• Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Cencos (Centrales de Comunicaciones de Carabineros). • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. • Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Área Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, evacuación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen como requerimiento desde el COGRID Comunal. • A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal. • Mantener activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones del Cuerpo de Bomberos, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. • Participar en actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación. • Asumir el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. • Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas, atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. • Efectuar las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal. • Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). • Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. • Informar sobre los Cuarteles que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. • Coordinar el apoyo con otros Cuerpos de ser necesario. • Ser el apoyo principal junto a Carabineros y otras instituciones en alertar una evacuación comunicada.
Dirección de Planificación comunal SECPLAC	Colaborador	• Elaborar un diagnóstico técnico sectorial de posibles fuentes de financiamiento externo ante infraestructura dañada. • Disponer de la planificación urbana y rural respecto de la infraestructura dañada • Planificar las modificaciones presupuestarias necesarias para abordar la emergencia y/o desastre. • Encargado de licitaciones públicas de ser necesario para abordar la emergencia • Disponer de equipos para apoyo a la primera autoridad en tema de planificación
Dirección de desarrollo comunitario DIDECO	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente, que contemple la implementación de albergues. • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada • Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas, gestionando las necesidades de personal para efectuarlas. • Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia

		• Coordinar la distribución de albergados con los Departamentos de Salud y SLEP Costa Araucanía. (Encargado de Albergues) • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales. • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados. • Con la Oficina de la Mujer: coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores.
Dirección de Obras Municipal. DOM	Asesor Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). • Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de comunicaciones terrestres y vías estructurantes en el más corto plazo posible • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna en coordinación con DOH. • Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna, en el área de su competencia, coordinando con MOP y MINVU a nivel regional. • Monitorear el abastecimiento, daño o falla de las APR comunales. • Monitorear e informar fallas en obras de drenajes de aguas lluvias y sistemas de evacuación. • Asesorar en el manejo de cauces y de las obras de defensa de terrenos y poblaciones contra crecidas de corrientes de agua. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
Representante del SLEP Costa Araucanía	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. • Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida además de revisar y aprobar PISE • En coordinación con el Dpto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. • Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.

		• Otorgar información sobre estado de Establecimientos Educativos de la Comuna. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. • Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. • Asesorar a la máxima autoridad de la Comuna, en cuanto a la posible suspensión de clases. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Dirección de Salud Municipal	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias. • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,). • Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal. • Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. • Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. • Coordinar las medidas de sanidad ambiental y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias) • Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.Otorgar información sobre red de salud Municipal. • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la atención de la salud Municipal.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato DIMAO	Asesor Técnico	• Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. • Solicitar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. • Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación. • Coordinar las acciones y funciones de Aseo y ornato para apoyar labores de emergencias. (Gestión de retiro de escombros, facilitar camiones aljibes, limpia fosas, evaluación de arbolado y cumplimiento de ordenanza local).
Administrador/a Municipal	Asesor	• Velar para que todas las Direcciones y Unidades participantes de este Plan desarrollen sus actividades armónica y administrativamente como corresponde a procedimientos y las Leyes que rigen el quehacer de la Municipalidad. • Coordinar las gestiones y asesorías de las unidades Municipales en beneficio de las operaciones de emergencia. • Coordinar los actos administrativos que se puedan generar en beneficio de las operaciones de emergencia.
Dirección De Seguridad Pública	Colaborador	• Operar con parte de sus medios en apoyo a las operaciones de emergencia. • Mantener la atención de denuncias. • Coordinar apoyos con las Fuerzas de Orden y Seguridad. • Canalizar las denuncias mediante la línea asignada para ello. • Mantener una unidad de reacción rápida.

Empresas de Servicios Críticos: FRONTEL	Colaborador	- Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas - Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible - En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyar con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”. - Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica
CMPC SA	Colaborador	- Poner a disposición del COGRID la información actualizada que disponga. - Proponer acciones en el ámbito de su competencia al COGRID, incluyendo aspectos asociados a seguridad de la información. - Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID. - Trabajar sobre los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica. - Informar al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, víctimas y medio ambiente en su área de competencias.

Tabla N° 10: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Instructivo Plan Emergencia SENAPRED

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” decretado por **DA Nº 2061 del 06 de diciembre del 2024**, se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un evento sean emergencia, desastres o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art.16.- Decreto 234 ley 21364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el o la encargada comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (ECGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que causen daños significativos en la salud y medios de vida de las personas
- Ante situaciones críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes.
- Emergencias o desastres que impacten en la totalidad o parte del territorio a nivel comunal, provincial, regional o nacional, con capacidad de afectar a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas colindantes en una misma región, determinadas como de alto impacto por la máxima autoridad comunal o con asesoramiento del o la Encargada comunal de Gestión de Riesgo u organismos técnicos.
- En casos donde, según la evaluación del alcalde o la asesoría de la encargada comunal de Gestión de Riesgo, los eventos tengan un impacto significativo en la población debido a su magnitud o complejidad.
- Otras situaciones que puedan resultar en desastres potenciales o interrupciones en los suministros básicos, y que puedan afectar negativamente a la población.

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del COGRID Comunal, según el apartado 8.4 “Ficha de Enlace”. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, mensajería móvil, correo electrónico y telefónico (celular y/o red fija) desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad, a los representantes del COGRID, quienes deberán retransmitirla internamente a sus respectivos servicios según sus propios procedimientos operativos de respuesta.

De fallar los elementos de comunicación descritos anteriormente, se hará puerta a puerta o a través de Carabineros en primera Instancia, Bomberos o particulares.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, WhatsApp, SMS y VHF interna o personalmente.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

Mensaje presencial:

“ACTIVACIÓN COGRID COMUNA DE TEODORO SCHMIDT ” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. LUGAR DE CONVOCATORIA: CENTRO DE OPERACIONES (principal o alternativos según corresponda)”

Mensaje convocatoria telemática:

“ACTIVACIÓN ON LINE COGRID COMUNA DE TEODORO SCHMIDT” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. PLATAFORMA: XXXX. LINK DE ENLACE: XXXX”

La convocatoria de este grupo puede ser iniciada por el alcalde/sa o a solicitud de algún miembro del COGRID comunal y se indicará el lugar de operación del Centro de Operaciones que se activará conforme a lo indicado en el apartado 5.2 del presente plan.

La convocatoria será efectuada como lo indica el apartado 8.4 “Ficha de Enlace” y de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1) Se realizará primer contacto por todos los medios posibles a cada integrante del COGRID, informando que se ha convocado al COGRID en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal (el designado de acuerdo con la situación). Se utilizará llamado telefónico móvil, whatsapp, correo electrónico, radio u otro medio.
- 2) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al suplente N° 1.
- 3) Paralelamente, siempre y cuando no estén disponibles los titulares o sus suplentes N° 1, se evaluará el envío de un vehículo municipal al domicilio del Integrante titular del COGRID para su traslado al Centro de Operaciones de Emergencias, y si no fuese posible contactarlo o no pudiese asistir, este vehículo se desplazará a dirección del suplente N° 1.
- 4) Una vez efectuada la convocatoria, todos los integrantes deberán permanecer en estado de alerta ante el requerimiento de convocatoria total.
- 5) Si a pesar de estos intentos, no fuese posible establecer contacto con el integrante titular del COGRID o sus subrogantes, se registrará la ausencia en Acta del COGRID.

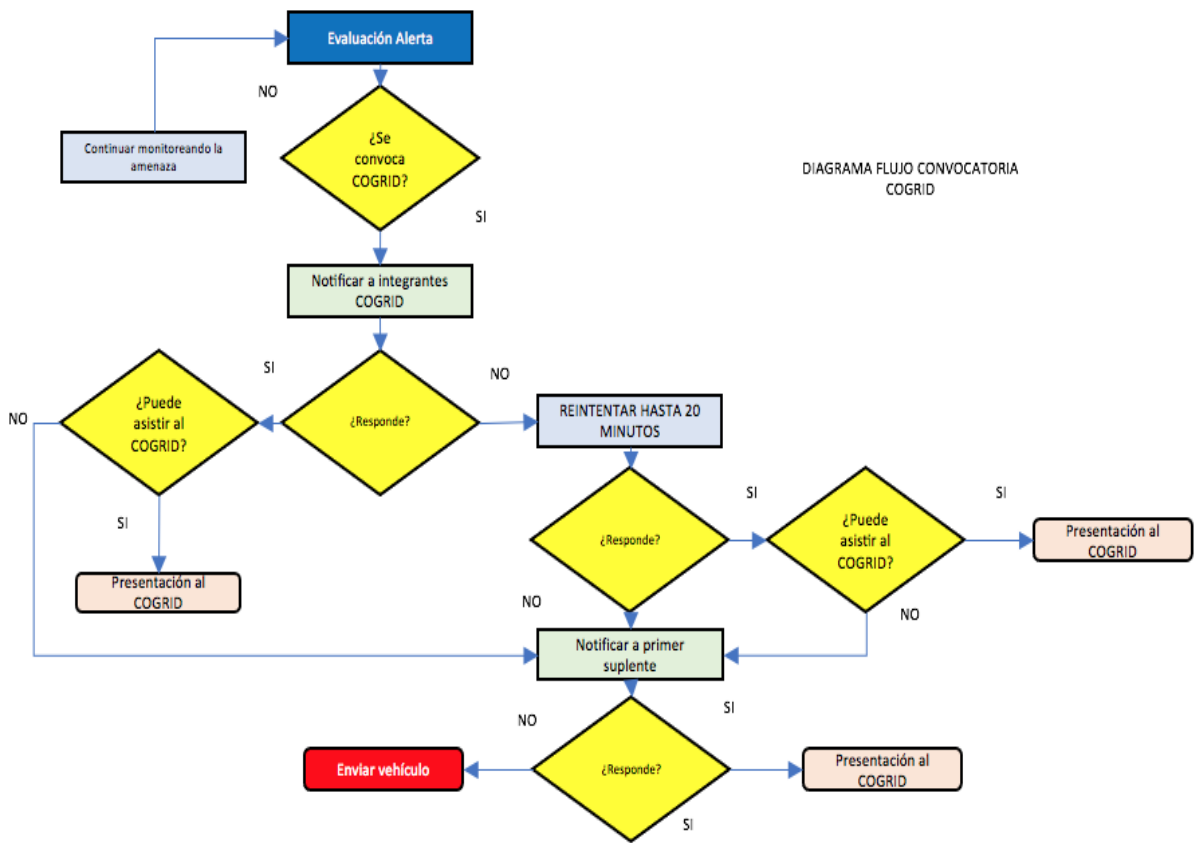


Figura Nº 1: Diagrama flujo convocatoria COGRID
Fuente: Elaboración propia

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

La auto convocatoria se genera a partir de:

Evento	Criterio de activación
Sismo mayor	Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de vehículos en movimiento, <u>o</u> Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.

Incendio forestal	Criterio 1: Detecta presencia de indicadores de incendio forestal que amenacen la comuna, <u>o</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se está en presencia de un incendio forestal complejo.
Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout).	Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.
Interrupción mayor de sistema de comunicaciones.	Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de red de comunicación (telefonía móvil e internet), <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet.
Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.	Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.
Interrupción mayor de conectividad en la comuna por lluvia u otras inundaciones	Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.

Tabla Nº 11 Criterios Auto convocatoria COGRID Comunal

- Consideraciones especiales ante la auto convocatoria
 - a) Frente a un evento destructivo y una vez presentes las condiciones de seguridad, los integrantes del COGRID Comunal y sus suplentes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocatoria formal.
 - b) Si el integrante del COGRID no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidencian en su lugar de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del COGRID para interiorizarse de la situación de la comuna.
 - c) Cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al lugar de convocatoria.
 - d) Se levantará un acta de la constitución del COGRID Comunal, donde se registrarán los integrantes o sus suplentes que concurran y las horas de llegada de cada uno.
 - e) A la sala de reuniones del COGRID podrán ingresar sólo sus integrantes, quienes podrán estar acompañados de un asesor cuando lo estimen conveniente. El resto de los equipos asesores de los integrantes del Comité, deberán permanecer en una sala contigua del COGRID.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este Plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- Centro de Operaciones Principal: Sala reuniones alcaldía.
Dirección: Manuel Balmaceda N.º 410, Teodoro Schmidt.
- Centro de Operaciones Alternativo: Salón Auditorium Concejo Municipal.

Dirección: Manuel Balmaceda N.º 410, Teodoro Schmidt.

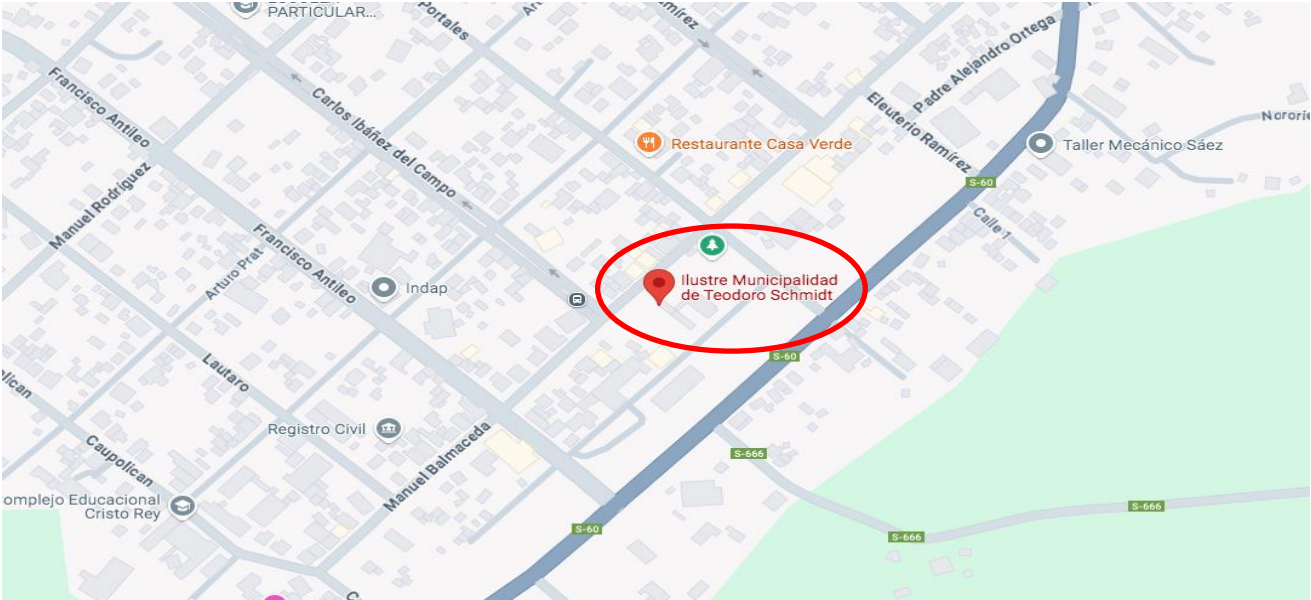


Figura N° 2: Mapa Centro de Operaciones Principal y Alternativo
Fuente: Google Maps

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio se encuentra descrito en los apartados 6.2 y 6.3 de este plan. Para esta acción se requiere que los diversos actores, técnicos y operativos (público, voluntarios y/o privados), hayan activado sus propios planes sectoriales de acuerdo a lo dispuesto en el presente Plan de Emergencia. Una vez se encuentren en funcionamiento, en la fase de respuesta y a través de los funcionarios desplegados en terreno, se procede a levantar toda la información de afectación siguiendo, en primera instancia, el criterio establecido en los instrumentos dispuestos para ello. Toda la información entregada desde el terreno será consolidada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, mediante los instrumentos normalizados del SENAPRED (ALFA). El levantamiento de información y evaluación de daños debe ser complementado por las diversas áreas técnicas que forman del COGRID y todos los organismos que el SINAPRED convoque de acuerdo con el tipo de amenaza. Una vez levantada y validada la información, se debe enviar a la Unidad de Alerta Temprana Regional y a la Delegación Presidencial de la Provincia.

Para el consolidado de información en el sector afectado por la emergencia, es primordial considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, electro dependientes, personas postradas, y datos desagregados por sexo y rango etario.

En caso de que el levantamiento de necesidades por parte de los equipos técnicos desplegados en terreno, evidencie otras carencias o que la afectación supere la capacidad de respuesta comunal, se activará el procedimiento para elaboración de la FIBE.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados (informe ALFA y FIBE), además de la definición de requerimientos, revisión del stock crítico de primera respuesta disponible y de las capacidades de otras

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

áreas con rol y funciones definidas en el presente Plan, se priorizarán las acciones tendientes a estabilizar las condiciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, electro dependientes, postrados, personas mayores, mujeres, niños, entre otros. Para todos estos casos la información deberá ser validada a través de DIDECO y Salud respectivamente con el apoyo del personal en terreno. Adicionalmente, se evaluarán afectaciones en animales y fauna silvestre por parte de los equipos Veterinarios Municipales o solicitar apoyo a sectoriales en esta materia (mascotas, domésticos, animales de compañía y fauna silvestre) generando la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades o, en su defecto, solicitar de acuerdo a escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales. Para la respuesta, la priorización debe considerar el siguiente orden: Personas y animales, bienes y medio ambiente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El proceso de toma de decisiones del presente plan debe considerar la identificación del problema, la generación de alternativas de solución, la selección de la mejor alternativa de solución, la actuación y, finalmente, la evaluación y control de las mismas, en forma iterativa. Se asignan responsables y plazos con el fin de activar y desplegar los recursos y capacidades necesarios para coordinar las acciones de respuesta.

Siempre existirá un periodo de evaluación inicial con personal desplegado en terreno quien provee de la información necesaria para la toma de decisiones. La decisión en comento debe ejecutar un conjunto específico de acciones operativas según lo especificado en el actual Plan debiendo basarse en los siguientes factores:

- Condiciones de seguridad
- Condición de los recursos y capacidades de respuesta
- El periodo de tiempo necesario o disponible para cumplir las tareas de la decisión
- Disponibilidad de personal para relevo
- Involucramiento futuro de otras jurisdicciones o instituciones adicionales
- Condiciones ambientales

Esta medida servirá como base para la reevaluación y ajuste de las acciones de respuesta, según resultados y efectos logrados. Ello, considerando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas con un enfoque expreso de inclusión y no discriminación. También, debe considerar cuando la emergencia escapa a las capacidades comunales debiendo, en consecuencia, solicitar de acuerdo con escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID Comunal considerando canales de información inclusivos y en distintos formatos.

Para lo anterior se ha dispuesto la utilización, cuando corresponda en el proceso, de una vocería por parte de la primera autoridad comunal, informe de situación del evento publicada en página Municipal / RRSS y Apps Municipal, así como punto de prensa para los medios locales.

Se siguen los lineamientos del diagrama de flujo de procesos de entrega de información Comité Comunal adaptado del Plan Nacional de Emergencias.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

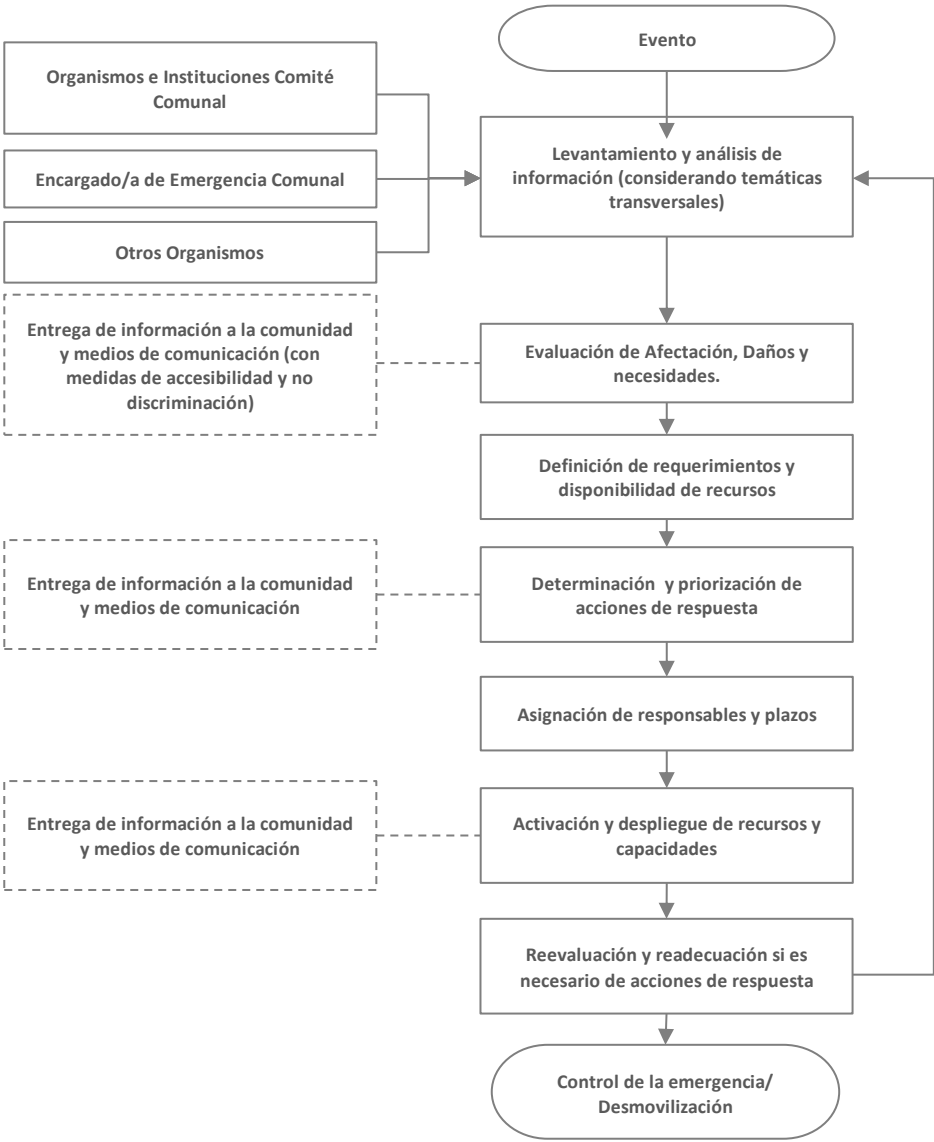


Figura N°3: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

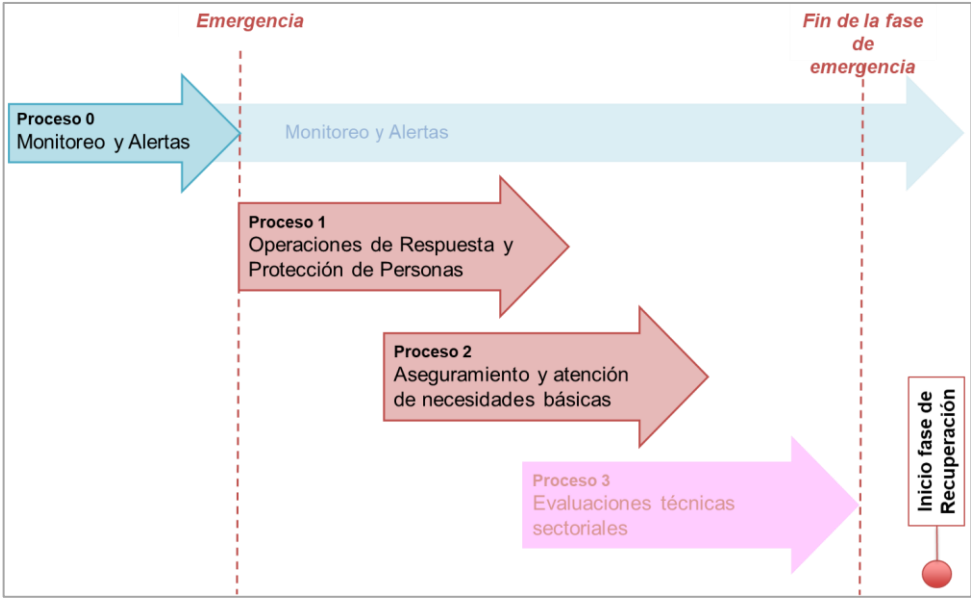


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 12: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, como a continuación se describe:

- A partir de la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta a Desastres, en cualquiera de sus fases, o por intermedio de la comunidad, cada una de las áreas municipales deberán poner en marcha sus planes sectoriales para facilitar la gestión sobre la emergencia, colaborando en primera instancia a la Unidad de Emergencia comunal y, una vez convocado, al COGRID.
- El COGRID, recibirá la información desde la zona de la emergencia por intermedio del Mando Conjunto en Terreno (MCT), instancia que estará coordinada a través de un mando de coordinación, un mando técnico a cargo del organismo con competencia en la emergencia y los diferentes organismos de respuesta presentes en el lugar.
- En forma paralela, la Unidad de Emergencia comunal asume la secretaría del COGRID convocado quienes actuarán conforme el levantamiento de necesidades y evaluación de daños, priorización y comunicación siempre apoyado por las diferentes áreas municipales contempladas en el presente plan y la colaboración de Carabineros, Bomberos, PDI, enlace de la FFAA y las empresas privadas y concesionarias de servicios básicos, previamente coordinadas mediante protocolos y acuerdos.

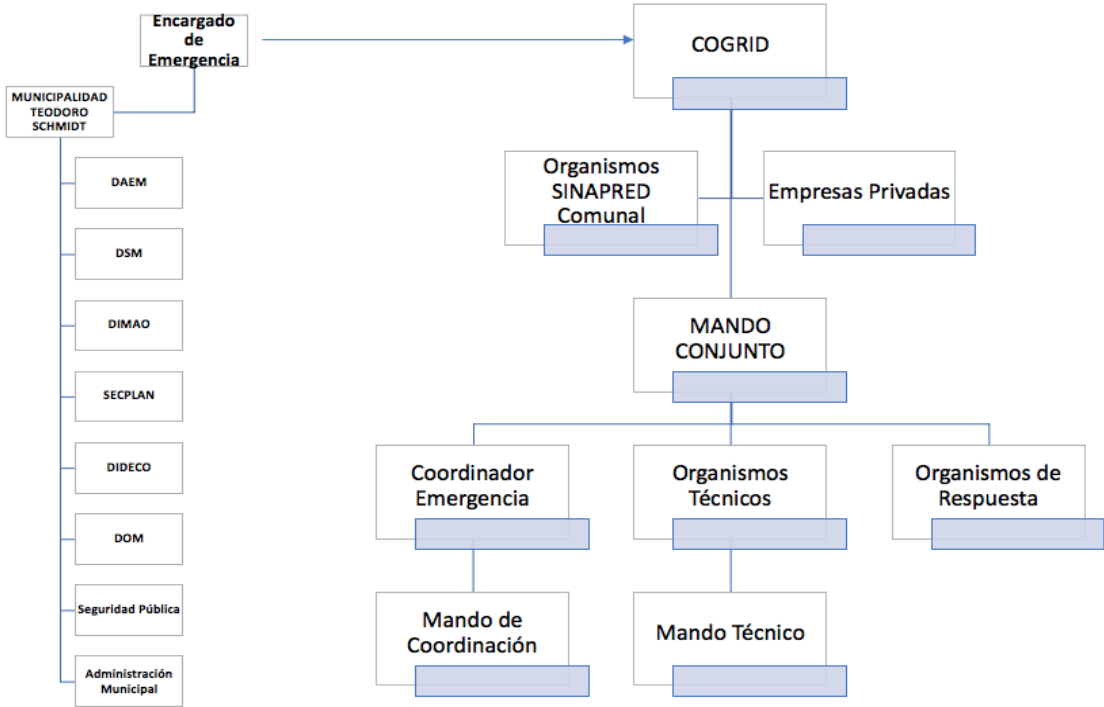


Figura N° 5: Flujo comunicacional comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

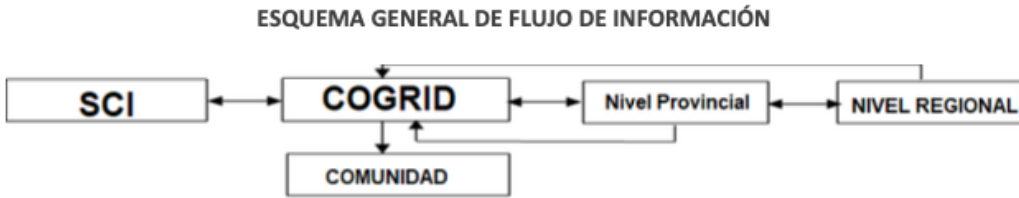


Figura N° 6: Esquema general de flujo de información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

- **Temporalidad de la información:** Los plazos de entrega de información se limitan exclusivamente a la activación de protocolos y procedimientos de información pública establecidos para este fin como se indica a continuación.
- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en él o la Alcalde/sa o en quien subrogue. También podrá delegar esta función en el Encargado/a de Emergencia Comunal o Suplente.
- **Medios de Difusión:** Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad, RRSS institucionales, etc.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	1 hora de transcurrido el evento o incidente - informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencia Comunal
Comunicado de Prensa	- Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia - Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura, medio ambiente y/o animales y personas, perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	- Alcalde/sa - Área comunicaciones
Comunicado de Prensa	- Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia - Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura medio ambiente y/o animales y personas y, cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo. Sugerencia: esto debe ser de manera periódica de acuerdo con coordinaciones municipales).	- Alcalde/sa - Área comunicaciones
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	- Alcalde/sa - Área comunicaciones
Medios Locales de Comunicación	Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones

Tabla N° 13: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional, que decreta Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga la información. - Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. - Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	- Identificación de brechas y requerimientos - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	
Amarilla	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional, que decreta Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna. Esto ocurre cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información. - El Jefe o Jefa del Departamento de GRD comunal, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Inicio Proceso de Actuación del COGRID Comunal. - Ejecución de medidas de respuesta al incidente. - Preparación proceso de evacuación, si corresponde (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) - Alistamiento general de los recursos requerido. - Chequeo plan de enlace. Stock, supervisión de terreno, retro alimentar a SENAPRED. Dependiendo de la evolución solicitar convocar COGRID. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional, que decreta Alerta Roja, donde se incluya a la comuna. Esto ocurre cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura. En esta situación podrá ejecutarse una autoconvocatoria conforme lo define el art 28º del Decreto Nº 234 “La autoconvocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten el territorio donde sesiona el correspondiente Comité, que cause pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como, terremoto, apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central, erupciones volcánicas y, en general, cualquier otro evento que tenga efectos de similar naturaleza”.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	FRECUENCIA: Mientras dure la alerta.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	ÁREA COMUNICACIONES

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	DECISIONES: • Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. • Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía. • Miembros del COGRID se autoconvocarán de acuerdo con evento. y lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan. • Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Inicio de proceso de actuación del COGRID Comunal. • Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. • Ejecutar las medidas de respuesta a emergencias. • Movilizar los recursos requeridos. • Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED. • Se desplegarán los organismos de respuesta para adoptar medidas de SAR, alertamiento y evacuación, si fuese el caso. • Se desplegarán las capacidades municipales y/o de ser necesario, se requerirán otros a nivel provincial, regional o nacional con la finalidad de proteger a las personas, bienes y/o medio ambiente. • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico). Participarán en esta ejecución además del personal comunal los medios ABC de la comuna. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• ALCALDE/SA • ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL • ÁREA COMUNICACIONES

Tabla N° 14: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	• Se informará del evento al SINAPRED Comunal de acuerdo con ficha de enlace adjunta en el punto 8.4 del presente plan, con la finalidad de generar acciones preparatorias ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.	• Encargado/a de emergencia Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	• Activar equipo social para Stock	• Director/a DIDECO.
Alertamiento a la población.	• Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	• Encargado/a de emergencia Comunal • Área Comunicaciones Municipal.
Reforzar el monitoreo.	• Activar Plan de Enlace con organismos afines al evento.	• Encargado/a de emergencia Comunal • Integrantes del SINAPRED Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	• De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	• Alcalde/sa • Encargado/a de emergencia Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	• Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• Mando conjunto en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	• Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	• Encargado/a de emergencia Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde centro de operaciones o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Encargado/a de emergencia Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel Regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Encargado/a de emergencia Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con la Dirección de Obras Municipales y Asistencia de SECPLAC u otras áreas Municipales y organismos para la evaluación	- Encargado/a de emergencia Comunal - DOM - SECPLAC
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Área Comunicaciones Municipal.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	A través del Plan de Enlace, se establecerá contacto con diversos organismos con el fin de coordinar las solicitudes de apoyo necesarias para los sistemas internos de despacho de cada institución en situaciones específicas.	- Alcalde/sa. - COGRID. - Mando Conjunto en terreno.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Una vez declarada la emergencia, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del escenario y de los impactos para coordinar la respuesta de las diversas instituciones involucradas.	- COGRID - Encargado/a de emergencia Comunal - Mando conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Implementación de medidas de respuesta prioritarias con el objetivo de garantizar, en primera instancia, la evacuación segura de la población hacia zonas de resguardo o Albergues.	- Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID - Mando conjunto en terreno.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá un COGRID para las coordinaciones de cada una de las instituciones, y solicitud	- Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de apoyos correspondientes a sus sistemas para estos casos.	• Mando conjunto en terreno.
Convocatoria del Comité Comunal.	• Se convocará al COGRID Comunal con el propósito de gestionar la respuesta, ya sea desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde un lugar designado con tal fin.	• Alcalde/sa • Encargado/a de emergencia Comunal
Elaboración de informes ALFA.	• Se redacta un informe ALFA con el objetivo de informar al nivel regional sobre las acciones realizadas, solicitar apoyo necesario y describir el desarrollo de la emergencia.	• Encargado/a de emergencia Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	• Identificado el sector y la magnitud del evento se activará el ABC Comunal con sus sistemas sonoros, luminosos o puerta a puerta para dar inicio al proceso de evacuación. Adicionalmente como apoyo se solicitará al nivel regional la activación del sistema SAE para evacuar.	• Alcalde/sa • Encargado/a de emergencia Comunal • COGRID • Organismos de Respuesta.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	• Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	• COGRID. • Mando Conjunto en Terreno • Organismos de respuesta.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	• Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor (SAG o veterinarios voluntarios)	• COGRID. • Mando Conjunto en terreno. • Organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	• Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al Servicio de Salud y equipos de Salud Municipal.	• Departamento de Salud Municipal. • Organismos de respuesta.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Se buscará colaboración de organizaciones y equipos con experiencia técnica en esta tarea, incluyendo Organismos de la Sociedad Civil, sectores especializados, FFAA de Chile y otras entidades afines.	• Encargado/a de emergencia Comunal • COGRID. • Mando Conjunto en terreno. • Organismos de respuesta • DIDECO.

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	• En el COGRID se revisará toda la información levantada en la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	• Encargado/a de emergencia Comunal • DIDECO • Mando conjunto en terreno.
Elaboración de informes ALFA.	• Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Encargado/a de emergencia Comunal
Aplicación de FIBE.	• Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades, sin embargo, podrá	• DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	solicitar apoyo a SEREMI Desarrollo Social y Familia o a la DPP, de ser necesario.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde el Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Encargado/a de emergencia Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	- Encargado/a de emergencia Comunal - Mando conjunto en terreno.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y/ o damnificados, se procederá a solicitar apoyo a SENAPRED para que por medio de Subtel se pueda solicitar restablecimiento de servicios de telecomunicaciones.	- Encargado/a de emergencia Comunal - Mando conjunto en terreno.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los afectados y damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad pública coordinará con organismos de seguridad, Carabineros, PDI o FFAA, si procede.	Encargado/a de emergencia Comunal
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	- Coordinar con el fiscal de turno a cargo de investigar un evento con cadáveres la solicitud de apoyo institucional del SML. - Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y recursos según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	- Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID. - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	- Solicitar apoyo institucional del SML - Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y recursos según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	- Alcalde/sa - Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID - Mando conjunto en terreno.
Habilitar albergues.	Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación en el menor tiempo posible priorizando el uso de espacios que cuenten con todas las capacidades para este fin incluyendo resolución sanitaria.	- Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID. - DIDECO.
Habilitar centros de acopio.	De requerirse Centro Acopio se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	- Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID
Habilitar centros de distribución.	De requerirse Centro de distribución se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	- Encargado/a de emergencia Comunal - COGRID
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad,	Oficina de la Discapacidad u otra asistencia en materias de esta solicitud.	DIDECO.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.		
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitar y/o coordinar el apoyo al SAG y toda organización voluntaria para resguardo de fauna, animales de compañía y traspato.	Encargado/a de emergencia Comunal

Tabla N° 17: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez recibido el informe técnico del Servicio, se procederá a su aprobación mediante un acuerdo del Comité Comunal COGRID, formalizado a través de un Decreto Alcaldicio. Posteriormente, se desarrollará un calendario de actividades destinadas a la implementación del mencionado informe. Este calendario abarcará una serie de actividades planificadas, que incluyen la difusión y entrenamiento conforme lo indicado en el instructivo de organización y funcionamiento COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias y sus anexos, así como la incorporación, coordinación, adaptación y adecuación de los diversos protocolos, procedimientos y planes de servicios públicos y privados entre otros y que sean relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, con una programación establecida para el segundo semestre del año 2024. Además, se buscará la armonización de estas actividades con las Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). También, se debe considerar programar reuniones periódicas para revisión del plan y así proceder a modificarlo o actualizarlo, conforme a las lecciones aprendidas del entrenamiento, ejercicios o de eventos de emergencias o desastres que ocurran en la comuna, debiendo considerar como obligatorio una reunión de revisión post emergencia, siempre.

Como condición esencial para implementar el plan y/o ejecutarlo, se requiere incorporar en el presupuesto anual del municipio, fondos suficientes para la ejecución de ejercicios, simulacros y entrenamientos, por una parte y, por otra, para el mantenimiento, adquisición y/o reparación de las capacidades municipales para el empleo en emergencias, así como para la difusión ante la comunidad. También, se hace esencial incluir a la comunidad en la difusión y preparación para poder implementarlo, siempre asesorado y acompañados por organismos técnicos competentes.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica la publicación de este ante los organismos que lo integran. Estos organismos, a su vez, están encargados de difundir el plan internamente en sus respectivas organizaciones, en colaboración con el Municipio. Simultáneamente, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario, con el objetivo de facilitar la comprensión y la participación activa de la comunidad en el Plan.

Externa:

La divulgación del plan implica su publicación dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del Sistema (SINAPRED) comunal, y que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan. Además, se incluye la divulgación dirigida a la Delegación Presidencial Regional, SENAPRED, así como a los organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación comunitaria para informar, facilitar la comprensión y fomentar la concienciación y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), con el fin de involucrar activamente a la comunidad organizada en el Plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a decreto Alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

La difusión impresa dirigida a las áreas administrativas del municipio, incluyendo direcciones, departamentos y unidades, se llevará a cabo como parte integral de la estructura y disposiciones contempladas en el plan. Esta iniciativa tiene como objetivo detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a las funciones de cada área incorporada en el Plan. Estas actividades se ejecutarán de manera estratégica, aprovechando la calendarización de reuniones programadas desde cada dirección o unidad a lo largo del presente año, así como mediante la realización de una reunión anual general. La que será convocada y notificada mediante memorándum interno y decreto Alcaldicio que da cuenta de la aprobación del Plan. De esta manera, se busca garantizar una comprensión clara y una efectiva implementación del plan en todas las áreas del municipio, promoviendo la coherencia y la participación activa de cada unidad en la consecución de los objetivos establecidos.

Definición de un plan de capacitación:

Se llevará a cabo un proceso exhaustivo de información y capacitación dirigido a las jefaturas y al personal de nivel municipal, así como al personal del COGRID, con el objetivo de prepararlos para la correcta implementación y ejecución del plan en situaciones de emergencia. Este enfoque se centrará específicamente en los roles, funciones y competencias de todos los integrantes, tanto titulares como suplentes, frente a una emergencia comunal. Este proceso que se realizará como un taller de trabajo, incluirá la socialización detallada, revisión crítica y realización de una simulación de mesa interna (Table top o ejercicio de escritorio), para asegurar una comprensión sólida de los procedimientos. Además, se extenderá a la participación de la comunidad a través de cursos CERT y, al menos una vez al año, se llevará a cabo una jornada de capacitación coordinada por el Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. La programación de esta jornada será proporcionada una vez que el Plan de Emergencias Comunal sea aprobado como instrumento oficial en presentación de carta Gantt.

También, deberá considerar evaluaciones después de la acción (después de cada ejercicio, simulación, entrenamiento, etc), con el objeto de poder incorporar experiencias y lecciones aprendidas al presente plan.

Plan de difusión y capacitación anual:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RECURSOS	FECHA ANUAL
Ejercicio Table Top	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de abril (pre-invierno) - Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Ejercicio Table Top 2	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de abril (pre-invierno) - Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Curso Comando Incidente (ICS-100)	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de marzo

Curso CERT	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de mayo • Mes de octubre
Difusión plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de marzo
Difusión Plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de marzo
Curso toma de decisiones en situaciones de crisis	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de agosto
Simulacro de evacuación y respuesta a inundaciones	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de abril (pre-invierno)
Simulacro de evacuación y respuesta a incendios forestales	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Simulacro de evacuación y respuesta a Tsunamis	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	• Mes de Diciembre

Tabla N° 18: Plan de capacitaciones

También, deberá considerar evaluaciones después de la acción (después de cada ejercicio, simulación, entrenamiento, etc), con el objeto de poder incorporar experiencias y lecciones aprendidas al presente plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	• Municipal. • Juntas de Vigilancias Comunes.	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional	• Municipalidades de la región. • Organismos e Instituciones de la región que integran el sistema de protección civil.	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Comunal, Regional y Nacional	• Municipalidades de la región. • Organismos e Instituciones de la región que integran el sistema de protección civil.	Emergencias y gestión de RRD	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Comunal	Municipal	Emergencias y gestión de RRD	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Comunal, Regional y Nacional	• Municipalidades de la región. • Organismos e Instituciones de la región que integran el sistema de protección civil.	Emergencias y gestión de RRD	SI
	Telefonía	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tabla N° 18: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN TOLVA	OPERATIVO	8	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CAMIÓN PLANO	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CAMIONETA	OPERATIVO	3	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FURGÓN	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
JEEP	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BUS	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
MOTONIVELADORA	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
RETROEXCAVADORA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CARGADOR FRONTAL	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
TRACTOR DESBROZADOR	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
RODILLO COMPACTADOR	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CAMIÓN ALZA HOMBRE	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CHIPEADORA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CAMA BAJA	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	RODANTE	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES 1 HRA. APROX.	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
WADER AMARILLO N°42	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
WADER AMARILLO N°41	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
WADER AMARILLO N° 40	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
WADER AMARILLO N° 39	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
WADER AMARILLO N° 38	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

 MANIPULIDAD TEODORO SCHMIDT	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
BOTAS GOMA N. N° 39	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GOMA N. N° 41	OPERATIVO	11	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GOMA N. N° 42	OPERATIVO	6	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GOMA N. N° 40	OPERATIVO	11	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GOMA N. N° 38	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GOMA N. N° 43	OPERATIVO	4	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GIMA N. N° 44	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOTAS GOMA DAMA	OPERATIVO	5	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TRAJES DE AGUA XXL	OPERATIVO	10	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TRAJES DE AGUA XL	OPERATIVO	15	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: 23-05-2025		57 de 67

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
ROLLO CINTA PELIGRO	OPERATIVO	3	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
MANTAS DE AGUA AZUL	OPERATIVO	10	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CARPAS 4 Y 6 PERSONAS	OPERATIVO	136	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CARPAS CAFÉ 4 PERSONAS	OPERATIVO	105	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
SACOS DE DORMIR	OPERATIVO	181	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
COLCHONES INFLABLES	OPERATIVO	132	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FRAZADAS DE 1 PL. NUEVAS	OPERATIVO	26	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FRAZADAS DE 1 PL. USADAS	OPERATIVO	45	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FRAZADAS DE 2 PL. NUEVAS	OPERATIVO	10	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FRAZADAS DE 2 PL. NUEVAS	OPERATIVO	138	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CHALECOS SALVAVIDAS	OPERATIVO	6	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TRAJES DE AGUA XL	OPERATIVO	11	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TRAJES DE AGUA L	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BANDEJA ESC. PARA COMI	OPERATIVO	197	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CUCHILLOS DE MESA	OPERATIVO	159	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TENEDORES DE MESA	OPERATIVO	129	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CUCHARAS SOPERAS	OPERATIVO	159	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ASADERAS DE AL. GRADES	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ASADERA ROJA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FONDO ALUMINIO 25 LTS.	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: 23-05-2025		59 de 67

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
FONDO ALUMINIO 40 LYS.	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
FONDO ALUMINIO 30 LTS.	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ESPUMADORES GRANDES	OPERATIVO	3	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
SARTÉN ALUMINIO GRAND	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
COLADOR MED. HACER. IN	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TETERA ALUMINIO 10 LTS.	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TABLA PLAS. PICAR VERDU	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
VASOS PLAS. PARA CAFÉ	OPERATIVO	180	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
LAVATORIO PLAS ROJO	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ENSALADERA PLÁS. AMARI	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
BASUREROS MED. NUEVOS	OPERATIVO	3	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BASUREROS MED. USADOS	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
COCINA A GAS 2 PLATOS	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CILINDRO DE GAS 15 KLS	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
HERVIDOR ELEC. 1,7 LTS N.	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
LINTERNAS CHICAS ELECTR	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
LIN ELEC. GRANDES BUENA	OPERATIVO	3	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CARGADOR DE LINTERNAS	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
MOTOBOMBAS BUENAS	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
GENERADOR GRANDE PETR	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MAN. CORRU. 2X BOMBAS	OPERATIVO	4	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
PIZARRA ACRILICA 1,5X1,2	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
NYLON ROLLO INICIADOS	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ESCOBILLÓN VERDE ROJO	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
SET LIMAS DE MOT. MUEV	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CADENA DE MOT. NUEVA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
SET LLAVE BUGIA Y ATOR.N	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
SACOS DE VDEF. FLUV. NUE	OPERATIVO	300	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
BOB.PLAS. ROLLO 50 KL	OPERATIVO	6	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CARPA LONA VERDE BUENA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: 23-05-2025		62 de 67

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
COLGHONES 1 PL. X 20 CN	OPERATIVO	18	18H 665553.07E 5682289.54S (EX NUEVA ALBORADA)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
MOTOSIERRAS	OPERATIVO	2	18H 665553.05E 5682289.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
PLACA COMPACTADORA	OPERATIVO	1	18H 665553.05E 5682289.72S (APARCADERO MUNICIPAL))	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
DESGROZADORA	OPERATIVO	2	18H 665553.05E 5682289.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TALADRO INALAMBRICO	OPERATIVO	1	18H 665553.05E 5682289.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CIERRA CIRCULAR	OPERATIVO	2	18H 665553.05E 5682289.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
TALADRO ELECTICO	OPERATIVO	1	18H 665553.05E 5682289.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
PISTOLA DE CALOR	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ESMERIL ANGULAR	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CEPILLO ELECTRICO	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.72S (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRANSPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
SOLDADORA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.725 (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
PRENSA	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.725 (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
REBAJA. DE LAMINADOS	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.725 (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
ROTOMARTILLO	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.725 (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
GANGO MARTILLO	OPERATIVO	1	18H 665828.05E 5682066.725 (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	
CARRETILLA	OPERATIVO	2	18H 665828.05E 5682066.725 (APARCADERO MUNICIPAL)	PERMANENTE	EMERGENCIAS MENORES Y MAYORES	TRASPORTABLE	MENOS DE UNA HORA	OPERACIONES	DURANTE LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMUNAL	

Tabla N° 19: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			07	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado Complejo Educacional Nueva Alborada	Complejo educacional	80	El internado se encuentra con implementación para albergar personas
2	Gimnasio Municipal Teodoro Schmidt	Centro deportivo	100	El gimnasio NO se encuentra con implementación para albergar personas
3	Gimnasio Municipal Barros Arana	Centro deportivo	100	El gimnasio NO se encuentra con implementación para albergar personas
4	Gimnasio Escuela Horizontes de Gualpin	Centro deportivo	80	El gimnasio NO se encuentra con implementación para albergar personas
5	Sede Club Deportivo Barros Arana	Sede deportiva	30	La sede NO cuenta con implementación para albergar personas
6	Sede Las Violetas Gualpin	Sede social	10	La sede NO cuenta con implementación para albergar personas
7	Sede Social Municipal	Sede social	10	La sede NO cuenta con implementación para albergar personas
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			410	

Tabla N° 20: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
1				Titular		
2				Titular		
3				Titular		
4				Titular		
5				Titular		
6				Titular		
7				Titular		
8				Titular		
9				Titular		
10				Titular		
11				Titular		

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
12				Titular		

Tabla N° 21: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 67
	Fecha: 23-05-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

Comuna de Teodoro Schmidt

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	12
2.3.	Análisis de la Exposición	17
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	20
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	20
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	21
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	23
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	25
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	28
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	28
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	29
3.2.4.	Plano de Evacuación	30
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	30
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	32
4.	Información Adjunta.....	32

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción

La ocurrencia de incendios forestales, en muchas partes del mundo, tiene su explicación en comportamientos climáticos tomando mayor relevancia en periodos de sequía, donde el material vegetal se encuentra más propenso a la ignición e inflamabilidad. Sin embargo, ningún ecosistema forestal está preparado para sufrir la gran cantidad de incendios producidos en su mayoría por las acciones humanas año tras año, sean estos por descuido o negligencia de la población.

Chile no está exento de esta realidad, más aun considerando que los ecosistemas vegetales encontrados en gran parte del territorio no están preparados para sufrir incendios, pues no forman parte de la dinámica natural, debido al clima predominante. Esto genera que los incendios forestales arrasen con gran cantidad de vegetación, provocando en muchas ocasiones pérdidas irreparables en los ecosistemas, acompañado de otros procesos negativos como la degradación y fragmentación acelerada del bosque y la migración de fauna por la disminución de su hábitat. Por tanto, es necesario comprender el complejo escenario de los incendios forestales, que no solo afecta al bosque y los ecosistemas terrestres, sino también a las zonas de interfaz y/o población que vive dentro de un bosque. La afectación de estas emergencias abarca desde praderas, pastizales, plantaciones, casas, animales, hasta vidas humanas.

En este sentido, la identificación de sectores en donde un incendio forestal pudiese provocar daños severos al ambiente y sobre todo a la infraestructura poblacional, es una actividad crítica, que debe ser abordada permanentemente, con el propósito de informar a las autoridades pertinentes que emprendan acciones para mitigar los efectos que los probables incendios pudiesen provocar y si ellos ocurren, estar preparados y coordinados para responder eficientemente y así proteger a la comunidad y sus bienes, objeto de este anexo,

En el contexto nacional, de acuerdo a registros históricos de la última década entregados por CONAF, los pueblos y ciudades de las regiones de Valparaíso, Bío-Bío y **Araucanía** presentan el mayor riesgo de ser afectados por incendios forestales. En particular, la comuna de Teodoro Schmidt cuenta con zonas de interfaz (urbano rural / urbano forestal), por lo que en este anexo, se describen los sectores en donde existe probabilidad de que un incendio forestal pudiese alcanzar infraestructura, ocasionando daños a hogares y empresas, además de poner en riesgo la vida de la población, con la finalidad de tener previsto acciones de respuesta eficaces.

En la comuna de Teodoro Schmidt se observan varias situaciones que, para el COGRID Comunal, son condiciones que aumentan el riesgo de incendios forestales. La transformación del uso de suelo hacia el uso forestal, abarcando sectores con pendientes y muy cerca de la población; la evolución de la población, el incremento de la actividad turística, todo esto sumado al ya demostrado cambio climático el cual incrementa las temperaturas y aumenta la duración de la época estival, son factores que aumentan considerablemente el riesgo de incendio forestal en esta zona.

Por esta razón, el presente anexo constituye un instrumento vital a la respuesta contra incendios forestales, identificando los sectores más expuestos a las zonas con interfaz urbano-forestal observada en la comuna, además, de establecer roles, responsabilidades y procesos que, coordinados en el COGRID Comunal con actores claves inicialmente, permitirían disminuir o evitar víctimas, daño a la infraestructura e impacto ambiental en la comuna de Teodoro Schmidt, considerando que el Gobierno de Chile mediante Decreto Supremo N° 733 del año 1982, otorga al Ministerio de Agricultura, a través de CONAF, las tareas de prevenir y combatir los incendios forestales.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

• **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica Incendios Forestales, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• **Objetivo Específicos:**

- Establecer, los pasos y secuencia lógica de empleo de las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente frente a incendios forestales que puedan impactar a la comuna con su consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interna e interinstitucional en función de mandos, roles, responsabilidades y procesos en las diferentes fases operativas de la emergencia de un incendio forestal declarado, para implementar acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible, reduciendo la incertidumbre en momentos críticos para todos los involucrados.
- Establecer, el proceso de alertamiento y evacuación desde la responsabilidad de su ejecución, determinación de vías, puntos de encuentro, medios de transporte, hasta la habilitación y ocupación de albergues, si es el caso.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

a. **Cobertura:** Comunal

b. **Amplitud:**

Organismos participantes de este Plan se encuentran **bajo DA N° 2061 del 06 de diciembre del 2024**, como se indica:

- Alcalde/sa.
- Encargado/a de Emergencias Comunal.
- Jefe/a del Retén o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Teodoro Schmidt.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos en la comuna de Teodoro Schmidt o representante que este designe.

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Administrador/a Municipal.
- Director/a de Dirección Municipal de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DIMA).
- Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director/a de Dirección de Salud Municipal.
- Director/a de Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Director/a de Seguridad Pública Comunal.
- Director/a Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
- Representante del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía (SLEP Costa Araucanía)

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

- Jefe Zonal Frontel.
- Gestor de Relacionamiento sector Teodoro Schmidt, CMPC.
- Representante Corporación Nacional Forestal (CONAF)

c. **Alcance:** Desde la perspectiva “amenaza por incendios forestales” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

a) **Respecto a su clasificación.** Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas (CONAF, 2023).

Existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan (CONAF, 2023):

- **De superficie:** Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.
- **Aéreo, de copas o corona:** Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.
- **Subterráneos:** El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la microfauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta.

En un incendio forestal casi nunca se da uno; generalmente se dan combinaciones de los tipos señalados; por ejemplo, de superficie y copas.

b) **Respecto a la ocurrencia.** En Chile algunos incendios ocurren en primavera y la mayoría en verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El período en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril. Comúnmente los meses de diciembre, enero, febrero y marzo son los más críticos en términos de número de incendios y superficie afectada; sin embargo, fenómenos climáticos como La Niña y El Niño (fenómenos naturales de interacción océano-atmósfera), podrán hacer un periodo más o menos extenso y severo.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

La Araucanía se destaca como la segunda región con mayor participación nacional en superficie de plantación afectada por incendios forestales con un 25,3% y en superficie de vegetación natural afectada con un 16,1%.

En el decenio 2014 – 2023 según información oficial entregada por CONAF, para la región de la Araucanía se registra un promedio de 1.346 eventos anuales de incendios forestales representando el 21,3 % nacional. Respecto al daño de supeficie tiene 36.907,20 ha. promedio para el mismo periodo de tiempo, representando el 35,1% siendo la región con más daño de superficie de Chile (CONAF, 2024).

Al analizar la tasa de ocurrencia de incendios forestales por provincia en los últimos 10 años, se posee una variabilidad de ocurrencia del 66% en la provincia de Malleco, mientras Cautín del 34%. A nivel comunal, la Provincia de Malleco representa el 66% de la mayor ocurrencia concentrando las comunas de Collipulli, Ercilla, Victoria, Angol, Lumaco y Traiguén respectivamente. Las comunas de la Provincia de Cautín que representan el 34% de la mayor ocurrencia corresponden a las comunas de Galvarino, Temuco, Carahue, Lautaro, Padre Las Casas y Chol Chol. (CONAF, 2024)

En el segundo semestre de 2023, la superficie afectada por incendios forestales disminuyó 95,0% con una baja de 5.805,0 ha, registrando 304,7 ha en comparación a las 6.109,8 ha del segundo semestre de 2022. Se registraron 271 incendios forestales en La Araucanía lo que significó una baja de 29,8% en relación con el segundo semestre de 2022. De los 271 incendios forestales registrados en la Región de La Araucanía en el segundo semestre de 2023, el 38,0% (103) fueron en la Provincia de Malleco. En la provincia de Cautín se registraron 168 incendios forestales, representando el 62,0% del total de la regional. Galvarino fue la comuna con mayor número de incendios forestales (32) dentro de la provincia, seguido por Temuco (26) y en tercer lugar la comuna de Padre Las Casas. Del total de la superficie afectada en la región por los incendios forestales el segundo semestre de 2023, el 49,5% fueron en la provincia de Cautín, totalizando 154,0 ha, de las cuales 28,2% corresponden a plantaciones forestales, 35,8% a vegetación natural y el 36,0% corresponden a otros daños.

La comuna de Teodoro Schmidt, de acuerdo con análisis de multivariantes realizados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), posee un muy alto índice de riesgo de incendios. (CONAF, 2023). Las plantaciones forestales exóticas (pino y eucalipto) y los matorrales son los principales afectados ante eventos de estas características.

- c) **Respecto a la determinación si una zona se encuentra en mayor riesgo de desarrollar incendios forestales**, se analiza la temperatura, la humedad relativa, la velocidad del viento, humedad de combustible muerto, como vegetación seca y muerta y la probabilidad de ignición (Figura N° 2).

La ignición es la causalidad (natural u antrópica) y se produce cuando la probabilidad de ésta se ubica en un 70% o más y la velocidad del viento no es inferior a los 20 kilómetros por hora, es decir, si una comuna se encuentra en estas condiciones, significa que existe una alta probabilidad de simultaneidad de incendios forestales. Cuando ocurre estas situación, CONAF, activa una alerta denominada “botón rojo” (CONAF, 2024).

En Chile, existen 4 grupos de causas de incendios forestales: incendios accidentales, intencionales, naturales y causa desconocida. De estos 4 grandes grupos, se desprenden 13 causas generales y a su vez de estas 13, se desprenden 95 causas específicas de incendios forestales.

CONAF cuenta con estadísticas completas de incendios forestales, la que para el periodo 2003-2023, se expone la casualidad a nivel nacional:

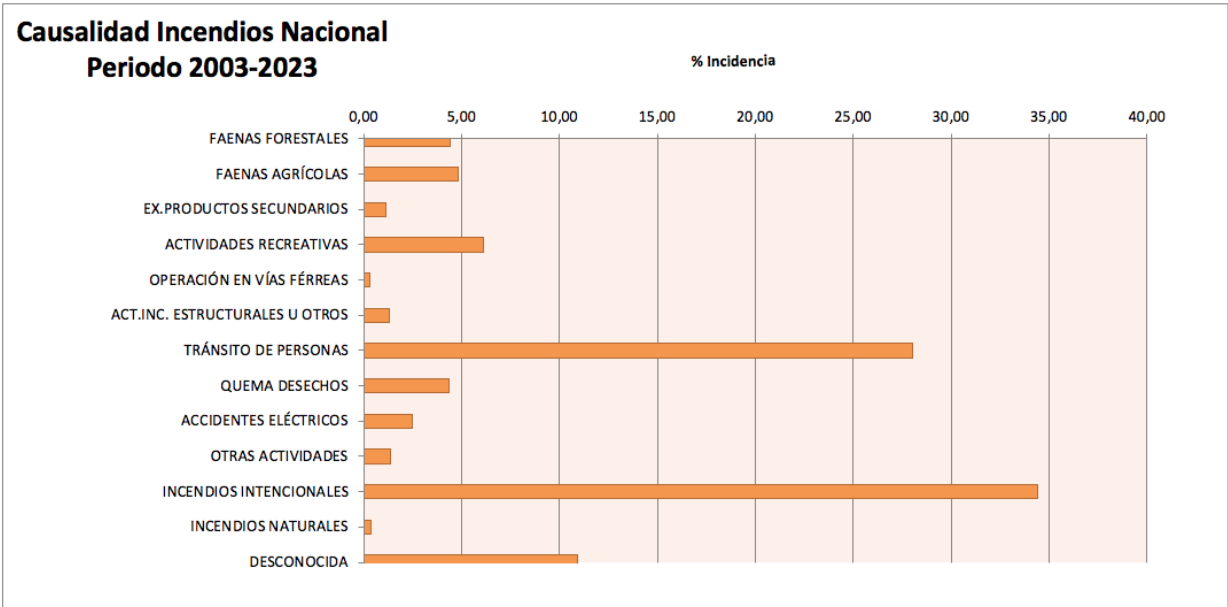


Figura Nº 1 Casualidad de Incendios Forestales a nivel Nacional
Fuente : CONAF

En la comuna de Teodoro Schmidt, el análisis de los cinco últimos años la causalidad quedó registrada como primera prioridad los intencionales, (CONAF, 2023).

Cabe señalar que la Protección Contra Incendios Forestales con patrimonio forestal de empresas forestales es llevada de manera autónoma por una serie de empresas forestales las cuales poseen su propio plan de Prevención y Mitigación del Riesgo de Incendios Forestales.

Es decir, existe ocurrencia de Incendios tanto en el ámbito público como privado representando el 49% de la ocurrencia de incendios en el ámbito CONAF y 51% de la empresa respectivamente. Las empresas que poseen programas de protección contra incendios forestales son Forestal Mininco S.A, Bosques Arauco, Forestal Valdivia S.A., Bosques Cautin, Forestal Volterra, entre otros, etc. por tanto, cada programa de Protección Contra Incendios Forestales de la empresa Forestal registra e informa sus afectaciones en términos de daño y causalidad. Dato que es obtenido para inferir la causalidad específica y mayoritaria.

d) **Respecto a las características (figura Nº 2),** que propician la amenaza de incendios forestales está dada por su condición meteorológica (particularmente estival), la composición combustible-vegetal y la topografía que, activados por una casualidad, produce efectos sobre personas e infraestructura (en las cercanías de bosques-vegetación con sectores urbanos denominadas zonas de interfaz urbano-rural¹) y medio ambiente en áreas protegidas ecosistémicas. Como subconclusión podemos indicar que, la suma de periodos lluviosos que propician el crecimiento vegetal en el periodo estival, las plantaciones forestales, las máximas temperaturas en verano, pendientes y vientos, son indicativos de amenaza de incendios forestales en la comuna.

A continuación, se expondrá éstas características de la comuna de Teodoro Schmidt, para configurar la amenaza que da motivo al presente anexo del Plan de Emergencias Comunal.

¹ Las zonas de interfaz urbano-rural, su definición y zonificación será descrita en la zonificación de la amenaza.

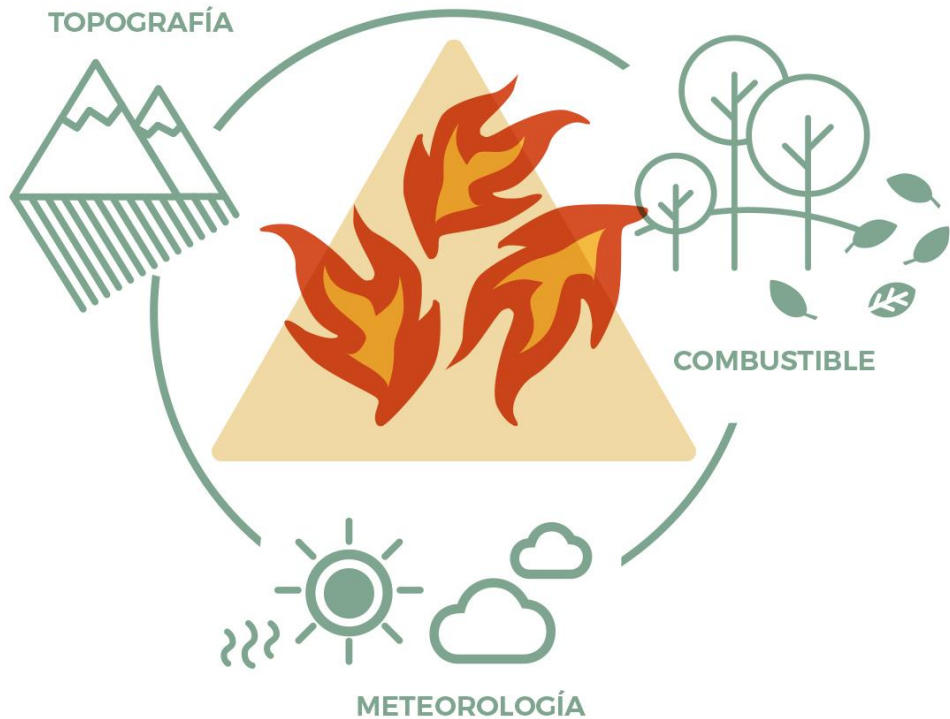


Figura Nº 2 Trilogía del riesgo de Incendios Forestales
Fuente : UME España

En cuanto a su **condición Metereológica**. El clima de la comuna se define por estar dentro de la eco-región valdiviana, con un bioclima de tipo templado hiperoceánico, con influencia directa del océano y sin déficit hídrico en ninguna época del año (Rivas-Martínez 1993). De acuerdo con la clasificación de Kopen, el clima es de tipo Cfb, es decir oceánico con influencia mediterránea, siendo templado húmedo de verano fresco, con precipitaciones que oscilan entre 1.200 – 1.400 mm en la costa y alrededores de 1.500 mm en la serranía interior, permitiendo un desarrollo de la vegetación sin grandes limitaciones hídricas. Las temperaturas son estables y poco oscilantes con un media anual de 11,5oC, la media del mes más caluroso (enero) es de 14,8 °C y la media del mes más frío (junio) es 4,4 °C, lo anterior debido a su acción moderadora de la temperatura producida por el lago (efecto temperante) (PLADECO 2019-2024).

En cuanto a su condición topográfica. La comuna de Teodoro Schmidt se encuentra ubicada en una sección de la cordillera de la costa y de la planicie litoral. Posee una superficie aproximada de 65.413 hectáreas de las cuales un 52.5 % corresponden a planicies litorales, un 17,2 % se encuentra en la cordillera de la costa, un 6 % a lechos de inundación, un 2.2 % del territorio está representado por costas arenosas y dunas, finalmente un 2.0 % lo constituyen cerros islas. (PLADECO 2019-2024). De acuerdo al último “Censo Agropecuario y Forestal”, se puede identificar que cerca del 50 % de la superficie de la comuna se usa en praderas, lo que asocia directamente al uso tipo ganadero, un 15% en cultivos anuales y permanentes y un 22% plantaciones forestales y bosque (PLADECO 2019-2024).

En cuanto a su condición combustible. De acuerdo al último “Censo Agropecuario y Forestal”, se puede identificar que cerca del 50 % de la superficie de la comuna se usa en praderas, lo que asocia directamente al uso tipo ganadero, un 15% en cultivos anuales y permanentes y un 22% plantaciones forestales y bosque (PLADECO 2019-2024).

Referido a áreas protegidas ecosistémicas, la comuna de Teodoro Schmidt cuenta con los siguientes registros en SIMBIO del Ministerio de Medio Ambiente de Chile:

- El Lago Budi Presenta grandes extensiones de humedales con abundantes macrófitas palustres emergentes como juncales y totorales. Estas condiciones permiten albergar una importante riqueza y diversidad de fauna, particularmente de aves silvestres y peces, encontrándose especies catalogadas en peligros de extinción, vulnerables y endémicas (CONAMA, 2002). Corresponden a la comuna 416,866 hás.



Mapa² N° 1 Áreas Protegidas Comuna de Teodoro Schmidt

Fuente: SIMBIO MINAGRI

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

² Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.



Mapa³ N° 2 Uso de suelo Comuna de Teodoro Schmidt
Fuente: PRC Teodoro Schmidt

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

e) **Respecto al comportamiento de la amenaza.** Estos aspectos que recogen, por un lado, el potencial para que el fuego llegue a las cercanías de las viviendas y, por otro, de que el fuego provoque una destrucción, se han considerado teniendo en cuenta los registros históricos y las observaciones de incendios reales afectando las zonas de interfaz. Es fundamental conocer el comportamiento del incendio para tomar decisiones de alertamiento y evacuación.

Se ha considerado un nuevo escenario, específico de la Zona de Interfaz que corresponde al área de vegetación que rodea al asentamiento que potencialmente puede llevar el incendio a las inmediaciones de las viviendas y transportar uniformemente el incendio al interior del asentamiento. Esta zona, sin embargo, no está presente en todos los tipos de interfaz (Unidad de Emergencia, España 2023).

En el análisis particular se han considerado tres escenarios dentro del incendio en la interfaz:

- **Nivel Municipio:** Incendio que se propaga desde el exterior del asentamiento y entrando en él.
- **Nivel Urbanización:** Incendio que se propaga dentro del asentamiento.
- **Nivel casa particular:** Comportamiento de los incendios en la parcela y alrededor de la vivienda, que destruye propiedades.

³ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

Nivel Municipio: El incendio externo al frente está condicionado por los factores de propagación, a saber, combustible del bosque, topografía y viento, que corresponde al exterior inmediato del asentamiento (“zona cercana”, o 200 m. de zona de seguridad alrededor del límite del asentamiento). El incendio puede alcanzar al asentamiento de dos maneras:

- Un frente que se aproxima al límite del asentamiento
- Por pavesas que entran volando dentro del asentamiento

Ambos fenómenos no entrañan automáticamente la propagación de los incendios dentro del asentamiento ni la destrucción de viviendas.

Nivel Urbanización: El incendio se propaga en el asentamiento gracias al combustible existente, a la topografía y a las condiciones de viento. Para ello debemos añadir las estructuras no inflamables que podrían actuar como barreras. Pero por otra parte debemos considerar de nuevo la propagación del incendio por frentes y la producción de ascuas encendidas. Se espera que la propagación dentro del asentamiento se produzca a través de un patrón no uniforme de distribución de combustible en un frente de llamas no continuo.

Nivel casa particular: El comportamiento de los incendios en las inmediaciones de las viviendas está condicionado, en su mayor parte, por la presencia de combustibles y el viento. La radiación y la convección están relacionadas con el calentamiento y destrucción de las viviendas y propiedades exteriores, particularmente cuando esto conlleva contacto con la llama. También, a veces estos comportamientos implican que el incendio entre o traspase la vivienda y destruya la vivienda por dentro.

f) **Respecto a los impactos.** Los incendios forestales tienen impactos en diversas escalas temporales (Figura Nº 3). En el largo plazo, pueden afectar la provisión de agua producto de la erosión del suelo y pérdida de la capa vegetativa. Lo anterior puede producir sedimentación de embalses para consumo humano y riego, generando escasez.

Por sí mismos, o en combinación con sequías prolongadas, pueden gatillar procesos de desertificación a gran escala, afectando la productividad de los sistemas agroalimentarios, con impactos indirectos en el comercio y abastecimiento.

Los incendios de gran magnitud, que han aumentado en los últimos años en la RM, generan fragmentación de zonas naturales protegidas y de alto valor para la biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos. Por otro lado, en el corto plazo, los incendios pueden afectar los servicios de redes (eléctrica, telecomunicaciones), el turismo, aeropuertos y generar una sobrecarga en los servicios de emergencia

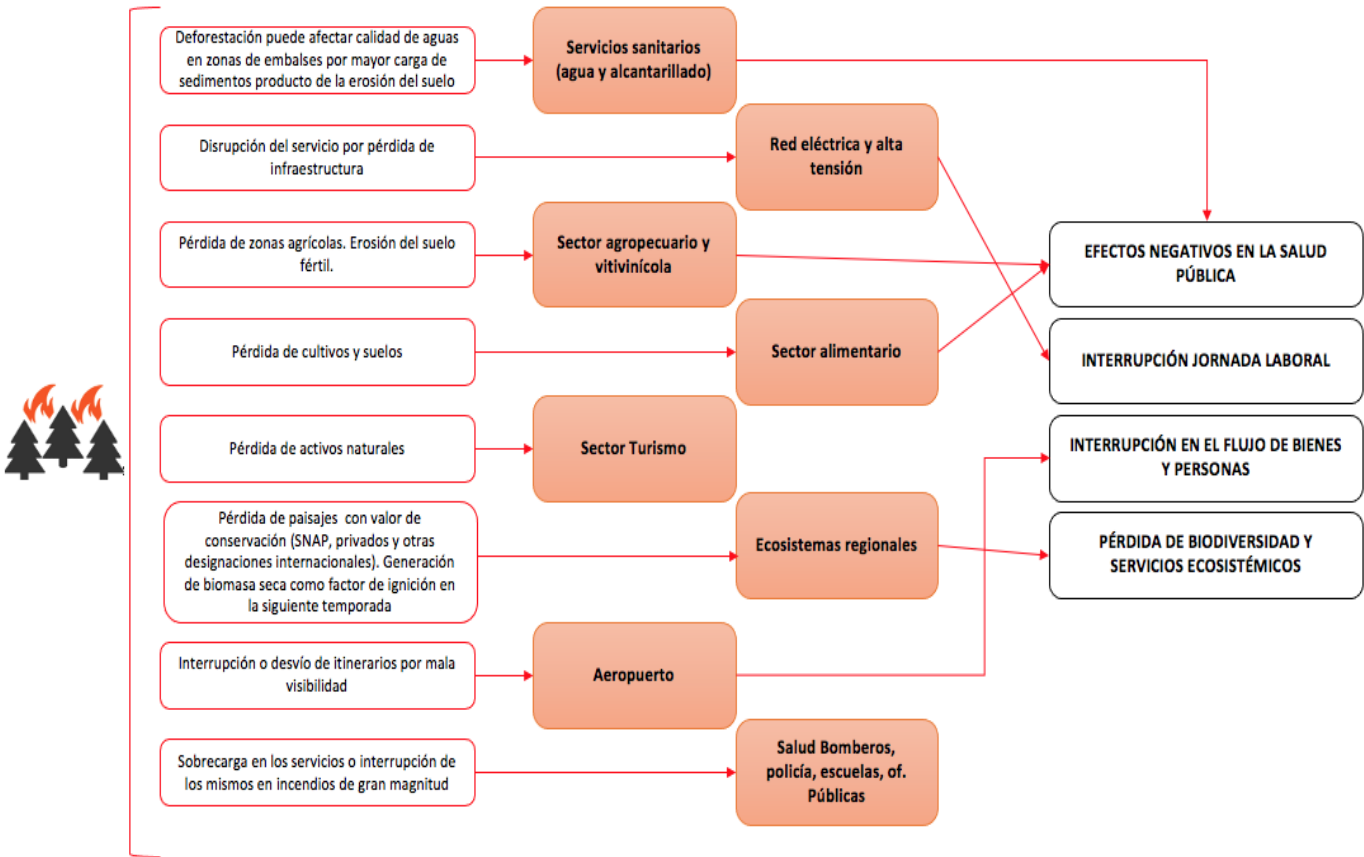


Figura Nº 3 impactos potenciales por amenaza de incendios forestales
Fuente: Elaboración propia adaptado de geo active

2.2. Zonificación de la Amenaza

La interfaz urbano-rural es aquella zona donde conviven las comunidades humanas con coberturas vegetales propensas a incendios. Por ejemplo, un conjunto de viviendas que se encuentre inmediatamente al lado de un matorral o plantación forestal. A nivel mundial, es en este espacio donde los incendios causan un mayor número de muertes y pérdidas de viviendas y otras construcciones, por lo que su identificación y la evaluación de alternativas de manejo del paisaje son de suma importancia para las políticas de planificación territorial” (Miranda et al, 2021).

Las zonas de interfaz urbano-rural han crecido rápidamente en las últimas décadas, debido principalmente a la expansión urbana y aumento de la población en las áreas rurales. La creciente amenaza de los incendios forestales, afectan directamente a los residentes de áreas de expansión urbana y periurbanas de las ciudades, en donde la planificación territorial se transforma en un eje fundamental para mitigar los riesgos de incendios, como también la adaptación de los diseños, ubicaciones y características propias de los asentamientos humanos en la interfaz urbano-rural (González-Mathiesen, March, Stanley, 2019).

En este contexto, la zonificación de la amenaza se ha levantado en base a una cartografía que utilizó capas de infraestructura habitacional o industrial en límite sobre arbolado denso; infreestructura habitacional o industrial en límite sobre matorrales e infraestructura habitacional o industrial sobre mosaico agro-forestal, sumado a la estadística histórica de la comuna de Teodoro Schmidt.

a) **Respecto a la estadística histórica comunal.** De acuerdo con las estadísticas de incendios de la Corporación Nacional Forestal:

- Durante el periodo 2022-2023 la cantidad de incendios forestales fue 16 y la superficie afectada 1.141,83 hás.
- Durante el periodo 2021-2022 la cantidad de incendios forestales fue 3 y la superficie afectada 0,32 hás.
- Durante el periodo 2020-2021 la cantidad de incendios forestales fue 3 y la superficie afectada 1,4 hás.
- Durante el periodo 2019-2020, la cantidad de incendios forestales fue de 2 y la superficie afectada 3,7 hás.
- Para el periodo 2018-2019, la cantidad de incendios forestales fue de 5 y la superficie afectada 3,79 hás. (Corporación Nacional Forestal, 2023).



Mapa⁴ N° 3 Registro histórico Incendios Forestales Comuna de Teodoro Schmidt
Fuente: CONAF
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

Al ver la representación en la comuna de Teodoro Schmidt en el marco de los antecedentes entregados por el Departamento Protección Contra Incendios Forestales, Región de La Araucanía de la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2023), en la comuna de Teodoro Schmidt durante los último 10 años el registro de incendios forestales corresponde a 1.153, los cuales afectaron 23.964,62 hectáreas, los datos señalan que se han producido 22 incendios de magnitud (incendios forestales que superaron las 200 hectáreas) y afectando una superficie de 15.436,3 hectáreas.

b) **Respecto a las zonas de interfaz.**

La data fue obtenida de las fuentes oficiales para superponer capas de vegetación y forestal junto a la de asentamientos, determinando así las zonas de interfaz urbano – rural amenazadas de incendios forestales en

⁴ Op. Cit. Nota N° 2

División territorial	Localidades	ZONAS DE IMPACTO RIESGO INCENDIO FORESTAL INTERFAZ URBANO RURAL COMUNA DE TEODORO SCHMIDT (Centroides identificados por cada zona)	
		Centroide: Metodología KSL Chile Pacífico. La data fue obtenida de las fuentes oficiales para superponer capas de vegetación y forestal junto a la de asentamientos, determinando así las zonas de interfaz urbano – rural amenazadas de incendios forestales en un buffer de 200 metros . Para cada uno de los polígonos resultantes de las zonas de interfaz, se extrajo el centroide. Los centroides representan puntos con sus respectivas coordenadas de latitud y longitud, y se clasificaron según la localidad a la cual pertenecen.	
		Impacto: Todas estas zonas (centroides), fueron consideradas de ALTO y MUY ALTO IMPACTO de la zona (hasta 05 centroides ALTO y más de 05 centroides o sitio prioritario MUY ALTO IMPACTO) por considerar este impacto en relación a las capacidades comunales y apoyo mutuo de control de IF, en donde se encuentran expuestas viviendas-población (más de 4 viviendas y sus respectivas familias) y/o sitios prioritarios ecosistémicos a material combustible de bosques, matorrales o pastizales.	
		* Sitios prioritarios o protegidos	
		Se encuentra en poder del municipio la data de ubicación latitud y logitud y cartografía asociada de cada centroide (Zona interfaz urbano-rural)	
		LÍMITES DE ÁREA POBLADA CON ÁREA BOSQUES-ÁRBOLES	
		Cantidad de Centrorides	Impacto de la zonificación
interfaz urbano rural	BELLAVISTA	135	MUY ALTO
	BOLIL	8	MUY ALTO
	BUDI	54	MUY ALTO
	BUDI SUR	72	MUY ALTO
	COIHUE	3	ALTO
	COIHUECO	25	MUY ALTO
	CURILEUFÚ	17	MUY ALTO
	EL DESCANSO	12	MUY ALTO
	FILULAFQUEN	15	MUY ALTO
	GUALPÍN	3	ALTO
	HUENTE	23	MUY ALTO
	HUILÓ	41	MUY ALTO
	HUÍLO	7	MUY ALTO
	HUINCALICÁN	66	MUY ALTO
	ISLA LICÁN	44	MUY ALTO
	ISLA PEÑEHUE	18	MUY ALTO
	LAGUEPULLI	34	MUY ALTO
	LLAGUIN	35	MUY ALTO
	LLOLLEHUE	39	MUY ALTO
	LLOLLINCO	28	MUY ALTO
	LUMAHUE COSTERO	19	MUY ALTO
	MALAHUE	51	MUY ALTO
	METRENQUEN	15	MUY ALTO
	MOLONHUE	54	MUY ALTO
	MONELLANGUE	13	MUY ALTO
	NEICUF	36	MUY ALTO
	NEICUF BAJO	17	MUY ALTO

División territorial	Localidades	ZONAS DE IMPACTO RIESGO INCENDIO FORESTAL INTERFAZ URBANO RURAL COMUNA DE TEODORO SCHMIDT (Centroides identificados por cada zona)	
		Centroide: Metodología KSL Chile Pacífico. La data fue obtenida de las fuentes oficiales para superponer capas de vegetación y forestal junto a la de asentamientos, determinando así las zonas de interfaz urbano – rural amenazadas de incendios forestales en un buffer de 200 metros . Para cada uno de los polígonos resultantes de las zonas de interfaz, se extrajo el centroide. Los centroides representan puntos con sus respectivas coordenadas de latitud y longitud, y se clasificaron según la localidad a la cual pertenecen.	
		Impacto: Todas estas zonas (centroides), fueron consideradas de ALTO y MUY ALTO IMPACTO de la zona (hasta 05 centroides ALTO y más de 05 centroides o sitio prioritario MUY ALTO IMPACTO) por considerar este impacto en relación a las capacidades comunales y apoyo mutuo de control de IF, en donde se encuentran expuestas viviendas-población (más de 4 viviendas y sus respectivas familias) y/o sitios prioritarios ecosistémicos a material combustible de bosques, matorrales o pastizales.	
		* Sitios prioritarios o protegidos	
		Se encuentra en poder del municipio la data de ubicación latitud y logitud y cartografía asociada de cada centroide (Zona interfaz urbano-rural)	
		LÍMITES DE ÁREA POBLADA CON ÁREA BOSQUES-ÁRBOLES	
		Cantidad de Centrorides	Impacto de la zonificación
	NOGUALHUE	90	MUY ALTO
	PELEHUE	29	MUY ALTO
	PEÑEHUE	103	MUY ALTO
	PICHICHELE	129	MUY ALTO
	PILALCURA	7	MUY ALTO
	PORMA	33	MUY ALTO
	PUCOLÓN	61	MUY ALTO
	PUELE	10	MUY ALTO
	PULIL	18	MUY ALTO
	PUNTA DE ARIEL	7	MUY ALTO
	PUYEHUE	27	MUY ALTO
	QUEUPUE	23	MUY ALTO
	QUILAMANZANO	6	MUY ALTO
	QUILFUE	14	MUY ALTO
	QUILMER	93	MUY ALTO
	REHUELHUE	9	MUY ALTO
	RUCACURA	15	MUY ALTO
	SANTA RITA	14	MUY ALTO
	TEODORO SCHMIDT	41	MUY ALTO
	YENEHUE	26	MUY ALTO

Tabla Nº 1 Zonas de inetrfaz a amenaza incendios forestales comuna de Teodoro Schmidt

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a esta amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Las personas, viviendas e infraestructura crítica expuesta a los efectos de la amenaza de incendio forestal son las siguientes:

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
Localidades Censales consideradas zonas de interfaz urbano rural	ALLIPEN	61	19	• 01 Sitio Prioritario
	ALTO CHELLE	205	86	• No Aplica
	BARROS ARANA	1058	470	• 01 APR • 01 cuartel Carabineros • 02 Centros educacionales • 01 cuartel Bomberos • 01 Estación de servicio • 01 Centro de Salud
	BELLAVISTA	320	161	• 02 Centros educacionales
	BOLIL	57	33	• 01 Centro educacional
	BUDI	645	240	• 02 Centros educacionales
	BUDI SUR	212	132	• 01 Centro educacional
	COIHUE	68	30	• No Aplica
	COIHUECO	152	52	• 01 Ferry
	CURILEUFÚ	193	76	• No Aplica
	EL DESCANSO	29	21	• No Aplica
	FILULAFQUEN	74	35	• No Aplica
	GUALPÍN	2536	1050	• 01 APR • 01 cuartel Carabineros • 03 Centros educacionales • 01 cuartel Bomberos • 02 Centros de Salud
	HUENTE	159	61	• 01 APR • 01 Centro educacional • 02 JUNJI
	HUILÍO	219	104	• No Aplica
	HUÍLO	14	7	• No Aplica
	HUINCALICÁN	317	124	• 01 Aeródromo
	ISLA LICÁN	503	202	• 01 Centro educacional
	ISLA PEÑEHUE	82	31	• No Aplica
	LAGUEPULLI	254	93	• 01 Centro educacional • 01 JUNJI • 01 Sitio Prioritario
	LLAGUIN	66	41	• 02 Centros educacionales
	LLOLLEHUE	175	73	• 01 APR
	LLOLLINCO	176	85	• 01 APR
	LUMAHUE COSTERO	56	28	• No Aplica
	MALAHUE	261	97	• 01 APR • 01 Centro educacional • 01 Sitio Prioritario
	METRENQUEN	67	27	• No Aplica
	MOLONHUE	293	149	• No Aplica
	MONELLANGUE	106	33	• No Aplica
	NEICUF	112	59	• 01 Centro educacional
	NEICUF BAJO	69	30	• No Aplica

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
	NOGUALHUE	143	76	• 01 Centro educacional • 01 Centro de Salud
	PELEHUE	137	54	• 01 Centro educacional
	PEÑEHUE	444	211	• 01 APR • 01 Ferry
	PICHICHELE	498	223	• 03 Centros educacionales • 01 JUNJI • 01 Centro de Salud • 01 Sitio Prioritario
	PILALCURA	54	25	• No Aplica
	PORMA	392	141	• 02 Centros educacionales • 01 Centro de Salud
	PUCOLÓN	220	94	• 01 APR
	PUELE	28	12	• 01 Centro educacional
	PULIL	120	57	• No Aplica
	PUNTA DE ARIEL	123	44	• 01 Centro educacional
	PUYEHUE	327	136	• 01 Centro educacional
	QUEUPUE	221	114	• No Aplica
	QUILAMANZANO	40	15	• 01 Centro educacional
	QUILFUE	69	46	• 01 Centro educacional
	QUILMER	264	121	• 01 APR • 01 Centro educacional
	REHUELHUE	82	46	• 01 APR
	RUCACURA	220	87	• 01 Centro educacional
	SANTA RITA	35	15	• No Aplica
	TEODORO SCHMIDT	2850	1187	• 01 APR • 01 cuartel Carabineros • 04 Centros educacionales • 01 cuartel Bomberos • 01 Estación de servicio • 01 JUNJI • 02 Centros de Salud
YENEHUE	222	81	• 01 Centro educacional • 01 Centro de Salud • 01 Sitio Prioritario	

Tabla Nº 2 Exposición a amenaza incendios forestales comuna de Teodoro Schmidt

Finalmente, se expone la clasificación del riesgo de la comuna de Teodoro Schmidt⁹ según el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, que representa la cadena de impacto y el riesgo a incendios en plantaciones forestales a nivel comunal, para condiciones históricas y futuras junto a su cambio. Los incendios forestales ocurren con mayor frecuencia en el periodo estival y en particular en los periodos de más calor. El riesgo se calcula a partir de datos de: la cobertura de plantaciones forestales, la probabilidad de ocurrencia de incendios y las amenazas expresadas en las olas de calor.

Cobertura de Bosques Nativos y Plantaciones Forestales Comuna de Teodoro Schmidt	
Bosques Nativos	Plantaciones Forestales
7807 ha	6988 ha
12 %	11 %

⁹ https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/incendios_plantaciones_forestales/

Factores de sensibilidad respecto a vegetación de la comuna de Teodoro Schmidt	
Bosques Nativos	12 %
Plantaciones Forestales	11 %
Cultivos	4 %
Praderas	59 %
Matorrales	10 %
Cobertura Impermeable	0 %
Suelo Desnudo	0 %

Matriz de Riesgos de la Comuna de Teodoro Schmidt			
Variables	Descripción	Clima actual	Clima futuro
Amenaza	Esta representa la variación en la incidencia de temperaturas sobre 30°C (propicias para la ocurrencia de incendios forestales) entre el clima histórico (1980-2010) y futuro (2035-2065). Todas las variaciones son positivas (aumento de olas de calor) pero con cambios diferentes a lo largo del país.	0,0121 Muy baja amenaza	0,0458 Muy baja amenaza
Sensibilidad	La sensibilidad de una plantación a experimentar un incendio depende de factores geográficos (p. ej. pendiente del terreno), humanos (p. ej. cercanía de centros urbanos) y tipo de vegetación. La contribución de estas variables fue calibrada considerando la probabilidad observada de incendios forestales. El índice está normalizado asignando un valor 1 a la comuna con máxima sensibilidad y 0 a la comuna con menor sensibilidad.	0,64 Alta sensibilidad	
Exposición	Índice que representa la superficie comunal cubierta por plantaciones forestales, donde 0 representa ausencia de plantaciones forestales y 1 corresponde a la comuna con la mayor proporción de plantaciones forestales. La densidad se estima empleando información disponible de cobertura y tipo de vegetación del periodo 2010-2018.	0,1439 Muy Baja Exposición	
Riesgo	Representa la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente.	0,0061 Muy Bajo riesgo	0,0232 Muy Bajo riesgo

Tabla Nº 3 Riesgo a incendios forestales por Tº comuna de Teodoro Schmidt

Como conclusión, si bien está calificada de muy bajo riesgo por el MMA la sensibilidad es alta y la exposición de la comuna es muy baja, es decir dadas las condiciones de Tº y combustible, puede generar la alerta de condiciones propicias para incendio forestal, lo que trae consigo las consecuencias negativas sobres las zonas de interfaz, sin embargo, el SENAPRED REGIONAL en su plan específico de incendios forestales, expone que la comuna de Teodoro Schmidt está catalogada como una comuna de **MEDIO RIESGO** de incendios forestales con un 60,47 % de probabilidad e impacto (Plan de Emergencia Regional).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de incendios forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Temprana Preventiva , donde se incluya a la comuna. Ésta está dada, principalmente y no de manera única, por la activación del denominado “Botón Rojo” de CONAF, quien por condiciones de Tº y viento que superen los valores de referencia considerados moderados, declara zonas propicias de incendio forestal. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgo de incendio forestal que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, sin embargo, el municipio considera con sus medios monitorear el aviso de “Botón Rojo” emitido por CONAF .	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED puede disponer una mayor frecuencia de monitoreo o por decisión del Jefe/a de la UGR de la comuna de acuerdo a las circunstancias (previsión).	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	• ALCALDE/SA • ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por el Alcalde/sa. • Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales. • Identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de incendio forestal. • Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales y equipamiento albergue. • Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario. • Coordinación privados que provean maquinarias para corta fuegos de ser necesarios • Revisión en terreno de zonas de interfaz. • Revisión en terreno con empresa de SSBB de grifos y disponibilidad de agua. • Revisión o coordinación en terreno con privados que dispongan de tranques o lagunas de almacenamiento de aguas para ser utilizadas por medios aéreos (helicópteros), de CONAF u otros. • Prueba de enlace de comunicaciones con CONAF y Bomberos.	• ALCALDE/SA • ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL • ÁREA COMUNICACIONES • ORGANISMOS DE RESPUESTA
Amarilla	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de Incendio Forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Amarilla , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura, amenazando en forma directa o indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre el avance del fuego hacia las zonas establecidas como interfaz y que pueda amenazar a personas, bienes e infraestructura crítica.	- ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - REPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID - ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: Permanente	- ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - REPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Retroalimentar al Alcalde/sa, cuando se disponga de información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Inicio proceso de actuación del COGRID Comunal. - Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. - Activación de protocolos o acuerdos con privados para colaboración en la emergencia de incendios forestales. - Habilitación de Albergue de ser necesario - Preparación proceso de evacuación, si corresponde (hacia albergues) - Monitoreo permanente de las zonas de interfaz a través de todos los medios disponibles. - Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario. - Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. - Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta. - Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso - Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación - Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - ORGANISMOS DE RESPUESTA
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de Incendio Forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Roja , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura amenazando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Autoconvocatoria.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	- ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - REPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID - ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	El monitoreo es sobre la evolución y dirección del fuego con la finalidad de establecer de manera transitorio y en terreno, zonas seguras o puntos de encuentros ante la evacuación.	
	FRECUENCIA: Permanente	- ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - REPRESENTANTE DE CONAF ANTE EL COGRID
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Retroalimentar al Alcalde/sa, cuando se disponga de información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. - Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. - Despliegue de todos los organismos de respuesta. - Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Regional, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional). - Control y despeje de rutas para vehículos de emergencias y evacuación. - Definición de vías de evacuación y zonas seguras (puntos de encuentro), en terreno bajo la asesoría técnica de CONAF. - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados. - Elaboración de Informe ALFA. - Elaboración de Ficha FIBE-H. - Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue. - Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas. - Monitoreo sobre Zonas de interfaz establecidos y otros puntos de incendios informados. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - ÁREA COMUNICACIONES - ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos. Se debe generar un proceso de monitoreo de las Zonas de interfaz declaradas	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Organismos de respuesta - Representante CONAF ante el COGRID
Sistematizar información preliminar del evento de Incendio Forestal.	De los datos obtenidos de manera preliminar (“botón rojo” CONAF en línea) más los de la DGA y estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento de un incendio	Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente

Acción	Descripción	Responsable (s)
	forestal e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza. Serán de carácter informativo o con la finalidad de la evaluar necesidades locales, pero se pueden realizar estos requerimientos una vez la emergencia esté en desarrollo.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Determinar áreas de afectación de Incendio Forestal.	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DOM
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el Encargado/a de Emergencias Comunal o el Alcalde/sa podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Incendio Forestal. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde/sa	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Área comunicaciones municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Alertamiento a la población en caso de Incendio Forestal.	Una vez emitida la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde/sa o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por incendio forestal.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Área de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV donde se establecieron las Zonas de interfaz de la comuna.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Organismos de respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DIDECO

Acción	Descripción	Responsable (s)
	habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Departamentos y/o direcciones del municipio • Organismos de respuesta
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONGs u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DIDECO
Evaluar suspensión de actividad escolar	• De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a SLEP Costa Araucanía y la SEREMI de educación.	• Alcalde/sa • COGRID • SLEP Costa Araucanía

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial Regional (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendio Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y de acuerdo al protocolo definido por SENAPRED y CONAF, conforme a lo siguiente (solo lo referido a Teodoro Schmidt): 1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica. 2. Áreas silvestres protegidas del Estado. 3. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR (sitios designados como Humedales de Importancia Internacional) 4. Áreas de bosques naturales y artificiales de: a. pequeños propietarios. b. de medianos propietarios. c. de grandes propietarios y/o empresas forestales. 5. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por incendio forestal será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (Brifes de las FFAA, Brigadas CONAF, Bomberos, voluntarios especializados)).	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de una determinanda Alerta, el Encargado/a de Emergencias Comunal o el Alcalde/sa convoca a los integrantes del COGRID para	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente

Acción	Descripción	Responsable (s)
	entregar información respectiva y determinar cursos de acción. También, dependiendo de la magnitud del evento, procede la autoconvocatoria. En ambos casos el punto de convocatoria será en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas.	
Elaboración de informes ALFA.	El Encargado/a de Emergencias Comunal elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será el Encargado/a de Emergencias Comunal quien entrega a SENAPRED Regional la información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o peligro a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso. Sin embargo, considerar que, previamente, se cuenta planificado la evacuación, en este tipo de eventos, a los albergues dispuestos para ello. El personal afectado, de no contar con las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para ello. (carabineros, FFAA, otros medios) El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, alertamiento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Área de comunicaciones - Mando Conjunto en Terreno - Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto Nº 8.3 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO - COGRID

Acción	Descripción	Responsable (s)
	instalación, lo que se debe informar oportunamente.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Mando conjunto en terreno - Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Mando conjunto en terreno - Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Mando conjunto en terreno - Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Encargado/a de Emergencias Comunal coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Mando Conjunto en terreno - DSM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Encargado/a de Emergencias Comunal quien pondrá a disposición estos recursos.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO - Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, debiéndose definir las en terreno y de acuerdo a la situación que se viva.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

La evacuación, en el caso de una amenaza por incendio forestal externo (desarrollo del incendio lejano a la zona de interfaz) o producto de un incendio forestal en avance hacia o por una zona de interfaz, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza externa”, si la evaluación técnica de su desarrollo (falta de control del mismo o dirección y velocidad del viento), pone en riesgo una o varias zonas de interfaz se hará una **“evacuación preventiva”** la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia **“evacuación por Incendio Forestal”**, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

La evacuación para este tipo de eventos tenderá, como destino, un establecimiento o infraestructura que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección temporal, la que se determinará y difundirá por la autoridad comunal junto a la asesoría de los organismos técnicos.

La caracterización y noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos y responder de manera pertinente a sus necesidades para enfrentar y superar la emergencia.

De evacuar hacia un albergue se adjunta al presente Anexo “Plan por Amenaza de Incendio Forestal”, un instructivo de organización y funcionamiento de albergues en el apartado Nº 4 “Información Adjunta”.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por Incendio Forestal afectando una o más zonas de interfaz.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación frente a incendio forestal en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

El Encargado/a de Emergencias Comunal en coordinación con los organismos de respuesta, Brigadas CONAF y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.
- Medios de Comunicación: televisión, radio, redes sociales, medios digitales.

En función de la información técnica disponible, la máxima autoridad comunal, en coordinación con los organismos de respuesta en el nivel comunal, declarados en este plan, ejecutarán las acciones de

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

alertamiento a la población. De manera complementaria, SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE)¹⁰, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Finalmente, como aspecto importante a considerar, el alertamiento de evacuación deberá indicar, en caso de ser factible, las vías de evacuación y el lugar de traslado, es decir, por dónde y hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas, donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación. La situación antes descrita deberá ser analizada técnicamente por personal especializado (mando técnico CONAF).

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica. Dado el carácter dinámico y complejo de los incendios forestales no es posible establecer, de forma preliminar, planos de evacuación que contengan vías de evacuación y puntos de encuentro para la población. Estas decisiones de la activación de procesos de evacuación de la población ante incendios forestales deben ser adoptadas en terreno, en función de lo determinado en el Puesto de Mando, y de acuerdo al sustento técnico de CONAF.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte de la Primera autoridad Comunal, SENAPRED, autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de emergencias ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, CONAF, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con como se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

¹⁰ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título “Alerta de Emergencia”. Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.

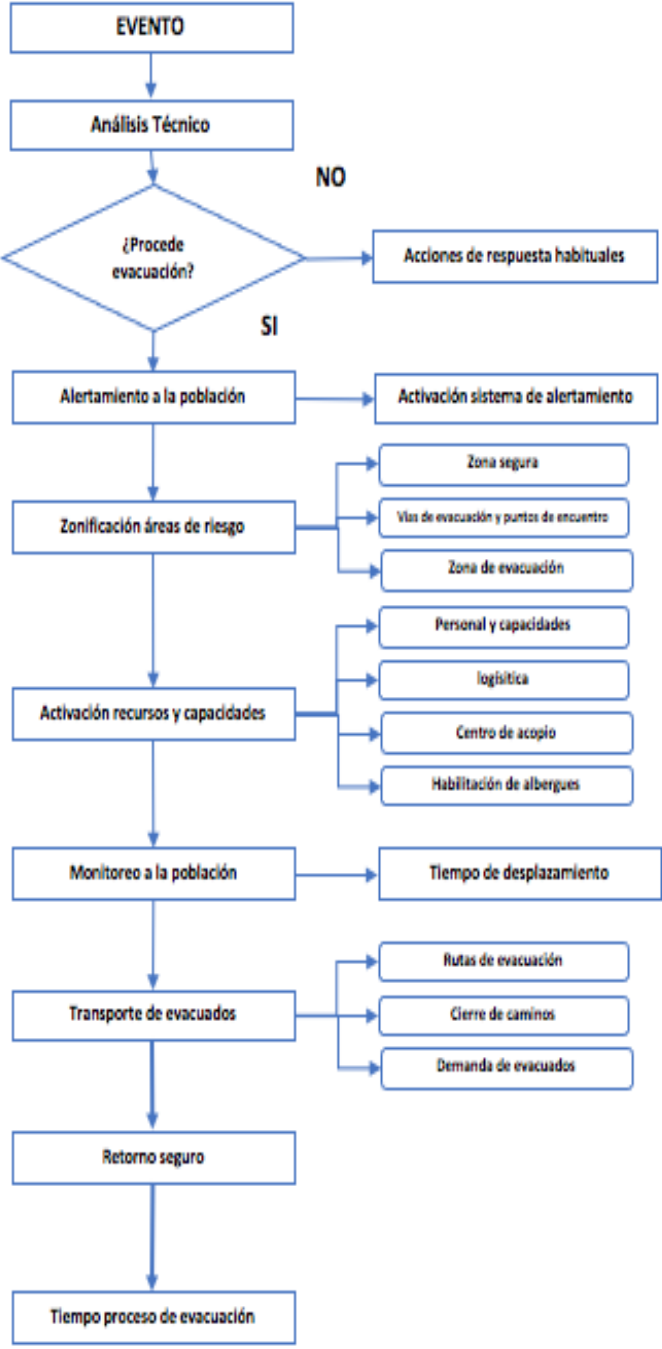
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se inicia con medios locales comunales y de ser requerido es posible solicitar, de manera complementaria, el SAE. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - Alcalde/sa - DPR - Encargado/a de Emergencias Comunal - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 7: Proceso de evacuación.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según la amenaza Incendios Forestales.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Direcciones municipales - Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	Alcalde/sa
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza Incendios Forestales.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza Incendios Forestales.	Un equipo área social colaborará en esta terea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza Incendios Forestales.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza Incendios Forestales.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por los incendios forestales serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza Incendios Forestales.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de los incendios forestales.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza Incendios Forestales.	La Dirección de GRD coordinará con personal especializado y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza Incendios Forestales.	En caso de ser necesario, La Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con la Dirección Comunal de Salud, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DSM

Tabla N° 8 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

4.1 Organización y funcionamiento de Albergues

A. DEFINICIÓN:

1) Definición de Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, Tsunami, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

B. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE :

1) Capacidad

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

2) Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

3) Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

4) Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 34 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

C. PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el Coordinador(a) General de Albergues designado por La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacía afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día) Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.) Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

D. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES :

1) Coordinador(A) General de Albergues

El Coordinador(a) General de Albergues será, por ejemplo: él o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo. La que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. Podrá contar con otros apoyos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Jefe dLa Unidad de Gestión del Riesgo Comunal, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

2) Encargado de Albergue

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones del Coordinador(a) General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal Municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreaciones de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador(a) General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

a) Comisión Registro

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

b) Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela u otra dependiendo del establecimiento designado para el Albergue.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

c) Comisión Aseo

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

d) Comisión Control

El o la Coordinador(a) General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de Funcionarios Municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

E. REGRESO A LA NORMALIDAD:

- Para el regreso a la normalidad de la comuna después de una Emergencia por incendio forestal, se deberán buscar recursos a nivel Comunal, Provincial, Regional e incluso si lo amerita a nivel Nacional.
- La Secretaria Comunal de Planificación, se encargara de confeccionar proyectos para el mejoramiento por Ej. Corta fuegos, reducción combustible, etc.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargara de evaluar las situaciones de las personas que sufrieron perdidas de Viviendas, Enseres, Animales y Fuentes de Trabajo, para poder tener un catastro

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 36 de 38
	Fecha: 23-05-2025	

de las personas que necesitan ayuda social. Además de lo mencionado anteriormente se deberá hacer cargo de los albergues destinados por el municipio con apoyo de los funcionarios de la Dirección de La Corporación de Educación Municipal.

- La Dirección de Obras Municipales, se encargaran de habilitar o limpiar los accesos de la Comuna el material consumido por las llamas. Apoyo con maquinaria y personal destinado a las emergencias ya mencionadas anteriormente.
- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo del apoyo logístico en la adquisición de materiales y alimentos de acuerdo al presupuesto de Emergencias que destine el Concejo Municipal.

4.2. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN						
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN					
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad	Riesgos
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad	Riesgos

4.3. Ficha guía para puntos de encuentro

PLANIFICACIÓN					
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS				
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar	Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)		
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar	Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 1 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO

Comuna de Teodoro Schmidt

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 2 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	10
2.3.	Análisis de la Exposición	12
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	16
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
3.2.1.	Sistema de Evacuación	21
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	23
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	25
4.	Información Adjunta.....	26

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 3 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción

El presente anexo se enmarca en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza, en este caso particular de inundación y anegamiento. Por tanto, el presente Plan específico se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo inundación-anegamiento, la que suele venir acompañada de un evento de precipitaciones extremas, desbordes de cauces o falta de mantenimiento de canales agrícolas, entre otros aspectos.

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de las emergencias y/o desastres históricos ocurridos en la comuna y, en particular, aquellas que se clasificaron como riesgo alto y/o medio de acuerdo con el plan de RRD de la comuna de Teodoro Schmidt. En este caso, la amenaza considerada es la **de inundación y anegamiento**, por los costos, impacto y coordinaciones que amerita.

En los últimos 10 años La Araucanía ha registrado innumerables situaciones de emergencia derivados de factores hidrometeorológicos como temporales, inundaciones, nevadas, vientos con características de tornado, decretándose en más de una oportunidad zonas de la región como “afectadas por catástrofe”.

La hoyas hidrográficas de la Región, se ven afectadas regularmente por inundaciones y crecidas fluviales, asociadas a fuertes precipitaciones. En este aspecto, la comuna de Teodoro Schmidt no se encuentra exenta a sufrir estas amenazas, las cuales concentran un alto peligro de crecidas e inundaciones en sectores de río Quillém y Lumaco, principalmente.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta el Plan de Acción Especifico por Amenaza de “inundación y anegamiento” para la comuna de Teodoro Schmidt, documento que permite identificar y definir los cursos de acción a seguir ante la ocurrencia de esta amenaza, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante una respuesta clara, rápida y eficiente.

El presente documento define instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en caso de amenaza por inundaciones-anegamientos, considerando información necesaria para que las autoridades comunales, provinciales y regionales y la ciudadanía en general conozcan la forma de actuar ante esta amenaza.

Considerando que las últimas inundaciones y/o anegamientos registrados en la comuna y en la Región ocurrieron durante este pasado 2023, nos hace estimar que ellas están siendo cada vez más frecuentes lo que, a su vez, su impacto podría aumentar por la inestabilidad climática asociada al “cambio climático” que ha afectado a todo el mundo, en gran medida.

1.1. Objetivos General y Específicos

• **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica de inundación-anegamiento, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• **Objetivo Específicos:**

- Establecer, el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer, los pasos lógicos a seguir de acuerdo con las capacidades comunales identificadas, para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a este tipo de evento, “inundaciones-anegamientos”.
- Establecer, la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Articular, a través de este plan, las etapas de alertamiento y evacuación con la finalidad de proteger a las personas hasta su reincorporación habitual preemergencia o desastre.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Disponer la adecuada capacidad de habilitación de albergues, para refugiar a las personas, hasta su reincorporación habitual preemergencia o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

a. **Cobertura:** Comunal

b. **Amplitud:**

Organismos participantes de este Plan se encuentran **bajo decreto Alcaldicio Nº 2061** del 06 de diciembre del 2024, como se indica:

- Alcalde/sa.
- Encargado/a de Emergencias Comunal.
- Jefe/a del Retén o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Teodoro Schmidt.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos en la comuna de Teodoro Schmidt o representante que este designe.

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Administrador/a Municipal.
- Director/a de Dirección Municipal de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DIMAOS).

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 5 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

- Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director/a de Dirección de Salud Municipal.
- Director/a de Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Director/a de Seguridad Pública Comunal.
- Director/a Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).
- Representante del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía (SLEP Costa Araucanía)
- Jefe Zonal Frontel.

Alcance: Desde la perspectiva “amenaza por inundación-anegamiento” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación-anegamiento es considerada como fenómeno de origen natural, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Las inundaciones son el resultado de lluvias fuertes o continuas que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los ríos, riachuelos y áreas costeras. Esto hace que un determinado curso de aguas rebalse su cauce e inunde tierras adyacentes. Las llanuras de inundación son, en general, aquellos terrenos sujetos a inundaciones recurrentes con mayor frecuencia, y ubicados en zonas adyacentes a los ríos y cursos de agua. Las llanuras de inundación son, por tanto, "propensas a inundación" y un peligro para las actividades de desarrollo si la vulnerabilidad de éstas excede un nivel aceptable.(U Mayor, 2023)

La frecuencia de inundaciones depende del clima, del material de las riberas del río y la pendiente del canal. Cuando ocurre copiosa precipitación en una determinada estación cada año, o la inundación anual es resultado del deshielo u ocurren en la época de mayor precipitación (invierno). Cuando el mayor número de inundaciones son resultado del deshielo, frecuentemente acompañado por precipitación, la época de inundaciones es la primavera o el inicio del verano.(U Mayor, 2023)

Los procesos de anegamiento. Se definen como el proceso de acumulación de un volumen de agua - lluvia sobre la superficie del suelo. Este proceso obedece a una serie de factores naturales y antrópicos entre los que destacan: las características pluviométricas (intensidad de lluvia diaria) y las características físicas del suelo y subsuelo (presencia de sedimentos impermeables que limitan la capacidad del suelo para infiltrar con la debida velocidad el agua de la lluvia y sectores morfológicamente deprimidos con pendientes débiles o nulas). Dependiendo si el fenómeno se manifiesta durante todo el año o temporalmente en épocas invernales se le clasifica como estacional o permanente, siendo estos últimos los más difíciles de mitigar.

La inundación y/ anegamiento se caracteriza por afectar físicamente la infraestructura expuesta, generando daños directos y afectando la integridad de esta, como lo indica la figura Nº 2. Destacan cortes de servicio por anegaciones y erosión, arrastre de material, con consecuencias en la calidad de las aguas, servicios de redes (eléctrica, telecomunicaciones) y problemas en los sistemas de movilidad comunal. El sector agroalimentario puede verse afectado por inundaciones fluviales en planicies de inundación, luego de lluvias intensas como también el sector industrial, si fuese el caso.

En la Región de La Araucanía predomina el Clima Templado Oceánico o Lluvioso que caracteriza a la zona sur del país. Sin embargo, hacia el norte predomina el tipo climático templado cálido de menor precipitación. En este sentido, por el efecto en el clima que juega la Cordillera de Nahuelbuta, el sector

ubicado al oriente de este cordón y en el valle longitudinal norte de la región, se presenta el clima templado cálido característico de la región del Biobío. Las condiciones climáticas se ven afectadas por una disminución de las precipitaciones y un aumento del período seco; la temperatura media anual es de 12,9°C y la precipitación media anual de 1.081 milímetros (CIREN, 2022).

Con respecto a las proyecciones de las precipitaciones, en contraste con la situación actual, la Base de Datos Digital del Clima del Ministerio del Medio Ambiente (2021), estableció tres parámetros para la precipitación (mm) aplicadas a nivel comunal: a) precipitación anual más alta, referida al promedio de la mayor precipitación de los meses del año; b) precipitación anual más baja, referida al promedio de la menor precipitación de los meses del año; y c) precipitación normal anual, referida al promedio de la precipitación de los meses del año. Se revisó el parámetro a) precipitación normal anual, dado que durante el invierno de 2021 se mantiene el déficit en las precipitaciones de la Región de la Araucanía con valores que llegan a un 64% en comunas como Teodoro Schmidt (Boletín Agroclimático de la Dirección Meteorológica de Chile, julio, 2021). Debido a esta situación, se puso especial atención en el promedio de acuerdo con las zonas geográficas de Cerros, Cordillera, Litoral, Precordillera, Secano Interior, Valle central.

Sin embargo, el régimen de precipitaciones puede tener grandes fluctuaciones como consecuencia de la influencia de la corriente de el Niño (ENOS: el niño oscilación del sur) y que presenta grandes variaciones de agua caída en cortos periodos de tiempo, llegando en este periodo hasta 800 mm y en el periodo de la Niña, de gran sequía, 70 mm de lluvia al año.

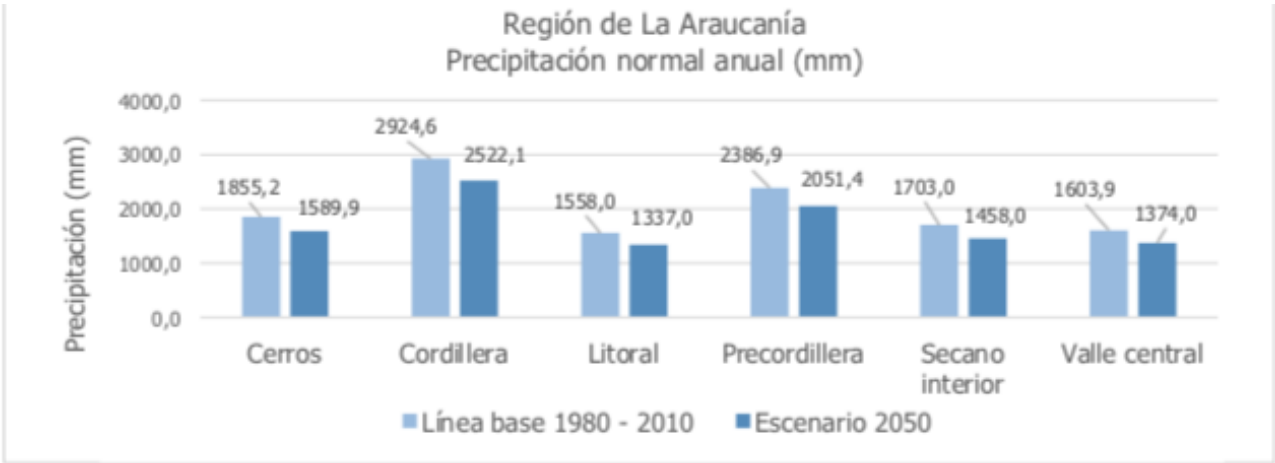


Figura Nº 1: Precipitaciones anuales normales de la zona de estudio
Fuente: Ministerio de Agricultura

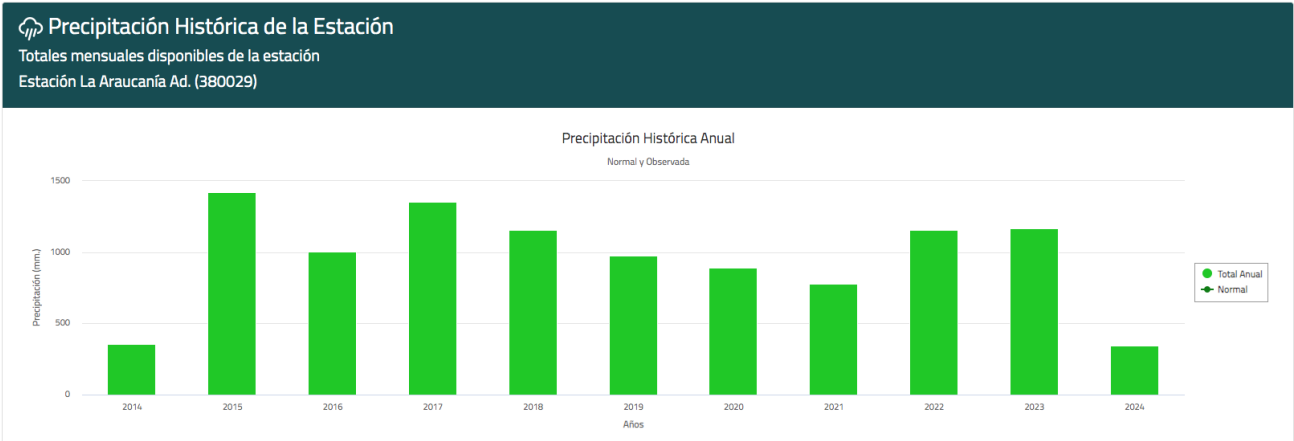


Figura Nº 2: Precipitaciones histórica de la zona de estudio
Fuente: DGAC Estación La Araucanía

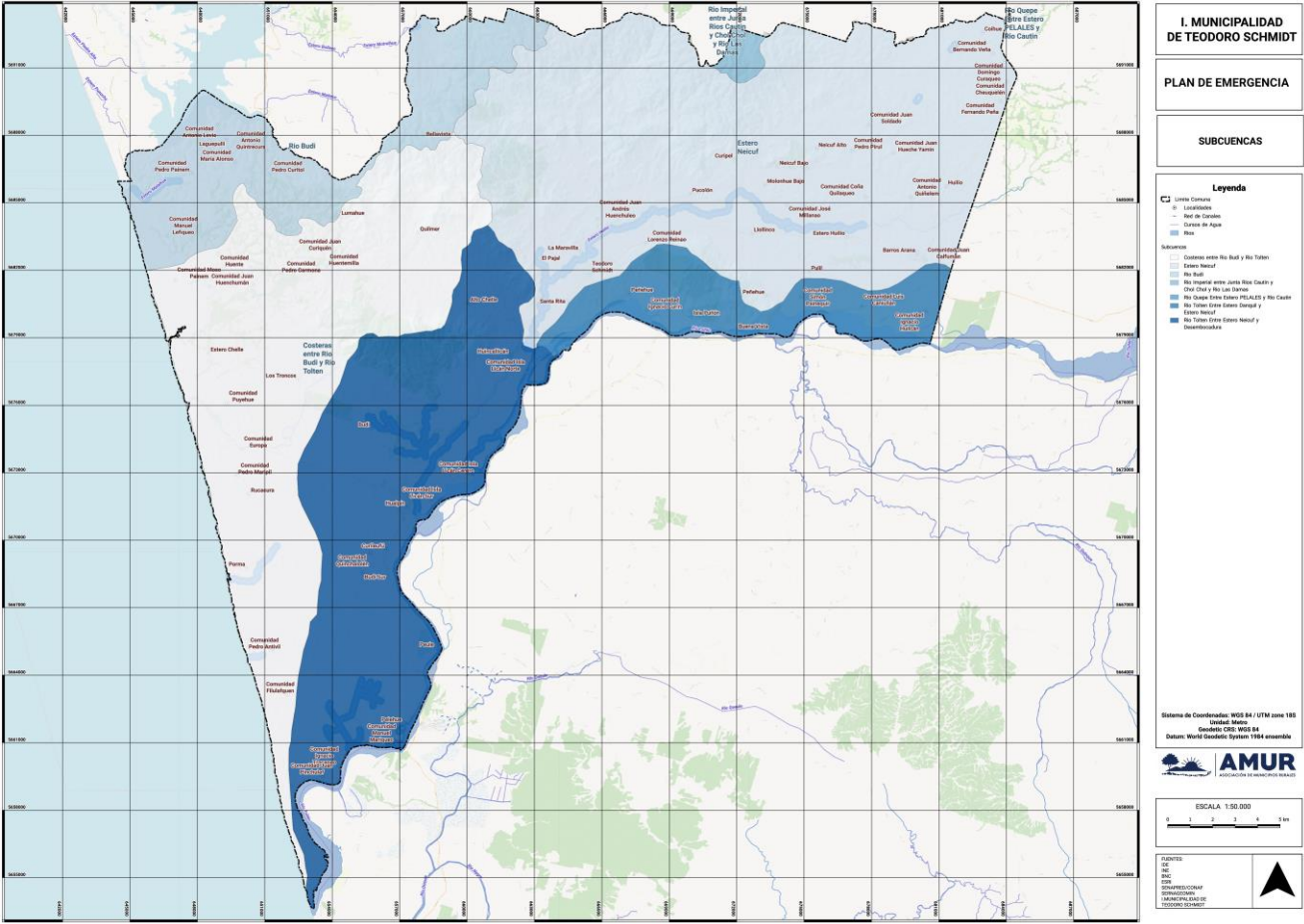
	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 7 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

Las condiciones climáticas de la comuna de Teodoro Schmidt dan cuenta de un clima cálido y templado, con un incremento de precipitaciones en invierno. De acuerdo con los antecedentes previos, justamente los meses de mayo, junio y julio han sido los que han presentado el mayor volumen de precipitaciones y de eventos asociados a precipitaciones intensas, derivando en eventos asociados con inundaciones. El proceso de inundación por aguas lluvias depende además de los eventos pluviométricos, de las características topográficas, morfológicas, de la presencia de sistemas de drenaje artificial y/o de obstrucciones en el escurrimiento superficial. En este sentido, las condiciones geomorfológicas de la comuna, son propicias para la acumulación de agua debido a la condición de bajas pendientes asociadas a los relieves de acumulación, en específico, la terraza fluvial superior y media derivada del río Toltén y la llanura fluvio-marina

En definitiva, debido a las características de un alto índice de hidromorfia (presencia de cursos de aguas) en la comuna, existe un alto riesgo de inundaciones para las áreas aledañas y próximas a los cursos de aguas. Esta situación se agrava cuando los cauces se localizan en las partes bajas de los faldeos de los cerros, ya que en períodos de lluvias se incrementa significativamente el aporte a los cauces. De acuerdo a los antecedentes recopilados y su posterior análisis, las áreas detectadas con mayor riesgo de inundación corresponden a aquellas localizadas en la ribera norte río Toltén, fundamentalmente a partir del poblado de Toltén hasta la desembocadura del río en el mar. Esta zona comprende el sector de las islas, y se extiende hasta unos 5 km al norte, provocando en ciertas ocasiones el corte del camino hacia Hualpín y Toltén. Las áreas de mayor riesgo corresponden a las islas, el poblado de Hualpín y en el suroeste de la comuna, el sector de Punta Barra, alcanzando hasta Porma en el área litoral, cuya amplitud cubre una extensa área de asentamiento poblacional campesino. (PRC, 2022 Estudio de Riesgo)

Uno de los procesos naturales de mayor impacto desarrollado en la comuna de Teodoro Schmidt correspondió a las inundaciones producidas a raíz del evento de precipitaciones intensas en el año 2008La superficie total inundada y/o anegada concentrada en las nueve comunas más afectadas alcanzó a 77.821 ha, de las cuales 70.827 son afectaciones por inundaciones, representando el 91% del total del área afectada. Además se identifican 6.000 ha anegadas y 994 ha inundadas y anegadas, que representan el 7,7% y el 1,3% respectivamente de la superficie afectada en la región. (PRC, 2022 Estudio de Riesgo)

Por otra parte el anegamiento es definido como la acumulación superficial de aguas lluvias en zonas llanas o endorreicas, sin vinculación directa con la red fluvial, originada por la incapacidad del suelo de absorberla Por esta razón, los sectores afectados por anegamientos corresponden a zonas cercanas a cuerpos hídricos o a unidades topográficas deprimidas y con dificultades de drenaje, descritas en el plan de invierno 2024 como puntos críticos de la comuna.



Mapa¹ N° 1 Cuencas, subcuencas y aguas subterráneas Comuna de Teodoro Schmidt
Fuente: DGA
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

¹ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

³ Op. Cit nota 1.

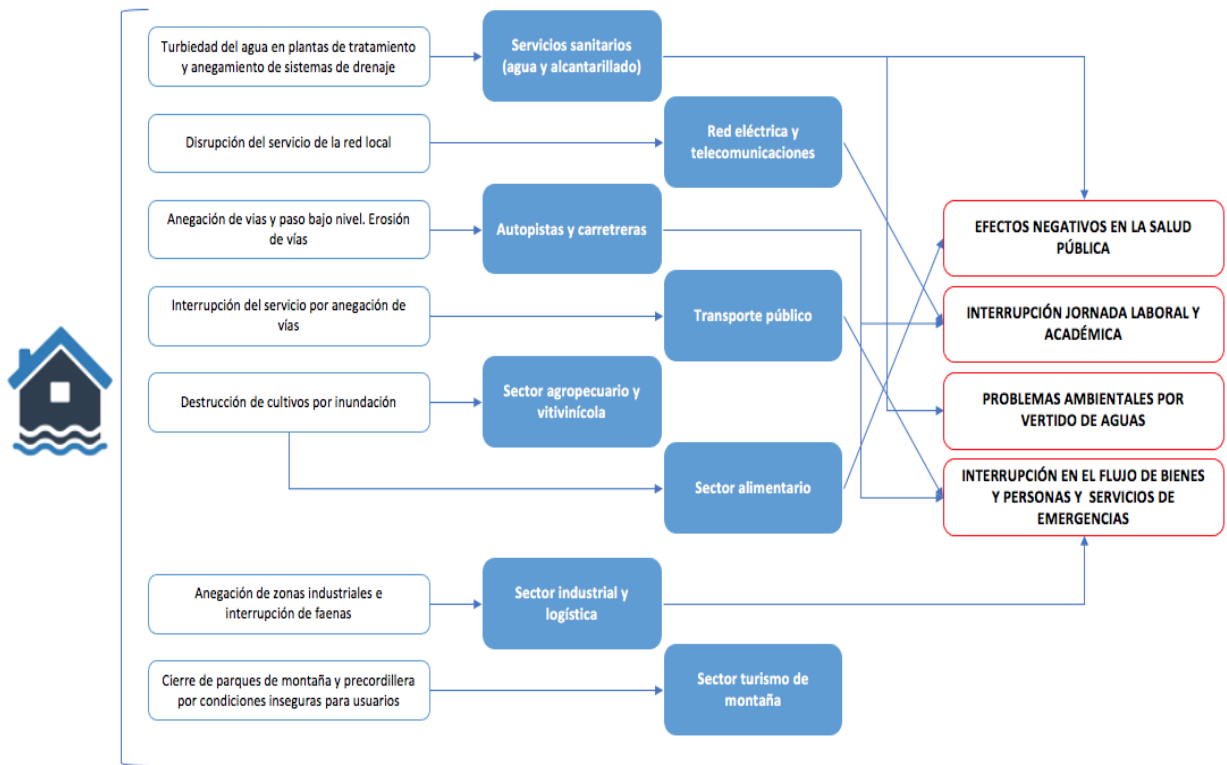


Figura Nº 3 impactos potenciales por amenaza de inundación – anegamiento
Fuente: Elaboración propia adaptado de geo active

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de amenaza de inundación y anegamiento por precipitaciones con efecto en malos drenajes, anegamientos por aguas freáticas superficiales, desborde de cauces en la comuna de Teodoro Schmidt, con ocasión de las crecidas de los ríos durante la época de intensas precipitaciones, entre otros aspectos, se expondrá la data del plan de invierno 2024.

Según información registrada en el Programa Invierno SENAPRED 2024, datos otorgados como responsabilidad exclusiva del municipio, los puntos críticos asociados al periodo invernal referidos a la amenaza de inundaciones-anegamientos, la comuna de Teodoro Schmidt presenta 30 puntos críticos, de los cuales 04 por Anegamiento de caminos/pasos a desnivel, 02 por Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados, 18 por desborde de cauce y 06 por Subsistencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión.

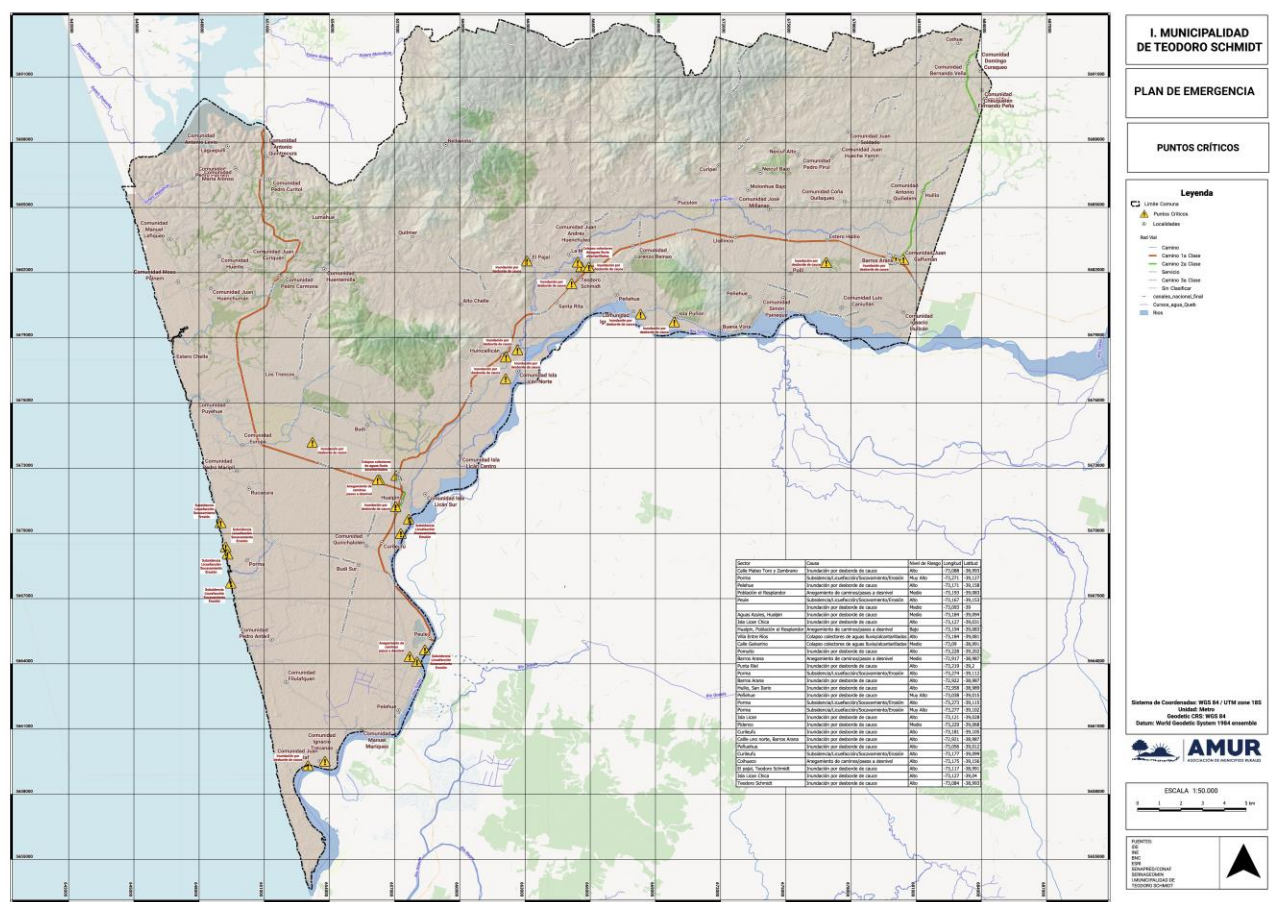
NOTA: Pueden existir puntos críticos aún no georeferenciados

Los puntos críticos publicados en el Plan Invierno 2024, de acuerdo con lo anteriormente descrito son:

Nº	Sector	Causa del Punto Crítico	Nivel de Riesgo
1	CALLE MATEO TORO Y ZAMBRANO	Inundación por desborde de cauce	Alto
2	PORMA	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión	Muy Alto
3	PELEHUE	Inundación por desborde de cauce	Alto
4	POBLACIÓN EL RESPLANDOR	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
5	PEULE	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión	Alto
6	PEULE	Inundación por desborde de cauce	Medio
7	AGUAS AZULES, HUALPIN	Inundación por desborde de cauce	Medio

Nº	Sector	Causa del Punto Crítico	Nivel de Riesgo
8	ISLA LICAN CHICA	Inundación por desborde de cauce	Alto
9	HUALPIN, POBLACIÓN EL RESPLANDOR	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
10	VILLA ENTRE RÍOS	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
11	CALLE GALVARINO	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
12	POMUITO	Inundación por desborde de cauce	Alto
13	BARROS ARANA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
14	PUNTA RIEL	Inundación por desborde de cauce	Alto
15	PORMA	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión	Alto
16	BARROS ARANA	Inundación por desborde de cauce	Alto
17	HUILIO, SAN ILARIO	Inundación por desborde de cauce	Alto
18	PEÑEHUE	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
19	PORMA	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión	Alto
20	PORMA	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión	Muy Alto
21	ISLA LICAN	Inundación por desborde de cauce	Alto
22	PIDENCO	Inundación por desborde de cauce	Medio
23	CURILEUFU	Inundación por desborde de cauce	Alto
24	CALLE UNO NORTE, BARROS ARANA	Inundación por desborde de cauce	Alto
25	PEÑUEHUE	Inundación por desborde de cauce	Alto
26	CURILEUFU	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión	Alto
27	COIHUECO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
28	EL PAJAL, TEODORO SCHMIDT	Inundación por desborde de cauce	Alto
29	ISLA LICAN CHICA	Inundación por desborde de cauce	Alto
30	TEODORO SCHMIDT	Inundación por desborde de cauce	Alto

Tabla Nº 1 “puntos críticos de inundación-anegamiento” plan de invierno 2024



Mapa⁴ N° 3 Puntos Críticos Comuna de Teodoro Schmidt
Fuente: Comuna de Teodoro Schmidt
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a esta amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Las personas, viviendas e infraestructura crítica expuesta a los efectos de la amenaza de Inundación-Anegamiento son las siguientes:

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
Localidades Censales afectadas por la amenaza inundación y anegamiento	BARROS ARANA	1058	470	01 APR 01 cuartel Carabineros 02 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 01 Estación de servicio 01 Centro de Salud
	COIHUECO	152	52	01 Ferry
	CURILEUFÚ	193	76	No Aplica
	FILULAFQUEN	74	35	No Aplica
	GUALPÍN	2536	1050	01 APR 01 cuartel Carabineros 03 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 02 Centros de Salud

⁴ Op. Cit nota 1.

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
	HUILÍO	219	104	No Aplica
	HUINCALICÁN	317	124	01 Aeródromo
	ISLA LICÁN	503	202	01 Centro educacional
	ISLA PEÑEHUE	82	31	No Aplica
	LLOLLEHUE	175	73	01 APR
	LLOLLINCO	176	85	01 APR
	MALAHUE	261	97	01 APR 01 Centro educacional 01 Sitio Prioritario
	METRENQUEN	67	27	No Aplica
	PELEHUE	137	54	01 Centro educacional
	PEÑEHUE	444	211	01 APR 01 Ferry
	PORMA	392	141	02 Centros educacionales 01 Centro de Salud
	PUELE	28	12	01 Centro educacional
	PULIL	120	57	No Aplica
	PUNTA DE ARIEL	123	44	01 Centro educacional
	PUYEHUE	327	136	01 Centro educacional
	SANTA RITA	35	15	No Aplica
TEODORO SCHMIDT	2850	1187	01 APR 01 cuartel Carabineros 04 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 01 Estación de servicio 01 JUNJI 02 Centros de Salud	

Tabla Nº 2 Exposición a amenaza Inundación-Anegamiento comuna de Teodoro Schmidt

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Temprana Preventiva , donde se incluya a la comuna. Ésta está dada por las siguientes condiciones meteorológicas: precipitaciones pronosticadas para la Región, que superen los valores de referencia considerados moderados. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	MONITOREAR: El análisis Técnico de Riesgo de inundación que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. El monitoreo es sobre el Análisis Técnico SENAPRED, sin embargo, el municipio considera con sus medios monitorear el aviso meteorológico (de la DMC, de SERNAGEOMIN, MOP u otras instituciones técnicas), de carácter cualitativo, emitido hasta 5 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará una categoría de normal a moderada.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL • ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED puede disponer una mayor frecuencia de monitoreo o por decisión del Encargado/a de Emergencias Comunal de acuerdo a las circunstancias (previsión).	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	• ALCALDE/SA • ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. • Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales. • Identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y anegamiento. • Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales y equipamiento albergue. • Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario. • Revisión en terreno de puntos críticos.	• ALCALDE/SA • ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL • ÁREA COMUNICACIONES • ORGANISMOS DE RESPUESTA
Amarilla	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Amarilla , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura, amenazando en forma directa o indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	• ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL • ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	El monitoreo es sobre el Análisis Técnico SENAPRED, sin embargo, el municipio considera con sus medios monitorear el aviso meteorológico (de la DMC, de SERNAGEOMIN, MOP u otras instituciones técnicas), de carácter cualitativo, emitido hasta 2 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará una categoría de moderada a fuerte.	
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED puede disponer una mayor frecuencia de monitoreo o por decisión del Encargado/a de Emergencias Comunal de acuerdo a las circunstancias (previsión).	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos) - Inicio proceso de actuación del COGRID Comunal. - Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. - Habilitación de Albergue de ser necesario - Preparación proceso de evacuación, si corresponde (hacia albergues) - Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles. - Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario. - Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. - Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta. - Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso - Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación - Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - ORGANISMOS DE RESPUESTA
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Roja , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura amenazando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Autoconvocatoria. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre el Análisis Técnico SENAPRED, sin embargo, el municipio considera con sus medios monitorear el aviso meteorológico (de la DMC, de SERNAGEOMIN, MOP u otras instituciones técnicas), de carácter cuantitativo, emitido hasta 12 horas previos al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará la categoría de intensa o extrema y/o cuando el evento esté en desarrollo.	- ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	FRECUENCIA: Permanente	ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. - Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. - Despliegue de todos los organismos de respuesta. - Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Regional, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional). - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados. - Elaboración de Informe ALFA. - Elaboración de Ficha FIBE-H. - Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue. - Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas. - Monitoreo sobre puntos críticos establecidos y otros puntos de inundación informados. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A DE EMERGENCIA COMUNAL - ÁREA COMUNICACIONES - ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos. Se debe generar un proceso de monitoreo de los puntos críticos declarados	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento de inundación y anegamiento.	De los datos obtenidos de manera preliminar (estaciones de monitoreo DGA en línea) más los de estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento pluvio y fluviométrico de los principales cursos de agua de la comuna, e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).	Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera	Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente

Acción	Descripción	Responsable (s)
	anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza. Serán de carácter informativo o con la finalidad de la evaluar necesidades locales, pero se pueden realizar estos requerimientos una vez la emergencia esté en desarrollo.	
Determinar áreas de afectación de inundaciones y/o anegamientos.	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DOM
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el Encargado/a de Emergencias Comunal o el Alcalde/sa podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de inundación y anegamiento. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde/sa	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Área comunicaciones municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Alertamiento a la población en caso de inundación o anegamiento.	Una vez emitida la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde/sa o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Área de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV donde se establecieron los puntos críticos de la comuna.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Organismos de respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Encargado/a de Emergencias Comunal de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Departamentos y/o direcciones del municipio • Organismos de respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
	información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONG u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a SLEP Costa Araucanía y la SEREMI de educación.	- Alcalde/sa - COGRID - SLEP Costa Araucanía

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial Regional (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Organismos de respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
	la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y en apoyo a la comunidad desde la más afectada hasta la más probable de afectación. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (mando conjunto en terreno).	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO - Corporación municipal de Salud - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de una determinada Alerta, el Encargado/a de Emergencias Comunal o el Alcalde/sa convoca a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción. También, dependiendo de la magnitud del evento, procede la autoconvocatoria. En ambos casos el punto de convocatoria será en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Elaboración de informes ALFA.	El Encargado/a de Emergencias Comunal elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será el Encargado/a de Emergencias Comunal quien entrega a SENAPRED Regional la	Alcalde/sa

Acción	Descripción	Responsable (s)
	información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o peligro a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso. Sin embargo, considerar que, previamente, se cuenta planificado la evacuación, en este tipo de eventos, a los albergues dispuestos para ello. El personal afectado, de no contar con las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para ello. (carabineros, FFAA, otros medios) El municipio, utilizará los medios ABC que cuente para el alertamiento de evacuación, coordinando las vías de evacuación y lugares de recepción en los albergues dispuestos. El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, alertamiento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • COGRID • Área de comunicaciones • Mando Conjunto en Terreno • Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto N° 8.3 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e instalación, lo que se debe informar oportunamente.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DIDECO • COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	• Alcalde/sa • Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica establecer una mesa de coordinación para poner en ejecución el apoyo y establecer los enlaces con la Mesa de Dimensión Animal Regional.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Encargado/a de Emergencias Comunal coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DSM • Mando Conjunto en terreno
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Encargado/a de Emergencias Comunal quien pondrá a disposición estos recursos.	• Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente • DIDECO • Organismos de respuesta

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza inundación-anegamiento probable o producto de una inundación-anegamiento efectiva, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza probable”, se hará una “**evacuación preventiva**” la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia “evacuación por inundación-anegamiento”, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

La evacuación para este tipo de eventos tenderá, como destino, un establecimiento o infraestructura que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección temporal, la que se determinará y difundirá por la autoridad comunal junto a la asesoría de los organismos técnicos.

La caracterización y noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos y responder de manera pertinente a sus necesidades para enfrentar y superar la emergencia.

De evacuar hacia un albergue se adjunta al presente Anexo “Plan por Amenaza de Inundación y anegamiento”, un instructivo de organización y funcionamiento de albergues en el apartado Nº 4 “Información Adjunta”.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por inundación-anegamiento ocurrido que esté afectando a personas.

El alertamiento a la población para evacuación producto de un evento en curso, se producirá en caso de darse algunas de las siguientes condiciones:

- Aumento de precipitaciones (sólidas o líquidas), fuera del rango normal anunciado.
- Repentino aumento de los caudales de los ríos o canales.
- Señales de desborde inminente de los cauces de los ríos o canales en zonas habitadas.
- Señales de aislamiento inminente.
- Desvío sorpresivo del trayecto de los cursos de agua monitoreados.
- Cualquier otro evento asociado a la amenaza de inundación.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a inundación o anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

El Encargado/a de Emergencias Comunal en coordinación con los organismos de respuesta y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.
- Medios de Comunicación: televisión, radio, redes sociales, medios digitales.

En función de la información técnica disponible, la máxima autoridad comunal, en coordinación con los organismos de respuesta en el nivel comunal, declarados en este plan, ejecutarán las acciones de alertamiento a la población. De manera complementaria, SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE)⁵, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

⁵ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible

Finalmente, como aspecto importante a considerar, el alertamiento de evacuación deberá indicar, en caso de ser factible, las vías de evacuación y el lugar de traslado, es decir, por dónde y hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas, donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundación-Anegamiento, la comuna no cuenta con un plano de evacuación a la fecha, no obstante el municipio ha activado junto al OTMA la definicion de un área de amenaza y planificar el Sistema Comunal de Evacuación, lo que se difundirá en conformidad al procedimiento establecido en el PCE.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte de la Primera autoridad Comunal, SENAPRED, autoridad Provincial o autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de Emergencia ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con como se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título “Alerta de Emergencia”. Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.

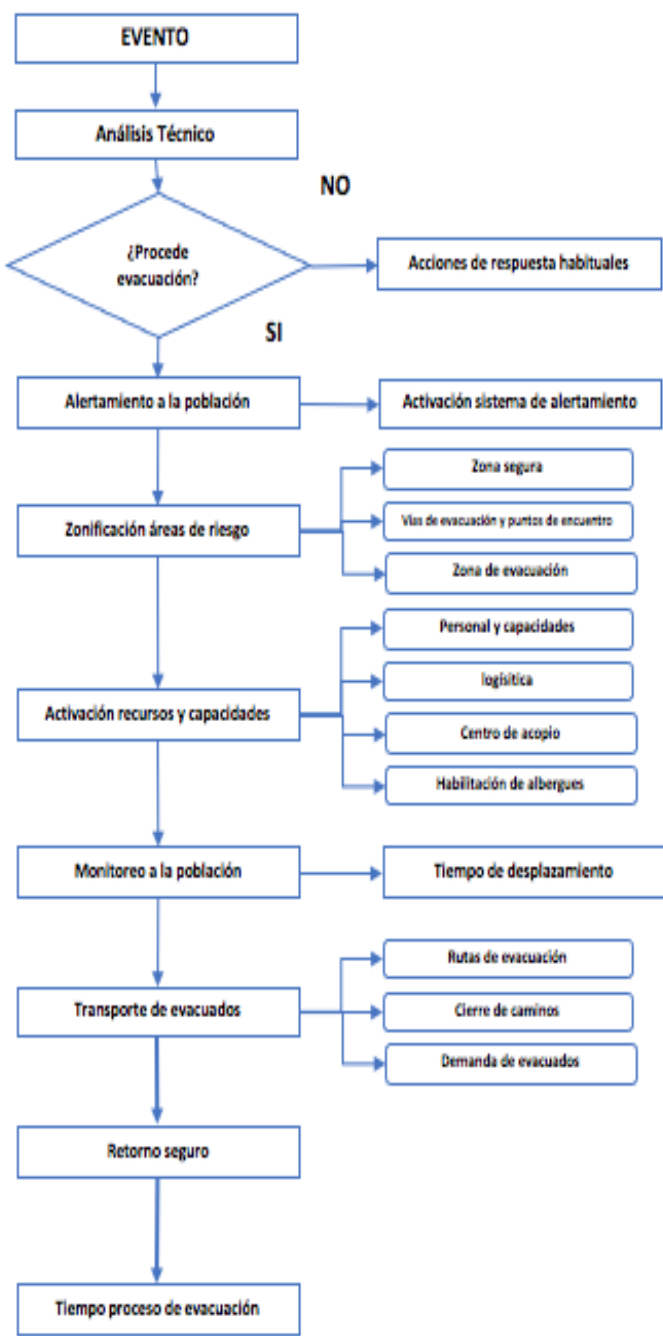
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se inicia con medios locales comunales y de ser requerido es posible solicitar, de manera complementaria, el SAE. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - Alcalde/sa - DPR - Encargado/a de Emergencias Comunal - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 6: Proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - COGRID - Direcciones municipales - Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	Alcalde/sa
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Un equipo área social colaborará en esta terea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - SLEP Costa Araucanía - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación oanegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	- Alcalde/sa - Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de Inundación y Anegamiento.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DAOMA - CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de GRD coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	- Encargado/a de Emergencias Comunal o suplente - DSM

Tabla N° 7 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 26 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

4. Información Adjunta

4.1 Organización y funcionamiento de Albergues

A. DEFINICIÓN:

1) Definición de Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, Tsunami, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

B. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE :

1) Capacidad

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

2) Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

3) Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

4) Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 27 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

C. PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el Coordinador(a) General de Albergues designado por La Unidad de Emergencias Comunal, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacía afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día) Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.) Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

D. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES :

1) Coordinador(A) General de Albergues

El Coordinador(a) General de Albergues será, por ejemplo: él o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo. La que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. Podrá contar con otros apoyos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Encargado/a de Emergencias Comunal, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

2) Encargado de Albergue

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones del Coordinador(a) General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal Municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreaciones de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador(a) General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

a) Comisión Registro

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

b) Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela u otra dependiendo del establecimiento designado para el Albergue.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

c) Comisión Aseo

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

d) Comisión Control

El o la Coordinador(a) General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de Funcionarios Municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

E. REGRESO A LA NORMALIDAD:

- Para el regreso a la normalidad de la comuna después de una Emergencia por situaciones hidrometeorológicas, se deberán buscar recursos a nivel Comunal, Provincial, Regional e incluso si lo amerita a nivel Nacional.
- La Secretaria Comunal de Planificación, se encargara de confeccionar proyectos para el mejoramiento por Ej. de Muros, Canales, Esteros, Ríos, Colectores de Aguas Lluvias, etc.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN-ANEGAMIENTO	Página 29 de 31
	Fecha: 23-05-2025	

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargara de evaluar las situaciones de las personas que sufrieron perdidas de Viviendas, Enceres, Animales y Fuentes de Trabajo, para poder tener un catastro de las personas que necesitan ayuda social. Además de lo mencionado anteriormente se deberá hacer cargo de los albergues destinados por el municipio con apoyo de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Obras Municipales, se encargaran de habilitar o limpiar los accesos de la Comuna los cause de los ríos, esteros y deslizamientos de tierra. Apoyo con maquinaria y personal destinado a las emergencias ya mencionadas anteriormente.
- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo del apoyo logístico en la adquisición de materiales y alimentos de acuerdo al presupuesto de Emergencias que destine el Consejo Municipal.

4.2. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN							
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN						
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)				
	Extensión de la Vía		Accesibilidad	Capacidad		Riesgos	
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)				
	Extensión de la Vía		Accesibilidad	Capacidad		Riesgos	

4.3. Ficha guía para puntos de encuentro

PLANIFICACIÓN				
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS			
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)	
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar	Capacidades (Alimentación, servicios, protección)
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)	
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar	Capacidades (Alimentación, servicios, protección)

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 1 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

Comuna de Teodoro Schmidt

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 2 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

Índice

- 1. **Introducción 3**
- 1.1. **Objetivos General y Específicos 3**
- 1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance 4**
- 2. **Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 4**
- 2.1. **Descripción de la Amenaza 4**
- 2.2. **Zonificación de la Amenaza 8**
- 2.3. **Análisis de la Exposición 11**
- 3. **Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 13**
- 3.1. **Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 13**
- 3.1.1. **Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 13**
- 3.1.2. **Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 15**
- 3.2. **Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 17**
- 3.2.1. **Sistema de Evacuación..... 21**
- 3.2.2. **Recursos y Capacidades para la Evacuación 21**
- 3.2.3. **Alertamiento a la Población..... 21**
- 3.2.4. **Plano de Evacuación 22**
- 3.2.5. **Proceso de Evacuación..... 24**
- 3.3. **Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas..... 26**
- 4. **Información Adjunta..... 27**

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 3 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

1. Introducción

Chile es un país que se ha declarado sísmico, donde se han producido diferentes eventos sismológicos de diversas magnitudes pero, a veces, grandes terremotos tienen «efectos secundarios». Uno de los más devastadores es el tsunami, como el ocurrido el 27 de febrero de 2010 que causó más de 150 muertos por el tsunami, 25 desaparecidos, 800.000 damnificados y pérdidas por 30.000 millones de dólares, teniendo siempre presente el megaterremoto de Valdivia de 1960, también con efecto secundario de Tsunami.

Los tsunamis también pueden originarse por actividad volcánica, incluso si ésta es distante en las profundidades del océano. En general, al estar dentro del «Cinturón de fuego del Pacífico», Chile estará permanentemente expuesto a la amenaza de tsunamis de todo tipo, ya que estos fenómenos tienen la capacidad de viajar grandes distancias manteniendo su peligrosidad. Es así que grandes terremotos en Japón, aún pueden representar un peligro para las costas chilenas debiendo estar en constante vigilancia y preparación para convivir de manera segura con este tipo de fenómenos naturales, que son intrínsecos a la realidad chilena.

La comuna de Teodoro Schmidt se encuentra ubicada en la región de La Araucanía, específicamente en la provincia de Cautín. El borde costero comunal presenta una longitud total de aproximadamente 33,4 kilómetros. Desde un punto de vista administrativo, limita al norte con las comunas de Saavedra, Carahue y Nueva Imperial. Al este con las comunas de Freire y Pitrufquén. Al oeste con el océano Pacífico y al sur con la comuna de Toltén, todas de la región de La Araucanía.

Por esta razón, el presente anexo constituye un instrumento vital a la respuesta contra Tsunami, identificando los sectores más expuestos en zonas inundables observada en la comuna y, desde ahí, la identificación de las zonas seguras y puntos de encuentro, además, de establecer roles, responsabilidades y procesos que, coordinados en el COGRID Comunal con actores claves inicialmente, permitirían disminuir o evitar víctimas en la comuna de Teodoro Schmidt.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica Tsunami, con el propósito de brindar protección a las personas, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer, los pasos y secuencia lógica de empleo de las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente frente a un Tsunami que puedan impactar a la comuna con su consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interna e interinstitucional en función de mandos, roles, responsabilidades y procesos en las diferentes fases operativas de la emergencia de tsunami, para implementar acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible, reduciendo la incertidumbre en momentos críticos para todos los involucrados.
- Establecer, el proceso de alertamiento y evacuación desde la responsabilidad de su ejecución, determinación de vías, puntos de encuentro, medios de transporte, hasta la habilitación y ocupación de albergues, si es del caso.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 4 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

a. Cobertura: Comunal

b. Amplitud:

Organismos participantes de este Plan se encuentran **bajo DA N° 2061 del 06 de diciembre del 2024**, como se indica:

- Alcalde/sa.
- Encargado/a de Emergencias Comunal.
- Jefe/a del Retén o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna de Teodoro Schmidt.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos en la comuna de Teodoro Schmidt o representante que este designe.

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Administrador/a Municipal.
- Director/a de Dirección Municipal de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DIMA).
- Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director/a de Dirección de Salud Municipal.
- Director/a de Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Director/a de Seguridad Pública Comunal.
- Director/a Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Representante del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía (SLEP Costa Araucanía)
- Jefe Zonal Frontel.
- Gestor de Relacionamento sector Teodoro Schmidt, CMPC.

c. **Alcance:** Desde la perspectiva “amenaza por Tsunami” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Chile, con su extensa costa, ha experimentado a lo largo de su historia grandes y destructivos tsunamis, por ejemplo el del 22 de mayo de 1960 en Valdivia el mayor terremoto registrado hasta hoy en la historia, que afectó incluso las costas de Hawaii y Japón al otro lado del Océano Pacífico y el 27 de febrero de 2010 en Cauquenes. Recientemente, también se registran los terremotos y tsunamis ocurridos el 01 de abril de 2014 en Pisagua y el del 16 de septiembre de 2015 en Coquimbo. También se generaron tsunamis para los terremotos de Melinka, el 25 de Diciembre de 2016, y de Valparaíso, el 23 de Abril de 2017, ejemplos de eventos tsunamigénicos que no ocasionaron daño o impacto en la actividad humana.

Tsunami es el nombre japonés para el sistema de ondas de gravedad del océano, que siguen a cualquier disturbio de la superficie libre, de escala grande y de corta duración (Van Dorm, 1965).Tsunami son las ondas de agua de gran longitud (con períodos en el rango de 5 a 60 minutos, o más largos), generadas, impulsivamente, por mecanismos tales como explosiones volcánicas en islas (ej.: Krakatoa, 1883); deslizamientos de tierra submarinos (ej.: Bahía de Sagame, Japón, 1933); caída de rocas a bahías o al

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 5 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

océano (ej.: Aysén, 2014); desplazamientos tectónicos asociados con terremotos (ej.: tsunami de costa central sur de Chile, 2010) (SHOA, 2024).

Un tsunami es una serie de ondas oceánicas generadas por un disturbio impulsivo en el océano, o en un pequeño y conectado cuerpo de agua. Definido de este modo, el término incluye ondas generadas por desplazamientos abruptos del fondo oceánico, causados por terremotos, deslizamientos de tierra submarinos o de la línea de la costa, erupciones volcánicas y explosiones" (Lockridge, 1985).

Los terremotos "tsunamigénicos" usualmente están asociados a zonas de subducción. Dado que muchas zonas de subducción se encuentran bordeando la cuenca del Pacífico, la gran mayoría de los tsunamis ha ocurrido en el Océano Pacífico. Las mayores concentraciones están bien definidas: **particularmente, también en América del Sur.**

Origen de un tsunami: En su zona de generación, y mientras viajan por aguas profundas mar afuera, las olas de los tsunamis son de gran longitud (cientos de kilómetros) y poca altura (centímetros), los que los hace inobservables visualmente desde embarcaciones o aviones; y se propagan a gran velocidad (cientos de kilómetros/hora). Sus períodos (lapso de tiempo entre el paso de dos olas sucesivas) son de 15 a 60 minutos. Los tsunamis no deben ser confundidos con las olas cortas de tormentas producidas por el viento, que llegan usualmente a las costas, ni con las ondas mucho más extensas de las mareas que arriban una a dos veces todos los días.

Para que un sismo genere un tsunami, es necesario:

- Que el epicentro del sismo, o una parte mayoritaria de su área de ruptura, esté bajo el lecho marino y a una profundidad menor a 60 km.
- Que ocurra en una zona de hundimiento de borde de placas tectónicas, es decir que la falla tenga movimiento vertical y no sea solamente de desgarre con movimiento lateral y
- Que el sismo libere suficiente energía en un cierto lapso, y que ésta sea eficientemente transmitida

El estado actual del conocimiento científico sobre la condición es insuficiente, no habiendo aún ningún modelo teórico ni método operacional totalmente satisfactorio que permita determinar si un sismo es tsunamigénico (produce tsunami) o no, ni de que "tamaño" (magnitud, intensidad, o altura de olas) será ese tsunami generado. Tradicionalmente se usó como indicador de certeza de generación de tsunami, que la Magnitud del sismo (Ms) fuera mayor que 7.5, sin embargo este no es un indicador confiable para sismos muy grandes o de duración larga (mayor que 20 segundos).

Por otra parte, han ocurrido sismos de Magnitud Ms menor que 7.0, pero de larga duración, que han producido tsunamis desusadamente grandes respecto de lo esperable (se denominan Sismo-Tsunamis y un ejemplo es el tsunami destructivo ocurrido en la Fosa Mesoamericana frente a Nicaragua en Septiembre de 1992) (SHOA, 2024).

Los tsunamis se clasifican, en el lugar de arribo a la costa, según la distancia (o el tiempo de viaje) desde su lugar de origen, en:

- **Tsunamis Locales:** si el lugar de arribo en la costa está muy cercano o dentro de la zona de generación (delimitada por el área de dislocación del fondo marino) del tsunami, o a menos de una hora de tiempo de viaje desde su origen (SHOA, 2024).
- **Tsunamis Regionales:** si el lugar de arribo en la costa está a no más de 1000 km de distancia de la zona de generación, o a pocas horas de tiempo de viaje desde esa zona.
- **Tsunamis Lejanos:** (o Remotos, o Trans-Pacíficos o Tele-tsunamis), si el lugar de arribo está en costas extremo-opuestas a través del Océano Pacífico, a más de 1000 km de distancia de la zona de generación, y a aproximadamente medio día o más de tiempo de viaje del tsunami desde esa zona.

Ejemplos: el tsunami generado por un sismo en las costas de Chile el 22 de Mayo de 1960 que tardó aproximadamente 13 horas en llegar a Ensenada (México).

Propagación y tiempo de viaje: En el desarrollo de un tsunami, desde su aparición, se distinguen tres etapas (Voit, 1987) (SHOA, 2024):

- Formación de la onda debido a la causa inicial, y a su propagación cerca de la fuente.
- Propagación libre de la onda en el océano abierto, a grandes profundidades. Y
- Propagación de la onda en la región de la plataforma continental, donde, como resultado de la menor profundidad del agua, tiene lugar una gran deformación del perfil de la onda, hasta su rompimiento e inundación sobre la playa.

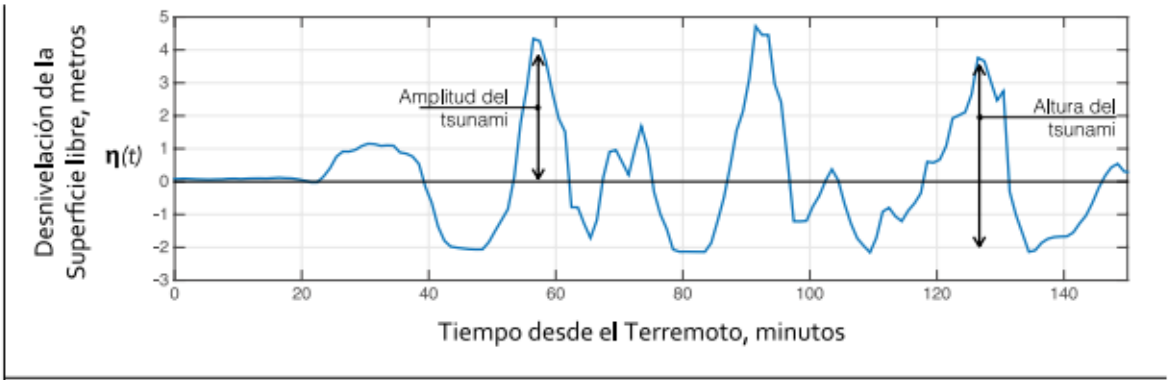


Figura Nº 1 Definición de parámetros que definen una onda de tsunami
Fuente: Plan Nacional de Emergencias de Tsunami

En el océano profundo, los tsunamis destructores pueden ser pequeños (a menudo de alturas de unas pocas decenas de centímetros o menos) y no pueden ser vistos ni apreciados por embarcaciones. Pero, a medida que el tsunami alcanza aguas costeras menos profundas, la altura de las ondas puede aumentar rápidamente. A veces, se produce un retiro de las aguas justo antes que el tsunami ataque. Cuando esto ocurre, puede quedar expuesto mucho más terreno de playa que incluso durante la marea más baja. Este retiro importante del mar debe ser considerado como una alerta de las ondas de tsunami que vendrán. (Ministerio de Educación, 2024)

En mar abierto un tsunami tiene una altura de algunas decenas de centímetros, pero su altura de onda crece rápidamente en aguas someras. La energía de las ondas de tsunami se extiende desde la superficie hasta el fondo del mar, incluso en aguas muy profundas. A medida que el tsunami impacta la línea costera, la energía de onda es comprimida en una distancia mucho menor y en una profundidad más somera, creando ondas destructoras y peligrosas para la vida (Ministerio de Educación, 2024).

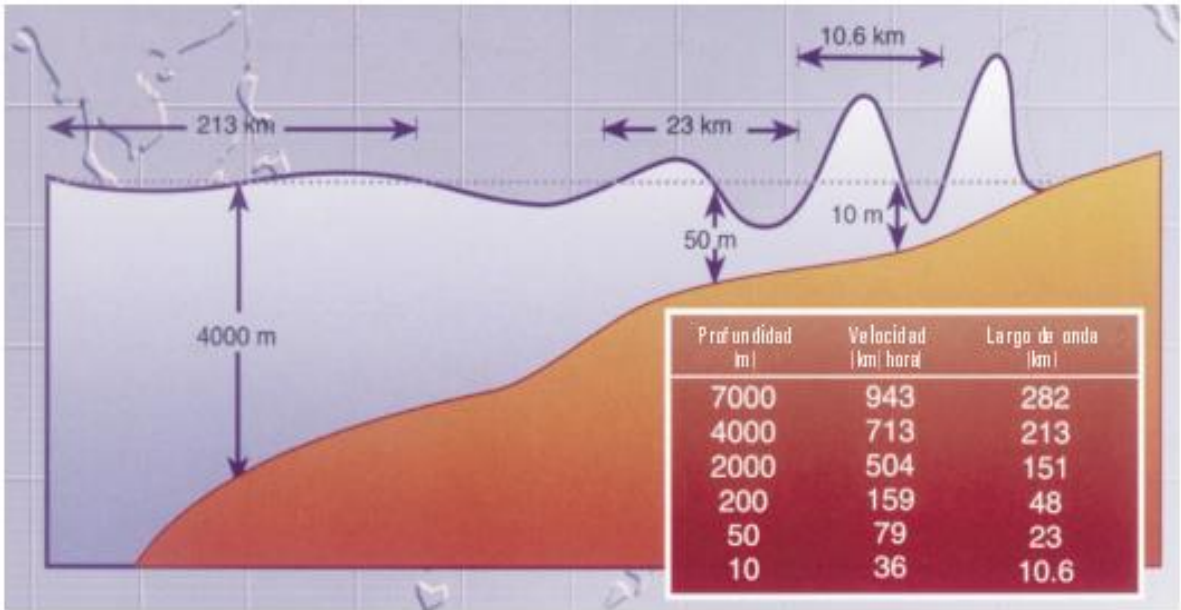


Figura Nº 2 Parámetros de propagación
Fuente: Ministerio de Educación-SHOA

Los efectos de los tsunamis se amplifican al llegar a las costas y pueden ocasionar inundaciones repentinas o una retirada del mar seguida por una inundación. La inundación se manifiesta como una marea que sube rápidamente y en ocasiones como una pared de agua que avanza sobre la costa, pudiendo penetrar varios kilómetros tierra adentro alcanzando alturas de hasta 30 metros, como fue el caso de Sumatra en el 2004 y de Japón en el 2011. No siempre la primera ola es la más alta, en ocasiones es la tercera o cuarta ola, mismas que se suceden a intervalos de 30 minutos y continúan llegando con menor altura durante al menos 24 horas.

Las consecuencias más frecuentes de los tsunamis son:

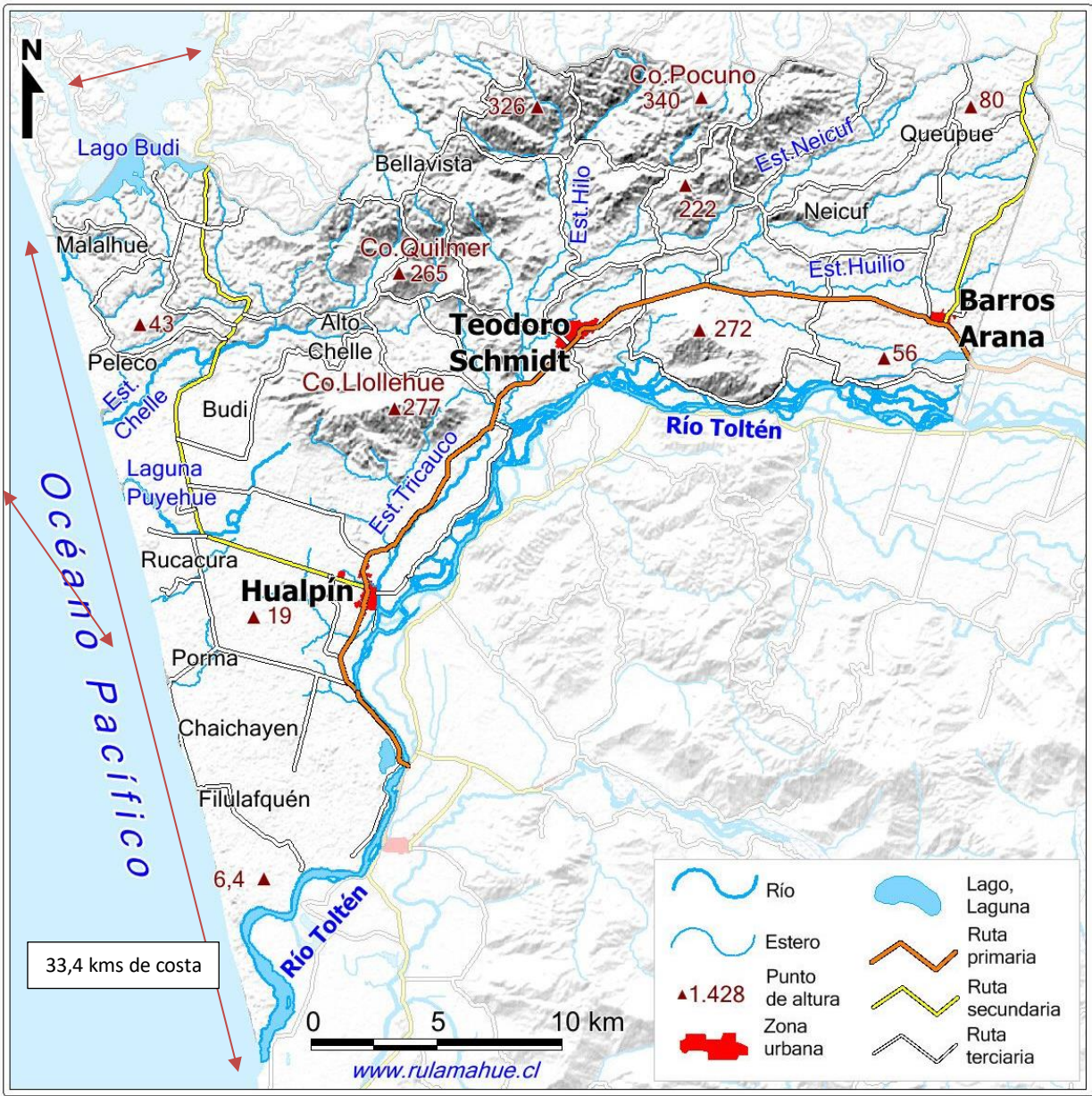
- Las inundaciones, que se producen por el impacto del tsunami en las zonas costeras.
- La pérdida de vidas humanas y de bienes materiales como consecuencia del impacto de las olas con la costa, de las inundaciones o de la corriente de resaca que moviliza a personas y objetos hacia adentro del mar.
- La contaminación del agua dulce por el agua salada que penetra tierra adentro. Esto no solo afecta la disponibilidad de agua potable, sino que también cambia significativamente la salinidad del suelo, lo que puede afectar negativamente su fertilidad.
- El deterioro o destrucción de los ecosistemas submarinos cercanos a las costas. El impacto de las olas puede poner en riesgo el equilibrio de los ecosistemas costeros y tener un impacto significativo en el desarrollo de la vida de los corales, algas y otras especies marinas.

La localización geográfica de Chile frente a una zona de subducción cortical, favorece la generación de sismos y la amenaza de tsunami sobre las costas de nuestro territorio. Históricamente se conoce respecto de la ocurrencia de cuatro grandes terremotos que generaron tsunamis y afectaron el borde costero de la comuna de Teodoro Schmidt, estos son los registrados el 16 de diciembre de 1575, 24 de diciembre de 1737, 7 de noviembre de 1837 y el 22 de mayo de 1960, este último, fue considerado el mayor evento histórico conocido en la zona y fue percibido en todo el cono sur de América (SHOA, 2014), su epicentro se localizó a 39,5° de latitud Sur y a 74,5° de longitud Oeste, el epicentro se ubicó a 660 km de profundidad.

A raíz del tsunami de 1960, el pueblo de Toltén fue trasladado a un nuevo emplazamiento, Puerto Saavedra y Queule prácticamente fueron borrados del mapa terrestre. En la comuna de Teodoro Schmidt,

la inundación por tsunami afectó hasta la localidad de Hualpin, que se encuentra en un nivel de cota cercano a los LO metros y que colinda con el Río Toltén. Por otro lado, el terremoto del 27 de febrero del 2010, en la comuna de Teodoro Schmidt provocó el desnivel (hundimiento) de terrenos y caminos, produciéndose una afectación en la conectividad vial (RRD, 2023).

La amenaza de tsunami representa un riesgo para un alto porcentaje de los habitantes, considerando la extensión de zona costera, la extensión de territorio comunal que se encuentra bajo la cota 30 en la comuna de Teodoro Schmidt, y que las zonas de seguridad se encuentran distantes de las zonas rurales con mayor riesgo (RRD, 2023).



2.2. Zonificación de la Amenaza

Como toda comuna que posee una zona costera en Chile está expuesta al riesgo de tsunami, siendo el caso de la comuna de Teodoro Schmidt. En la comuna, existen diferentes áreas de terreno inundables, las cuales se encuentran principalmente en zonas de valle, bajo la cota 30 y ubicadas entre el Océano Pacífico y el Río Tottén. Según los antecedentes presentados, existen aproximadamente 68042 {(45,229%1%) personas expuestas al riesgo de inundación por tsunami tanto en línea directa con el mar del pacifico

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 9 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

como en cercanía con el Río Toltén, afluente que ayuda a canalizar las olas marinas que se despliegan en un evento de esta magnitud (RRD, 2023).

Los sectores y localidades expuestos expuestas a la amenaza son: Porma, Chaichayen, Filulafquén, Pomhuito, Punta de Riel, Pelehue, Isla Licán, Rucacura, Puyehue, Peleco, Yenehue, Hualpin, El Budi, Isla Chica, Budi Sur, Coihueco, Curileufu, Los Troncos, Pidenco, Metrenquén, Pichichelle (RRD, 2023).

Con relación al riesgo de inundación de tsunami, zona costera de Teodoro Schmidt presenta un alto riesgo en las localidades de Budi, Rucacura, Chelle y Hualpín, la cual está emplazada en la terraza fluvio marina, bajo la cota de los 20 metros, mientras que Barros Arana y Teodoro Schmidt están resguardada por la cordillera de la costa tanto por el flanco norte y el sur, siendo el río Toltén la única red para que la Transgresión de los trenes de olas potencialmente genere inundación en el casco urbano de Teodoro Schmidt no así en Barro Arana que está en una cota de 60 metros (Municipalidad de Teodoro Schmidt, 2019).

La zona costera del sector de Porma, se encuentra afectado por un proceso de socavamiento, en donde el camino está empezando a desaparecer por los efectos del agua y el viento en el sector (Municipalidad de Teodoro Schmidt, 2019).

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) es el organismo técnico, permanente y oficial del Estado, responsable del funcionamiento, operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM). En términos generales, las Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU) que elabora este Servicio, representan un evento extremo conocido o probable, dependiendo del caso. A partir del año 2011 a la fecha, su formato de presentación cambió, mostrando el área inundada en niveles de profundidad de inundación en metros, y la superficie topográfica en sombreado (Hillshade), para de esta forma lograr una mejor interpretación de este tipo de producto cartográfico.

Es importante destacar, que esta información, deberá considerarse sólo como referencial, en especial lo relativo a la altitud con respecto al nivel del mar, en atención a que las CITSU están referidas al nivel medio del mar con una alta precisión, pero si se usa plataformas SIG como Google Earth ésta presenta altitudes muy generales, por lo tanto, no siempre coincidentes



Mapa¹ N° 2 Ubicación zona amenaza Tsunami Localidad de Teodoro Schmidt

Fuente: SHOA

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

Zonas bajo amenaza²: De acuerdo a la cartografía expuesta las localidades que se encontrarían bajo amenaza son las siguiente:

LOCALIDAD CENSAL	NIVEL DE RIESGO
BUDI*	Frente a costa: MUY ALTO
BUDI SUR	Desborde cauce: ALTO
COIHUECO	Desborde cauce: ALTO
CURILEUFÚ	Desborde cauce: ALTO
FILULAFQUEN	Frente a costa: MUY ALTO
GUALPÍN	Desborde cauce: ALTO
ISLA LICÁN	Desborde cauce: ALTO
ISLA PEÑEHUE	Costa: MUY ALTO
LAGUEPULLI	Costa: MUY ALTO
LUMAHUE COSTERO	Frente a costa: MUY ALTO
MALAHUE	Frente a costa: MUY ALTO
METRENQUEN	Desborde cauce: ALTO
PELEHUE	Desborde cauce: ALTO
PEÑEHUE	Desborde cauce: ALTO
PICHICHELE	Frente a costa: MUY ALTO
PORMA	Frente a costa: MUY ALTO
PUELE	Desborde cauce: ALTO
PUNTA DE ARIEL	Frente a costa: MUY ALTO
PUYEHUE	Frente a costa: MUY ALTO

¹ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS.

² Conclusión de análisis de la consultora KSL

RUCACURA	Frente a costa: MUY ALTO
YENEHUE	Frente a costa: MUY ALTO

*Solo una parte de la licalidad
Tabla Nº 2 Zonas amenazadas

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a esta amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Las personas, viviendas e infraestructura crítica expuesta a los efectos de la amenaza de Tsunami son las siguientes:

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
Localidades censales expuestas a efectos del Tsunami	BUDI	645	240	02 Centros educacionales
	BUDI SUR	212	132	01 Centro educacional
	COIHUECO	152	52	01 Ferry
	CURILEUFÚ	193	76	No Aplica
	FILULAFQUEN	74	35	No Aplica
	GUALPÍN	2536	1050	01 APR 01 cuartel Carabineros 03 Centros educacionales 01 cuartel Bomberos 02 Centros de Salud
	ISLA LICÁN	503	202	01 Centro educacional
	ISLA PEÑEHUE	82	31	No Aplica
	LAGUEPULLI	254	93	01 Centro educacional 01 JUNJI 01 Sitio Prioritario
	LUMAHUE COSTERO	56	28	No Aplica
	MALAHUE	261	97	01 APR 01 Centro educacional 01 Sitio Prioritario
	METRENQUEN	67	27	No Aplica
	PELEHUE	137	54	01 Centro educacional
	PEÑEHUE	444	211	01 APR 01 Ferry
	PICHICHELLE	498	223	03 Centros educacionales 01 JUNJI 01 Centro de Salud 01 Sitio Prioritario
	PORMA	392	141	02 Centros educacionales 01 Centro de Salud
	PUELE	28	12	01 Centro educacional
	PUNTA DE ARIEL	123	44	01 Centro educacional
	PUYEHUE	327	136	01 Centro educacional
	RUCACURA	220	87	01 Centro educacional
	YENEHUE	222	81	01 Centro educacional 01 Centro de Salud 01 Sitio Prioritario

Tabla Nº 3 Exposición a amenaza Tsunami comuna de Teodoro Schmidt

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de Tsunami, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Temprana Preventiva , donde se incluya a la comuna. Ésta está dada por Sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 12 horas. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	• ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgo de Tsunami que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional.	• ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS • ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: 2 veces al día.	• ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	• ALCALDE/SA • ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: • Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía. • Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. • Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales. • Identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de Tsunami. • Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales para puntos de encuentro y equipamiento albergue.	• ALCALDE/SA • ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS • ÁREA COMUNICACIONES • ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	- Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario. - Revisión en terreno de vías de evacuación y puntos de encuentro.	
Amarilla	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de Tsunami, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Amarilla , donde se incluya a la comuna . Sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 2 horas y en menos de 12 horas.	ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre el desarrollo de la evacuación hacia zonas seguras y/o puntos de encuentro.	- ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS - ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: Permanente	ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Retroalimentar al Alcalde/sa, cuando se disponga de información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. - Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución. - Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos) - Inicio proceso de actuación del COGRID Comunal. - Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. - Habilitación de Albergues y puntos de encuentro. Los puntos de encuentro deberán contener como mínimo: abrigo, alimentación, agua, atención de salud física y psicológica, seguridad. - Iniciar proceso de evacuación, si corresponde (hacia puntos de encuentro) - Monitoreo permanente de la zona costera desde una zona segura - Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario. - Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. - Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta. - Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso - Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED. - Control y despeje de rutas para vehículos de emergencias y evacuación. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación - Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS - ORGANISMOS DE RESPUESTA
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de Tsunami, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional, que decreta Alerta Roja , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura afectando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Autoconvocatoria.	ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Se decreta cuando exista sismo de campo cercano o lejano que genera amenaza de tsunami inminente y el tiempo de evacuación es inferior a 2 horas. Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Regional. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre la evolución con la finalidad de guiar el proceso de evacuación hacia zonas seguras y puntos de encuentro.	- ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS - ORGANISMOS DE RESPUESTA
	FRECUENCIA: Permanente	ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ÁREA COMUNICACIONES
	DECISIONES: - Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información. - Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal. - Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. - Despliegue de todos los organismos de respuesta. - Asegurar el funcionamiento de Albergues y puntos de encuentro, debiendo contener como mínimo: abrigo, alimentación, agua, atención de salud física y psicológica, seguridad Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional). - Control y despeje de rutas para vehículos de emergencias y evacuación. - Asegurar las vías de evacuación y zonas seguras (puntos de encuentro), en terreno. - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los puntos de encuentro habilitados. - Elaboración de Informe ALFA. - Elaboración de Ficha FIBE-H. - Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue. - Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- ALCALDE/SA - ENCARGADO/A COMUNAL DE EMERGENCIAS - ÁREA COMUNICACIONES - ORGANISMOS DE RESPUESTA

Tabla N° 5: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - Organismos de respuesta
	Se debe generar un proceso de monitoreo de las vías de evacuación, puntos de encuentro y monitoreo	

Acción	Descripción	Responsable (s)
	permanente al comportamiento del mar en la orilla de playa, para determinar posibles recogidas o cuando comience el proceso de tsunami.	
Sistematizar información preliminar del evento de Tsunami.	De los datos obtenidos de manera preliminar, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento de un Tsunami e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED). Magnitud del sismo, comportamiento del mar. Considerar si existió percepción de intensidad Mercalli, en la comuna a través de sus informantes, en la provincia, en la región, u en otras regiones.	Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza remitiéndolos a SENAPRED Regional.	Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Determinar áreas de afectación de Tsunami.	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a puntos de encuentros y/o albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - DOM - DIMAAO
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el encargado/a o suplente Comunal de Emergencias o el Alcalde/sa podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad Comunal de Emergencias con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Tsunami. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde/sa	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - Área comunicaciones municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Alertamiento a la población en caso de Tsunami.	Una vez emitida la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde/sa o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por Tsunami. Áreas de evacuación, vías, puntos de encuentro, etc.	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - Área de comunicaciones municipal

Acción	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV y toda organización civil ubicada en sectores costeros.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - Organismos de respuesta
Control de las vías de evacuación	Control para el despeje de las vías de evacuación, señalización y puestos de apoyo para dirigir la evacuación.	Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Evaluar disposición y estado de puntos de encuentros	La Unidad Comunal de Emergencias y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como puntos de encuentros, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos los que deberán contener como mínimo: abrigo, alimentación, agua potable, atención de salud física y psicológica, seguridad.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - DIDECO
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad Comunal de Emergencias y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo. De encontrarse afectado se indicará la nueva instalación de manera oportuna.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - DIDECO - SLEP Costa Araucanía
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos, apoyo inicial (alimentación, agua, abrigo) y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - Departamentos y/o direcciones del municipio - Organismos de respuesta
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONGs u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - DIDECO
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a SLEP Costa Araucanía y la SEREMI de educación.	- Alcalde/sa - COGRID - SLEP Costa Araucanía

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial Regional (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Tsunami serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y de acuerdo al protocolo definido por SENAPRED (solo lo referido a Teodoro Schmidt): 1. Inicio evacuación de áreas designadas de mayor riesgo a efectos de la amenaza a Tsunami. 2. Designar guías para evacuación 3. Recepcion de puntos de encuentro En el caso de emergencia por Tsunami será un trabajo en conjunto con equipos técnicos y organismos de respuesta (FFAA, Bomberos, Carabineros, voluntarios especializados).	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • COGRID • Organismos de respuesta • Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis	• Alcalde/sa

Acción	Descripción	Responsable (s)
	del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de una determinanda Alerta, el encargado/a o suplente Comunal de Emergencias o el Alcalde/sa convoca a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción. También, dependiendo de la magnitud del evento, procede la autoconvocatoria. En ambos casos el punto de convocatoria será en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas. De exponerse a un riesgo se designará un mando conjunto en terreno (COGRID en terreno).	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	El encargado/a o suplente Comunal de Emergencias elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE y FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	- Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será el encargado/a o suplente Comunal de Emergencias quien entrega a SENAPRED Regional la información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o peligro a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras (PE) establecidos. El personal que, físicamente, no tenga las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para	- Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - COGRID - Área de comunicaciones - Mando Conjunto en Terreno - Organismos de respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
	ello. (carabineros, FFAA, otros medios). Se orientará que la evacuación sea a pie, hacia los PE coon la finalidad de no saturar las vías. El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, alertamiento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto N° 8.3 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e instalación, lo que se debe informar oportunamente.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • DIDECO • COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el depliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	• Alcalde/sa • Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	El encargado/a o suplente Comunal de Emergencias coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • Mando Conjunto en terreno • DSM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el encargado/a o suplente Comunal de Emergencias quien pondrá a disposición estos recursos.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • DIDECO • Organismos de respuesta

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 21 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Respecto a las evacuaciones:

En la instancia de **“alerta temprana preventiva”** y de acuerdo a la probabilidad y evaluación técnica de su desarrollo, en donde el SHOA (SNAM), informa una probabilidad de Tsunami sea por sismo de gran envergadura en Chile o por desarrollo de un evento de similares características en otra zona fuera del territorio nacional con previsión mayor a 12 horas, se hará una **“evacuación preventiva”**, la que se alertará y guiará conforme a los protocolos establecidos.

En la instancia de **“alerta amarilla”** y de acuerdo a la probabilidad y evaluación técnica de su desarrollo, en donde el SHOA (SNAM), informa que el evento se desarrollará entre 2 y 12 horas, se iniciará el proceso de **“evacuación”** el que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto hacia los PE establecidos y habilitados.

En la instancia **“alerta roja”**, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final los Puntos de Encuentros definidos, zonas seguras sobre la cota 30 m.s.n.m. y por las vías de evacuación establecidas. También considerar que, si bien la amenaza es sobre zonas previamente determinandas, éstas dependiendo de la situación, podrá variar a un área, sector o establecimiento que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza por tsunami, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores. También se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en la evacuación, será brindada con capacidades municipales.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por Tsunami afectando una o más zonas.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación frente a Tsunami en las zonas definidas”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 22 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

El encargado/a o suplente Comunal de Emergencias en coordinación con los organismos de respuesta, FFAA y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.
- Medios de Comunicación: televisión, radio, redes sociales, medios digitales.

Cuando se haya decidido iniciar el proceso de evacuación, **siempre** deberá ser considerado el apoyo de SENAPRED Regional mediante el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

Finalmente, como aspecto **IMPORTANTE** a considerar, el alertamiento de evacuación deberá indicar las vías de evacuación y el lugar de traslado, es decir, **por dónde y hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas**, donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación.

Respecto a la evacuación hacia puntos de encuentros o zonas seguras, esta sólo se realizará previo al traslado hacia un albergue, cuando la situación lo amerite y será de carácter transitorio.

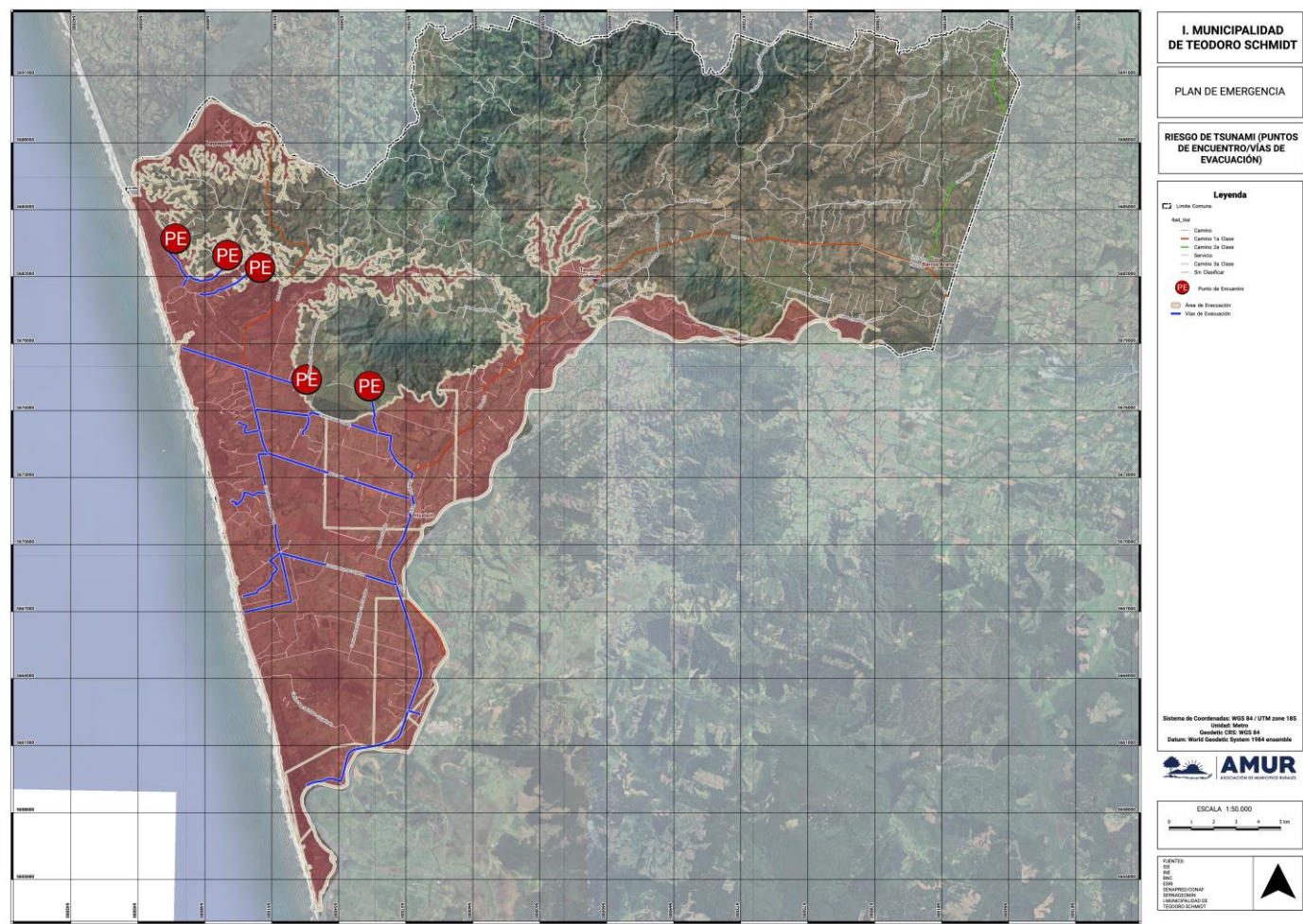
3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al plano de evacuación, éste corresponde a la cartografía de la comuna de Teodoro Schmidt en sus localidades costeras pobladas, que incluye como elementos principales la zona a evacuar, las vías de evacuación, la línea de seguridad y los puntos de encuentros en la zona de seguridad, además de calles y otros elementos geográficos reconocidos. Este mapa constituye la información necesaria para realizar una adecuada evacuación de la ciudadanía.

A continuación expondremos las definiciones de los aspectos más importantes a considerar en una evacuación:

- **Puntos de Encuentro:** Lugares ubicados en una zona de seguridad ante tsunami, que sirven de referencia para encontrar a personas separadas ante un evento de tsunami y que son establecidos por cada municipio.
- **Vía de Evacuación:** Es una ruta desde la zona de amenaza de tsunami hasta la zona segura, definida por cada municipio.
- **Zona de amenaza de tsunami:** Lugar que podrá verse afectado por un tsunami. Está comprendida entre la línea de costa y la línea de seguridad.

- Zona de seguridad de tsunami:** lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad, definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los mapas de evacuación de tsunami y en el terreno.



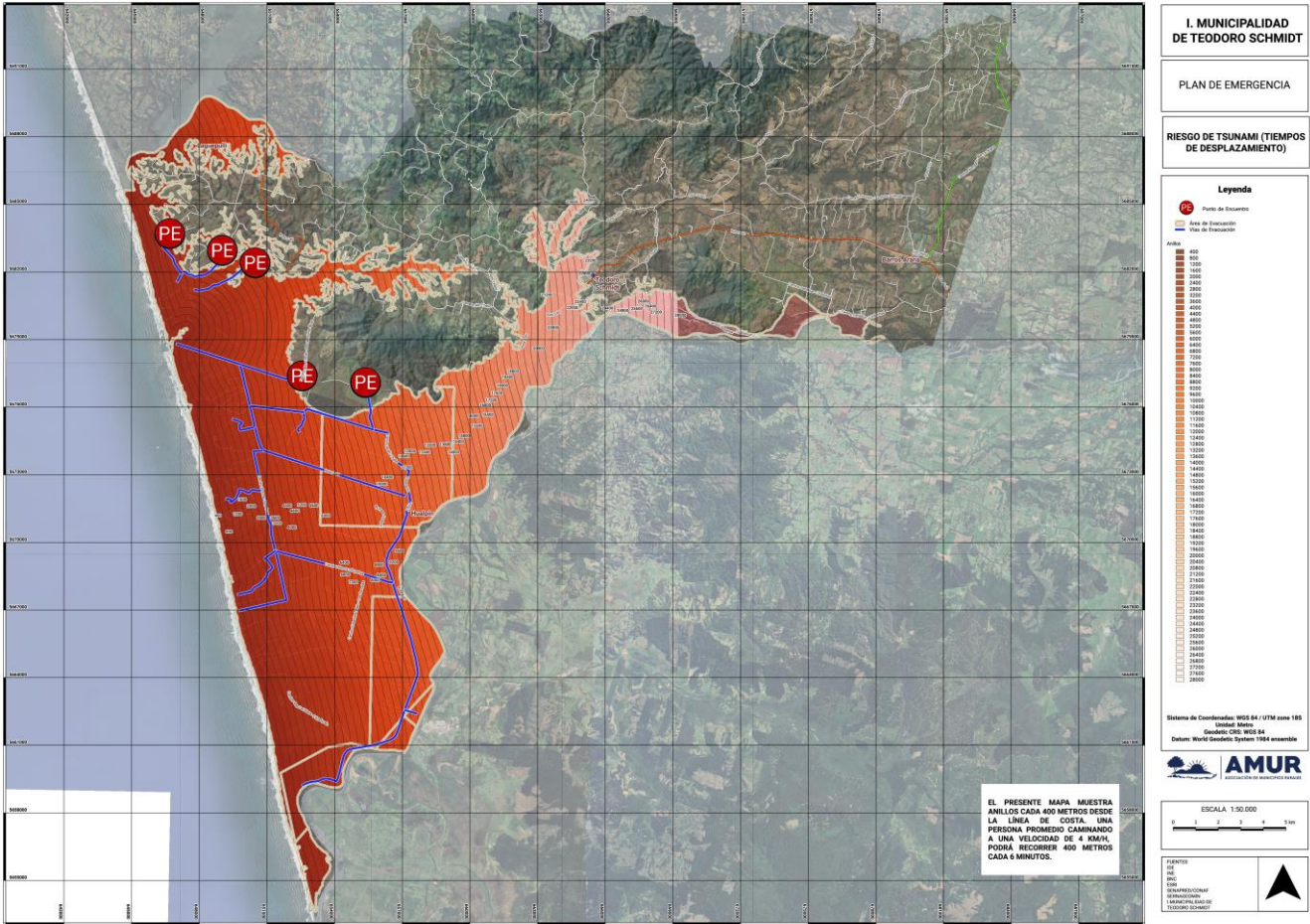
Mapa⁴ N° 4 Plano de evacuación ante Tsunami Comuna de Teodoro Schmidt
Fuente: SHOA
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

A continuación, se expone una cartografía que indica los tiempos de desplazamiento a pie mediante un cálculo de impedancia (anillos cada 400 mts desde costa, considerando una velocidad promedio peatón de 4 kms/hra), la que consideró longitud de la vía de evacuación desde el borde costero hasta los puntos de encuentros designados y velocidad peatón, sin embargo, también se debe considerar y ponderar la disminución de la velocidad si la vía cuenta con pendientes como lo indica la tabla a continuación:

Pendientes	KM/H
<5,6	4,48
5,6 - 8	3,29
8 – 11,2	2,72
11,2 – 14	2,17
14 – 30	1,12
>30	0,08
Fórmula	$5,3724 * e^{(0,0757 / 2^2 X)}$

Tabla N° 8 Cálculo velocidad peatón en pendiente para evacuación
Fuente: Mons et al (2010)

⁴ Op. Cit. Nota N° 2



Mapa⁵ N° 9 Tiempos de desplazamiento desde borde costero hacia PE Comuna Teodoro Schmidt
Fuente: Elaboración propia
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte de la Primera autoridad Comunal, SENAPRED, autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de emergencias ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con como se propone en previsiones de Punto 3.2.4.

⁵ Op. Cit. Nota N° 2

- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

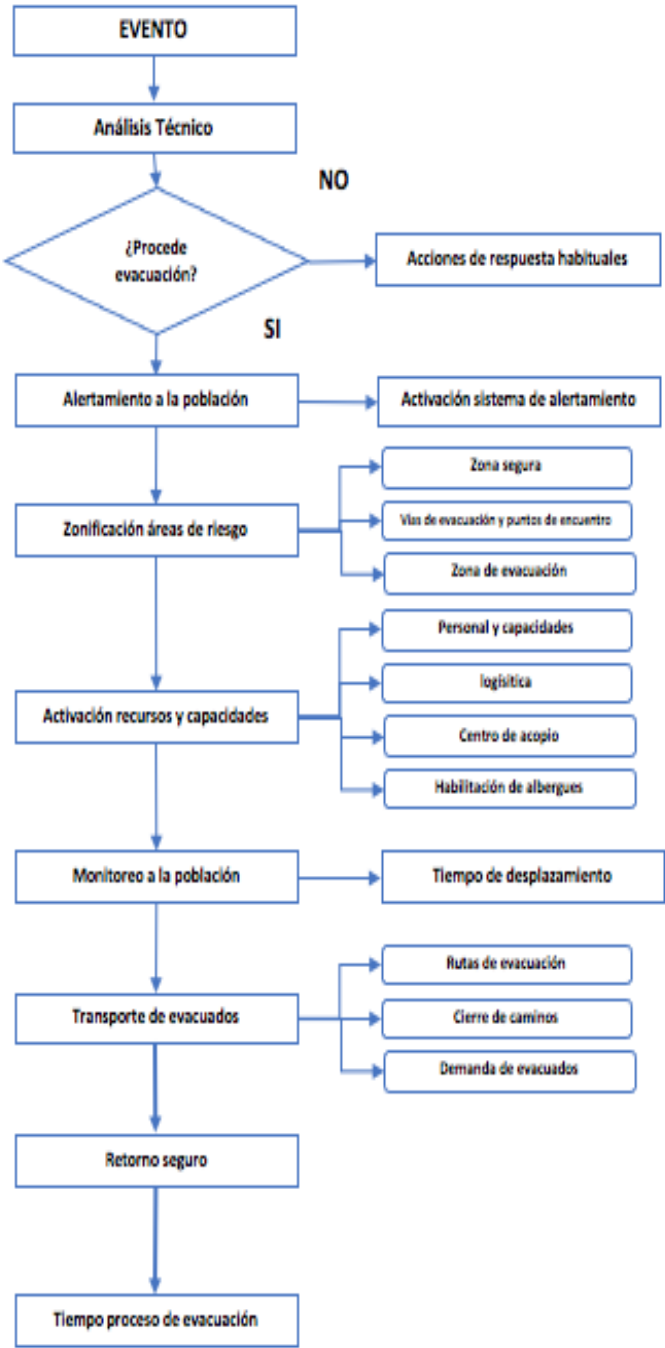
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehusó de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - Alcalde/sa - Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 10: Proceso de evacuación.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según amenaza de Tsunami.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • COGRID • Direcciones municipales • Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	• Alcalde/sa • COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza de Tsunami.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Armada de Chile, otros.	• Alcalde/sa • Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza de Tsunami.	Un equipo área social colaborará en esta terea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza de Tsunami.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas y habilitadas sobre la cota 30.	• Alcalde/sa • Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de Tsunami.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por los Tsunami serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Alcalde/sa • Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza de Tsunami.	Solicitud y coordinación con otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se haya visto afectada por la amenaza de los Tsunami.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza de Tsunami.	La Unidad de GRD coordinará con personal especializado y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza de Tsunami.	En caso de ser necesario, La Unidad Comunal de Emergencia coordinará, con los responsables Comunales de Salud, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Encargado/a o suplente Comunal de Emergencias • DSM

Tabla N° 11 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1 Escala de Intensidades de Mercalli Modificada

Para considerar el escenario de tsunami por un terremoto en campo cercano, se incluye a continuación, la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada, descrita en la Norma Chilena Oficial NCh 3. Of 61 del Instituto Nacional de Normalización. Por consiguiente, considerando que la información del monitoreo Mercalli (Comunal de emergencia debe ser informante) es relevante para la toma de decisiones, se expone a continuación un esquema resumen del protocolo anteriormente señalado.

Grado de intensidad	Especificación
I	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II	Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios
III	Se percibe en los interiores de los edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica, por su semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración del sismo.
IV	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aun durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, puertas y ventanas. Se sienten crujir algunos tabiques de madera. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V	a mayoría de las personas lo perciben aún en el exterior. En los interiores, durante la noche, muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aun pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI	Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.
VII	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. El fenómeno es percibido por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Sufren daños menores (grietas) las estructuras corrientes de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles. Caen trozos de estuco, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Las chimeneas débiles se quiebran al nivel de la techumbre. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia. Los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimientos. Se dañan los canales de hormigón para regadío. Tañen todas las campanas.
VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aun el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería especialmente bien proyectadas y construidas sólo se producen daños leves. Caen murallas de albañilería. Caen chimeneas en casas e industrias; caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aun se salen totalmente de sus bases. Los tabiques se desprenden. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. A parecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas.
IX	onstruidas se destruyen. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de albañilería bien proyectadas y bien construidas se dañan seriamente. Los cimientos se dañan. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Sufren daños considerables los depósitos de agua, gas, etc. Se quiebran las tuberías (cañerías) subterráneas. Aparecen grietas aun en suelos secos. En las regiones aluviales, pequeñas cantidades de lodo y arena son expelidas del suelo.
X	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Se destruyen los cimient os de las est ruct uras de madera. A lgunas est ruct uras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Se producen grandes desplazamient os del t erreno en los t aludes. El agua de canales, ríos, lagos, etc. sale proyectada a las riberas. Cantidades apreciables de lodo y arena se desplazan horizontalmente sobre playas y terrenos planos. Los rieles de las vías férreas quedan ligeramente deformados.
XI	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las tuberías (cañerías subt erráneas) quedan totalmente fuera de servicio.
XII	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de roca. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

4.2 Definiciones

- a. **Amenaza de Tsunami:** El SHOA establece una condición de amenaza de Tsunami, para el territorio nacional, basado en las características del sismo. Además, el SHOA podrá determinar la amenaza de Tsunami valiéndose de los registros colectados por los mareógrafos a lo largo de la costa. En este caso, podrá considerarse que existe una amenaza de Tsunami cuando se registren amplitudes de Tsunami superiores a los 30 centímetros.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 28 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- b. **Área de ruptura:** Corresponde al área o segmento de la falla por la que se propagó la ruptura que produce un sismo. Los grandes terremotos no son puntuales, su ruptura puede propagarse por decenas o centenas de kilómetros.
- c. **Bloque SIPAT:** División del Territorio Nacional utilizada por SIPAT (Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunamis) para definir las áreas afectadas por un determinado estado.
- d. **Estado:** Condición establecida por el SHOA, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un Tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: **Informativo, Precaución, Alerta, Alarma y/o Cancelación.** **Informativo:** Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando dentro del Campo Cercano no existe una amenaza de Tsunami para las costas de Chile. Este estado podrá estar asociado a Tsunamis instrumentales que no serán percibidos por observadores en la costa y tampoco revisten riesgo alguno para personas o infraestructura. **Precaución:** Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una amenaza de Tsunami cuyos efectos sólo sean evidentes en la Zona de Precaución. Este estado estará asociado a un Tsunami menor y estará delimitado por los bloques SIPAT.
- e. **Alerta de Tsunami:** Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami intermedio, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
- f. **Alarma de Tsunami:** Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un tsunami mayor, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
- g. **Cancelación:** Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, indicando el término total o parcial de el o los estados emitidos en Boletines previos (Precaución, Alerta y Alarma).
- h. **Área de Seguridad (o Zona Segura):** Es el área contenida en la Zona Costera, establecida a una altura superior a 30 metros sobre el nivel del mar, siguiendo la recomendación internacional dada por el International Tsunami Information Center (ITIC).
- i. **Evacuación Preventiva:** Acción establecida por SENAPRED, que ante una eventual amenaza de un Tsunami se aplica cuando se obtiene información validada sobre intensidades Mercalli por parte de la o las Direcciones Regionales de SENAPRED y sus informantes Mercalli en Zonas Costeras.
- j. **Cancelación de Evacuación Preventiva:** Corresponde a la acción exclusiva de SENAPRED al momento de dar término a la Evacuación Preventiva declarada para la o las regiones afectadas.
- k. **Perímetro de Seguridad:** Límite que demarca áreas donde existe una grave amenaza a la vida e integridad física de las personas, lo que implica la evacuación de la población y su restricción de ingreso. Es establecido por la autoridad competente de acuerdo con la evolución de un evento en particular, según antecedentes técnicos y sólo mientras se mantengan las condiciones de peligro. Los procesos de evacuaciones preventivas o por emergencias súbitas no están supeditados al establecimiento de un Perímetro de Seguridad.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 29 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- l. **Polígono de Campo Cercano:** Área definida por el SHOA dentro de la que se difundirán boletines con evaluación, considerando que el sismo pueda ser perceptible y/o tenga potencial tsunamigénico en el territorio nacional.
- m. **Polígono de Campo Lejano:** Área no comprendida por el Polígono de Campo Cercano, definido previamente por el SHOA.
- n. **Polígono de remoción en masa:** Área delimitada en torno a la falla de Liquiñe-Ofqui (hacia el sur desde aproximadamente la latitud 37°S), la que abarca la zona de canales patagónicos y también el Territorio Chileno Antártico, donde se pueden producir sismos que tienen la potencialidad de generar remociones en masa, considerando climatología, pendientes y composición de suelos.
- o. **Tsunami instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- p. **Tsunami menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- q. **Tsunami intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- r. **Tsunami mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en Zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o superiores los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.
- s. **Tsunami Local:** Tsunami proveniente de una fuente cercana cuyos efectos destructivos afectan a costas situadas a menos de una hora de viaje de la onda del tsunami o, generalmente, en un radio de 200 km desde el origen. Normalmente, este tipo de tsunamis son generados por terremotos, pero también pueden originarse por remociones en masa o flujos piroclásticos provenientes de una erupción volcánica.
- t. **Zona de Precaución:** Franja de territorio costero que debe ser evacuada bajo un Estado de Precaución y que comprende zonas de playas, orillas rocosas, humedales, estuarios, desembocaduras de ríos, paseos costeros (peatonales), marinas, costaneras (vehiculares), caletas, puertos y muelles. SENAPRED podrá referirse a la Zona de Precaución como Zona de Playa.

4.3 Esquema Resumen Procedimiento Ante Amenaza de Tsunami en Chile

a. Recopilación de Información

Acciones:

- **Sismo ≥ III Mercalli:**
 - **SENAPRED:**
 - Recopila información del sismo.
 - Envía antecedentes a SHOA y CSN dentro de los 5 minutos posteriores al evento.
- **Informe Preliminar CSN:**

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 30 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- **CSN:**
 - Emite informe preliminar con parámetros hipocentrales (magnitud, epicentro, profundidad).
 - Envío automático a SENAPRED y SHOA en un plazo máximo de 5 minutos.
- **Informe Final CSN:**
 - **CSN:**
 - Emite informe final con datos precisos tras análisis manual.
 - Envío a SENAPRED y SHOA en un plazo máximo de 20 minutos.
- **Información Fase-W:**
 - **CSN:**
 - Automáticamente envía correos electrónicos con la información de la Fase-W (mecanismo focal, magnitud Mww) en intervalos de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 30 y 60 minutos tras el informe preliminar.
- **Información Shakemap:**
 - **CSN:**
 - Envío de mapas de intensidad instrumental (Shakemap) en formatos .PNG y .GRD después del informe final.
- **Sismo Datos Oficiales:**
 - **SHOA:**
 - Recopila información de magnitud, epicentro y profundidad de fuentes nacionales e internacionales (Anexo “K”).
- **Canales Alternativos:**
 - **En caso de pérdida de comunicación:**
 - SHOA, CSN y SENAPRED: Activan canales alternativos según Anexo “E” para mantener el flujo de información.
 - **Condiciones para Continuar:**
 - Recepción de informes preliminares y finales dentro de los tiempos estipulados.
 - Disponibilidad de comunicación efectiva entre SENAPRED, SHOA y CSN.
 - Actualización continua de datos sísmicos relevantes.

b. Evaluación de la Amenaza de Tsunami

Acciones:

- **Responsabilidad Exclusiva del SHOA:**
 - SENAPRED y CSN no revalúan los estados informados.
- **Campo Cercano:**
 - **SHOA:**

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 31 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- Utiliza SIPAT para evaluar y adoptar el peor escenario basado en información de múltiples fuentes (nacionales e internacionales).
- Complementa evaluación con registros de Estaciones de Nivel del Mar.
- **Campo Lejano:**
 - **SHOA:**
 - Considera evaluación del PTWC para sismos ≥ 7.5 Magnitud.
 - Informa a SENAPRED, CSN y Autoridades Marítimas/Navales sobre el estado adoptado.
- **Sismos Simultáneos:**
 - **SHOA:**
 - Evalúa cada evento de forma individual y determina la necesidad de emitir boletines paralelos.
- **Campo Lejano Fuera de Zona de Generación de Tsunamis del Océano Pacífico:**
 - **SHOA:**
 - Considera todas las fuentes oficiales de información sísmica para la evaluación.

Condiciones para Continuar:

- Confirmación de amenaza de tsunami basada en parámetros sísmicos y registros de estaciones de nivel del mar.
- Evaluaciones revisadas y confirmadas por PTWC y SIPAT.

c. Difusión de la Amenaza de Tsunami

Acciones:

- **Difusión SHOA:**
 - **SHOA:**
 - Informa a SENAPRED, CSN y Autoridades Marítimas/Navales sobre la evaluación de sismos.
- **Campo Cercano:**
 - **SHOA:**
 - Difunde evaluaciones para sismos de magnitud ≥ 5.0 .
- **Campo Lejano:**
 - **SHOA:**
 - Difunde evaluaciones para sismos de magnitud ≥ 6.5 .
- **Estados Adoptados (≤ 5 min):**
 - **SHOA:**
 - Informa a través de al menos uno de los canales de comunicación establecidos (Anexo “F”) dentro de los 5 minutos posteriores a la recepción de la información sísmica.
- **Confirmación Recepción:**

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 32 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- **SHOA:**
 - Confirma recepción de boletines mediante comunicación radial, satelital o telefónica.
 - Si SENAPRED no confirma recepción, realiza difusión por medios alternativos.
- **Difusión Inmediata:**
 - **SENAPRED:**
 - Difunde el estado a SINAPRED tan pronto como recibe la información del SHOA.
- **Boletines:**
 - **SHOA:**
 - Mantiene una periodicidad mínima de 1 boletín por hora hasta que se cancele el evento.

Condiciones para Continuar:

- Confirmación de recepción de información por SENAPRED.
- Verificación de coherencia de la información transmitida.
- Actualización y difusión continua de boletines de amenaza.

d. Monitoreo de la Amenaza de Tsunami

Acciones:

- **Variaciones de Nivel del Mar:**
 - **SHOA:**
 - Monitorea variaciones a través de redes de estaciones nacionales/internacionales y boyas DART.
- **Intercambio de Información:**
 - **SENAPRED, SHOA, CSN:**
 - Mantienen intercambio total de información relevante.
- **Distribución de Información:**
 - **SENAPRED:**
 - Coordina con SINAPRED para distribuir información sobre el nivel del mar en el borde costero.
- **Estaciones Destruídas:**
 - **SHOA:**
 - Consulta a SENAPRED sobre la disponibilidad de información de campo para monitorear el estado de Precaución, Alerta o Alarma de Tsunami.
 - Complementa con datos de estaciones de nivel del mar más cercanas (norte y sur).

Condiciones para Continuar:

- Información actualizada y continua sobre variaciones del nivel del mar.

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 33 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- Comunicación efectiva y constante entre SENAPRED, SHOA y CSN.
- Disponibilidad de datos adicionales para corroborar el estado de amenaza.

e. Cancelación de la Amenaza de Tsunami

Acciones:

- **Estado de Precaución:**
 - **SHOA:**
 - Emite cancelación total del estado de Precaución.
- **Estados de Alerta/Alarma:**
 - **SHOA:**
 - Degrada a Precaución antes de emitir cancelación total.
- **Lecturas de Nivel del Mar:**
 - **SHOA:**
 - Basada en lecturas de estaciones de nivel del mar y modelaciones disponibles.
- **Información Complementaria:**
 - **SHOA:**
 - Consulta a SENAPRED sobre anomalías observadas en el comportamiento del mar para cancelar los estados de Precaución, Alerta o Alarma.
- **SENAPRED:**
 - Difunde la cancelación de la amenaza a SINAPRED.
 - Evalúa el retorno seguro de la población a sus viviendas, considerando riesgos derivados del sismo y tsunامي.

Condiciones para Continuar:

- Confirmación de disminución de amenaza basada en lecturas de nivel del mar y modelaciones.
- Coordinación y difusión efectiva de la cancelación de la amenaza.
- Evaluación y comunicación del retorno seguro de la población.

f. Acciones de Mitigación

Acciones:

- **Evacuación Preventiva:**
 - **Intensidad ≥ VIII Mercalli (Zona Costera):**
 - SENAPRED:
 - Establece evacuación preventiva hacia el Área de Seguridad.
 - **Aysén y Magallanes ≥ VII Mercalli (Zona Continental):**

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 34 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- SENAPRED:
- Establece evacuación preventiva hacia el Área de Seguridad.
- **Informe Preliminar ≥ 7.0 Magnitud (Zona Costera):**
 - SENAPRED:
 - Establece evacuación preventiva hacia el Área de Seguridad.
- **No Comunicación (7 min):**
 - SENAPRED:
 - Establece evacuación preventiva hacia el Área de Seguridad.
- **Intensidades Mercalli VII:**
 - SENAPRED:
 - Ampliación de evacuación a regiones vecinas.
- **Boletín Informativo SHOA:**
 - SENAPRED:
 - Confirmación antes de cancelar evacuación.
- **Sin Información (30 min):**
 - SENAPRED:
 - Ampliación de evacuación a nivel nacional.
- **Estado de Precaución:**
 - SENAPRED:
 - Mantener población en Área de Seguridad hasta nueva evaluación por parte del SHOA.
- **Campo Cercano:**
 - **Estado de Precaución/Alerta/Alarma:**
 - SENAPRED/SINAPRED:
 - Evacuación según estados informados.
- **Campo Lejano:**
 - **Boletín Informativo:**
 - SHOA:
 - No activar evacuación ni acciones relacionadas.
 - **Boletín Amenaza de Tsunami:**
 - SENAPRED/SHOA:
 - Ejecutar acciones propias de Campo Cercano.
 - Asegurar que la población esté evacuada en el Área de Seguridad al menos dos horas antes del tiempo de arribo estimado del tsunami.

Condiciones para Continuar:

	Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt	VERSION: 02
	ANEXOS POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 35 de 36
	Fecha: 23-05-2025	

- Recepción y confirmación de boletines de amenaza.
- Evaluación continua y actualizaciones basadas en nuevos datos y modelaciones.
- Coordinación efectiva de evacuación y retorno seguro de la población.

4.2 Plano oficial SENAPRED

